

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

IZTAPALAPA

T E S I S

LICENCIATURA EN HISTORIA

VAGANCIA, MENDICIDAD Y DELINCUENCIA EN LA CIUDAD

DE MEXICO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

1759-1794

ROSA MARIA GÓMEZ GONZÁLEZ

1 9 9 6

I N D I C E

INTRODUCCION	5
------------------------	---

CAPITULO I

Causas y efectos de la mendicidad y la vagancia en la Ciudad de México, a fines del siglo XVIII

1.1 Ambiente urbano y problemática social	
1.2 Conceptualización de la vagancia y de la mendicidad	
1.3 Factores económicos	
1.4 Factores políticos	

CAPITULO II

ESTRUCTURA SOCIAL E IDENTIDAD EN LA SOCIEDAD NOVOHISPANA

2.1 Grupos étnico-sociales y su relación con el fenómeno	
2.2 Política social borbónica	

CAPITULO III

USOS, COSTUBRES, NORMAS Y REGULACIONES EN LA SOCIEDAD

COLONIAL: 1759 - 1794

CAPITULO IV

REPRESION Y REHABILITACION DE VAGOS, MENDIGOS Y

DELINCIENTES EN EL RÉGIMEN COLONIAL

4.1 Instituciones correctivas y de policia

4.2 Instituciones de rehabilitación

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

I N T R O D U C C I O N

INTRODUCCION{PRIVADO }

Desde épocas antiguas, la vagancia, la mendicidad y la delincuencia han sido consideradas como problemas sociales de difícil solución. En efecto, tal parece que dichos fenómenos son inherentes a toda época y sociedad, debido entre otras causas, a un desigual reparto de la riqueza, al desempleo, las crisis económicas y agrícolas, además de la discriminación social.

Este estudio aborda el problema de la vagancia, mendicidad y delincuencia (ésta última en la medida en que se interrelacione con las anteriores) en la Ciudad de México entre 1759 y 1794. Opté por realizar el estudio de los fenómenos anteriormente referidos en esta ciudad porque en ella, más que en ninguna otra dentro de la Nueva España, se dieron con mayor fuerza los problemas sociales relacionados con los grupos marginados. Entre otras razones porque siendo el polo de atracción y convergencia de todos los estamentos sociales de la colonia, la Ciudad de México representaba hondas diferencias en el aspecto social, mismas que se encontraban en el resto del virreinato, pero que en esta última presentaban una mayor complejidad, magnitud, dado que en esta época la Ciudad de México, según Humboldt, alcanzaba una población de 137.000 habitantes,¹ lejos la mayor concentración urbana de México y muy probablemente de América colonial.

¹ Humboldt, Alexander von, Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, Cia. Gral. de Ediciones, México 1978. p112

En cuanto al periodo señalado, es decir, 1759-1794, representa a mi parecer, el de mayor actividad político-social durante la colonia, período conocido también como de la Ilustración o de las Reformas Borbónicas.

A partir del reinado de Carlos III (1759-1794), se dieron nuevos cambios en la política borbónica con respecto a la administración colonial, a la recaudación fiscal, agilización de las actividades comerciales, disminución de influencias de corporaciones como la Iglesia, la burocracia tradicional y la oligarquía criolla, para canalizar la administración en provecho de la autoridad Real, además de la creación de monopolios de la Corona, entre otros, con el objeto de incrementar la recaudación fiscal en provecho de la monarquía.

En cuanto al problema de la vagancia y mendicidad en esta época, una serie de ordenanzas y decretos respecto de los menesterosos fueron prueba de la preocupación del gobierno colonial ante el agravamiento del fenómeno y su intención de resolverlo o, al menos, atenuarlo, por ello es que considero el año de 1794 como aquel que marca el fin de una época que se caracterizó por las múltiples reformas económico-administrativas que, de paso, incidieron en el sector social; además, que el gobierno del segundo Conde de Revillagigedo (1789-1794) marcó una etapa de grandes cambios en el ámbito urbano de la ciudad de México como el empedrado de calles, alumbrado público, sanidad e higiene pública, etc., lo que aparejado a una serie de reordenamientos dentro de la política social, como ordenanzas respecto de vestimenta y

observancia de normas de conducta pública, etc. lo que trajo como consecuencia un mayor control social.

Todo lo anterior coincide con uno de los períodos de mayor bonanza económica del virreinato; sin embargo no hay que confundir pues dicha bonanza no se debió al mayor desarrollo económico, sino a la mayor eficacia de las políticas recaudatorias; de ello que el éxito fue momentáneo y, a fin de cuentas, se construyó a expensas de un recrudecimiento de las contradicciones sociales en la colonia, las cuales se tornaron más profundamente a fines del siglo XVIII.

En mi opinión y dada la revisión de la bibliografía respectiva, el tema no ha sido abordado con la suficiente profundidad por la mayoría de los investigadores que lo han estudiado, ya que lo insertan , de manera por demás general, en estudios que tratan acerca de la política y la sociedad en el siglo XVIII novohispano en particular y del período colonial en general. El estudio de los aspectos políticos, culturales, y a últimas fechas, económicos, han despertado el interés de los historiadores que tratan de temas coloniales. En contraste, los estudios que se han realizado acerca de la historia social de la colonia han sido pocos y escasos, y más aún, los que tratan acerca de cuestiones referentes a las clases marginadas. Por todo ello mi interés de realizar un estudio que trate sobre el tema de manera un poco más profundamente.

El presente trabajo de investigación abarcará los siguientes objetivos generales: en primer lugar, analizar los factores fundamentales, tanto económicos, políticos, como sociales, que contribuyeron al origen y desarrollo de la vagancia, mendicidad y delincuencia en la Nueva España y en la ciudad de México en particular; en segundo lugar, conocer las características y dimensiones de la marginalidad social en la colonia durante el período señalado; y, por último, establecer de que forma la política borbónica afectó las condiciones sociales que operaban en la base de los fenómenos citados y que hizo el propio regimen del estado colonial para resolver tales problemas sociales.

Por otro lado, también aspiro a cubrir los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Identificación de las condiciones urbanas, económicas y sociales en la ciudad de México.
- 2.- Saber quienes eran los mendigos, vagos y delincuentes.
- 3.- El por qué se hallaban en esa situación y cuales eran sus móviles personales.
- 4.- Establecer que interrelación hubo entre éstos, además de la relación que existió entre los diversos estamentos sociales y las clases marginadas.
- 5.- Finalmente, analizar las instituciones de represión y de rehabilitación, así como de las leyes y ordenanzas de la Corona para combatir la proliferación de la vagancia, mendicidad y delincuencia.

En cuanto al contexto histórico en que se inscribe nuestra investigación había que recordar que durante los primeros veinte años del siglo XVIII, bajo el reinado de Felipe V (1700-1746), en la Nueva España se dió una agudización de los problemas sociales debido a que la situación de penuria económica que caracterizó a la monarquía española en los últimos años del siglo XVII; esta situación se agravó durante las primeras décadas del siglo XVIII, debido a la crisis que siguió a la guerra de Sucesión Española (1701-1714). Tras los tratados de Utrecht, España se paso a ser una potencia de segunda categoría y la crisis económica y política resultante repercutió en la situación social de la metrópoli y de sus colonias, razón por la cual se hicieron algunos intentos por mejorar las condiciones de vida de la población del virreinato.

En ese sentido, el Virrey Duque de Alburquerque (1702-1711) encontró que, tanto la ociosidad, como las malas costumbres, eran producto, entre otras causas, de la natural abundancia del país, ya que vagos y mendigos sólo se conformaban con las migajas que podían obtener a expensas de la gente con recursos económicos, sin desplegar mayor esfuerzo personal para obtenerlas. Por ello, en una de sus muchas cartas informó al Rey del gentío que poblaba el reino, de varias castas y mezclas indefinibles, cuya "ociosidad" se traducía en innumerables perjuicios al gobierno virreinal².

En congruencia con esta denuncia, en 1713 se hizo un primer intento de la división de la ciudad en cuarteles, para vigilar mejor los desórdenes de la plebe. Dicha división, propuesta por el

² Martín F. Norman, "Pobres, mendigos y vagabundos en la Nueva España (1702-1766)", en Estudios de Historia Novohispana, vol.8, México.

Virrey Duque de Linares, sin embargo, no se llevó a cabo como se había previsto, aunque fue una muestra de la preocupación que había en el nuevo estado borbónico por reformar el ámbito urbano y su problemática social.

Para 1719, se observó un incremento de la delincuencia, lo que motivó al Virrey Marqués de Valero a fundar el **Real Tribunal de la Acordada**, el cual funcionó hasta 1813, siendo su primer juez Don Miguel Velázquez de Loera. Esta institución fue creada con el objetivo de combatir a la delincuencia, tanto en pueblos y villas, como en caminos, pero también mantuvo su jurisdicción en zonas urbanas. En 1721, el Marqués de Valero informó al rey que la Nueva España estaba infestada de ladrones y esto se debió en gran parte a la gran cantidad de vagabundos que llegaban de España, que sin emplearse en ningún oficio, se dedicaban a la ociosidad y a la delincuencia. Al respecto, Martin Norman hace referencia en su obra Los vagabundos en la Nueva España (siglo XVI), que ya desde aquella época, los emigrantes españoles, en vez de trabajar se dedicaban al vagabundeo y a delinquir, dando mal ejemplo a los indios.³

Es importante recordar que la estructura social de la época estaba diferenciada por factores económicos, políticos, sociales y étnico-culturales, asignando a cada grupo roles diferenciados. Cabe mencionar que entre los sectores bajos, en lo que respecta a los factores sociales y económicos, se dió una heterogeneidad en la población, ya que estaba dividida en étnias y castas, lo que implicaba una desigualdad de derechos.

³ Martin F. Norman, Los vagabundos en la Nueva España (siglo XVI), Jus, México 1957. pág.85

Como se puede apreciar, durante el reinado de Felipe V, los virreyes de la Nueva España, trataron de dar cauce a las Ordenanzas y Cédulas Reales relacionadas con un reordenamiento de la situación social de la colonia, pero en la mayoría de los casos, dichos ordenamientos fueron pasados por alto por las autoridades subalternas y por el pueblo en general, porque la aplicación de estas ordenanzas y cédulas, contravenían poderosos intereses de corporaciones como la Iglesia, la oligarquía criolla, el Consulado de México y la burocracia tradicional; además de que no existían los recursos pecunarios y humanos para la completa observancia de los nuevos ordenamientos. Por otra parte, quedó muy claro que eran las cuestiones políticas y económicas y no las sociales, las que más preocupaban a las autoridades virreinales.

Durante el reinado de Fernando VI (1746-1759), se dieron nuevos cambios en la política borbónica, mismos que afectaron al ámbito urbano novohispano. Durante el gobierno del virrey, primer Conde de Revillagigedo (1746-1755), se realizó un primer censo de la población de la ciudad de México con miras a dividirla administrativamente en Cuarteles y así mejorar el control policiaco y fiscal de la misma. En 1750, la Sala del Crimen de la Real Audiencia acordó la división de la ciudad en siete cuarteles, para aumentar la vigilancia contra la delincuencia, y en 1753, se realizó el citado padrón de la ciudad y se hicieron planos de la misma. Sin embargo, tales medidas no se llevaron a cabo por la falta de recursos.⁷

⁷ Vetancurt, Agustín, Op. Cit., pp.20-21

Con la subida al trono de Carlos III (1759-1788), comienza a ponerse en boga los postulados de la Ilustración, cuyo afán de renovación, actitud crítica y racionalismo, transformaron profundamente la manera de concebir el Estado. El despotismo Ilustrado, como fue conocida esta nueva forma de gobierno, pretendía dar un mayor bienestar al pueblo por medio de reformas económicas en la administración colonial, pero sin perder una sola de las prerrogativas y ventajas del poder Real de la Corona;⁸ en este sentido el tratamiento y solución de los problemas sociales estaba subordinado a un poder omnipotente dimanado del monarca y hecho efectivo por los funcionarios que la Corona delegaba en las autoridades coloniales, para hacer cumplir los ordenamientos reales.

Para la formulación de mi hipótesis central partí de la idea de que el problema de la mendicidad, la vagancia y delincuencia, expresada tanto en términos generales, como específicos, son el resultado directo de condiciones y factores económicos-sociales existentes en la sociedad, sobre las cuales suelen tener también profundas repercusiones los aspectos étnico-culturales, religiosos, etc.

En concordancia con lo anterior, se puede atribuir a las crisis agrícolas y a las epidemias, una relación directa con la multiplicación de la miseria en las zonas rurales, la cual contribuye a la intensificación de la emigración a las ciudades de

⁸ Vetancur Op. Cit., p. 24

multitudes hambrientas y desempleadas, provocando de paso inestabilidad en la economía colonial. En efecto, la carencia de medios de subsistencia provocadas por las crisis agrícolas generó los siguientes fenómenos en orden ascendente: hambre, desesperación, emigración del campo a la ciudad, consiguiente desempleo, vagancia por falta de trabajo, mendicidad por falta de medios de subsistencia y delincuencia, como única solución para allegarse dichos medios. Por otra parte, el monopolio económico ejercido por el grupo oligárquico criollo-peninsular, que para mantener sus prerrogativas, explotan y discriminan a la gran mayoría de la población, contribuyendo a agravar el problema social de la marginación, pauperización y, en último término, la delincuencia.

Entre los factores políticos a considerarse puede mencionarse el pernicioso efecto que sobre las clases sociales más bajas tuvieron algunos ordenamientos tales como el aumento de las cargas fiscales, la disminución de empleos y oportunidades para dichas clases, debido al predominio de la autoridad Real en casi todas las ramas de la economía colonial, que ahondaron aún más las ya de por sí tirantes relaciones entre los novohispanos y peninsulares. Entonces, a la marginación económica se agrega la política, en donde la administración borbónica contribuyó a profundizar las causas que motivan el crecimiento de la mendicidad, vagancia y delincuencia.

La suma de los factores anteriormente referidos profundiza la desigualdad en el reparto de la riqueza en el período que nos ocupa, determinado que alrededor del 90% de la Renta o Producto

Interno Bruto (PIB) de la Nueva España, quedará en manos de la Corona y del grupo monopólico español, y sólo una ínfima parte se destinara al gasto social. Esto provocaba forzosamente un desequilibrio económico y malestar social en los grupos sociales menos favorecidos, dejando a muchos sin empleo y orillándolos a caer en los fenómenos de vagancia, mendicidad y delincuencia.

Las reformas borbónicas del período que manejo, hicieron más rica a la Corona española y a los monopolios peninsulares, pero a costa de un mayor empobrecimiento de los sectores bajos de la población del virreinato, muchos de cuyos miembros devinieron en vagos, mendigos y delincuentes. Es decir, que quienes se dedicaban a tales actividades lo hacían por verse así obligados a ello, en la mayoría de los casos, y no por gusto como lo suponía el Duque de Alburquerque. Además, la legislación social de Indias, con su peculiar sentido de la jerarquización social en grupos étnico-sociales perfectamente diferenciados entre sí, condenaba a ciertos grupos a la marginación social y, como consecuencia, estimulaba indirectamente dichos fenómenos.

Ahora bien, en cuanto a las fuentes documentales estas corresponden básicamente a documentos provenientes del Archivo General de la Nación (AGNM), galería 4, ramo colonia; en ella consulte los siguientes fondos:

Bienes Nacionales, cuya información comprende recomendaciones para que no se continúe la mendicidad; quejas al Virrey sobre los vagos de esta ciudad que no se han empadronado; peticiones a los curas para que no se auxilién con las limosnas a los mendigos y que

se remitan al Hospicio de Pobres a los menesterosos que mendigaban en la ciudad, o bien se les ocupe en obras públicas en la misma urbe o fuera de ella.

Reales Cédulas Originales, fondo que se ocupa, entre otras cosas, de disposiciones para que se establezcan en la ciudad de México un Hospicio para mendigos y Huérfanos; informes sobre las mejoras implantadas en el mismo, disposiciones en contra de indios mendigos, vagos y delincuentes, con uniforme militar.

Criminal. Aquí se encuentra información relativa únicamente a asuntos sobre individuos acusados de vagos, viciosos y malvivientes, además de activistas e inquietadores de los indios.

Alcaldes Mayores, en cuyo ramo sólo encontré un documento, cuya información es muy interesante, ya que se trata acerca de los bandos promulgados en el año de 1770, para prohibir los juegos de azar, así como de informes a las autoridades virreinales acerca del gran número de vagabundos que poblaban la ciudad.

Ayuntamiento. La información contenida en este ramo trata sobre labores públicas dentro de la ciudad y en sus alrededores, en las que se emplearon vagos en lugar de indios, además de las redadas y aprehensiones de vagos y mendigos en plazas, calles, casas e iglesias.

Las anteriores fuentes documentales representan sólo una parte de la información que sobre el fenómeno de la vagancia, mendicidad y delincuencia se encuentra en el AGN, pero que para mi trabajo estimé como suficiente.

Por otra parte, en el **Archivo del Ayuntamiento de la Ciudad de México**, consulté el ramo **Hospicio de Pobres** en el cual encontré información sobre la ocupación de los vagos, mendigos y maleantes en obras públicas; informes al virrey sobre los mendigos legítimamente incapacitados para trabajar y recomendaciones acerca de que ningún individuo pobre debería estar de ocioso.

En lo que respecta a las fuentes bibliográficas he consultado a Norma F. Martin, quien a través de su obra Pobres, Mendigos y Vagabundos en la Nueva España (1702-1766), hace un análisis de las distintas causas que provocan el problema, además de una valorización de las ideas fundamentales de algunos autores destacados como Juan Luis Vives, Cristóbal Pérez de Herrera, José del Campillo y Bernardo Ward, quienes proclaman el derecho de la asistencia social en favor de los pobres en diversas épocas, con el claro objetivo de que a ningún pobre se le debía permitir la mendicidad y el ocio. Por su contenido, esta obra intenta establecer las causas de orden económico, político y social, que interrelacionadas entre sí, dan origen al fenómeno, proporcionando un contexto que permite establecer categorías, estadísticas y medidas, tanto punitivas como preventivas, en su relación con la problemática. Por último, menciona someramente los fenómenos naturales como sequías, heladas y epidemias que contribuían de

manera directa al empobrecimiento extremo de los grupos más marginados.

Por su parte, María Cristina Sacristán en su artículo "Filantropismo, improductividad y delincuencia" en Textos novohispanos sobre pobres, vagos y mendigos (1782-1794), habla sobre cómo las reformas borbónicas trataron de atenuar los excesos de la población menesterosa de finales del siglo XVIII. Se ocupa también de las reformas promulgadas en 1782 y 1786, en el sentido de la creación de los Cuarteles en la Ciudad de México, y la creación de Intendentes, respectivamente. Tipifica a los mendigos en categorías tales como los inútiles, los de mal vivir y los vagabundos.

Entre otros autores se encuentra Enrique Florescano, quien en Los precios del maíz y crisis agrícolas en México, analiza las fluctuaciones económicas de los precios del maíz, las crisis agrícolas y otros fenómenos naturales relacionados con las epidemias y hambrunas, las cuales representaron un factor, que entre otros, generó tanto la vagancia, la mendicidad y la delincuencia, como consecuencia de ambas. Florescano considera que uno de los primeros efectos de las crisis agrícolas es el desempleo en el campo y la consiguiente emigración a la ciudad, provocando con esto la proliferación de gente sin ocupación.

Juan Pedro Viqueira Albán en ¿Relajados o Reprimidos?, señala que hubo una transformación en las costumbres, las cuales eran producto de la difusión de las ideas ilustradas, que a su vez afectaron a las clases más bajas, lo cual aumentó los abusos sobre

éstas. Viqueira expone algunas de las costumbres más representativas del sector popular de fines de la colonia tales como los bailes lascivos, las embriagueces públicas, las riñas en las pulquerías, la prostitución, los juegos de azar, los desórdenes en los centros de esparcimiento, entre otras muchas. Da su punto de vista acerca de como las reformas borbónicas crearon nuevos mecanismos para mejorar el orden social.

Otro de los historiadores de renombre que se ocupa del fenómeno de la embriaguez en la época, es el Dr. William Taylor, el cual en su libro Embriaguez, homicidios y rebelión en las poblaciones coloniales, muestra un panorama profundo acerca de la embriaguez en el virreinato, causas, características y consecuencias. Taylor nos da una visión particular de cómo los indígenas hacían uso y consumo de las bebidas embriagantes, además de como el problema estaba íntimamente asociado a las festividades religiosas. Lo importante de su obra es el manejo que hace del fenómeno de la embriaguez en un ámbito, tanto rural, como urbano, siendo este último el que más nos interesa para el desarrollo de la presente investigación.

Por otra parte, el estudio de Alicia Bazán Alarcón, "El Real Tribunal de la Acordada y la delincuencia en la Nueva España", nos muestra una visión de cómo los factores políticos influyeron para que se fomentara la delincuencia, entre los cuales se pueden mencionar los vicios administrativos y los malos gobernantes; además de que hace un enfoque socio-económico, destacando algunas causas como la desigualdad social en estamentos, la discriminación laboral, el trabajo forzado sin remuneración alguna, la pesada

carga fiscal y el despojo de tierras y propiedades a indígenas y pequeños propietarios, entre otras.

Para cuestiones descriptivas y de carácter general, se consultaron las obras siguientes: Calle Nueva y Calle Vieja, de Artemio del Valle Arizpe; Historia de la Ciudad de México, de Fernando Benítez; La Ciudad de México en el siglo XVIII, de Agustín de Vetancurt; La Ciudad de México, un ensayo de su historia, de Alejandra Moreno Toscano; Reflexiones y apuntes sobre la ciudad de México (fines de la colonia), La Ciudad de México desde sus orígenes hasta 1854, de Fernando Orozco y Berra; Estados, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial, de Morner Magnus; La población negra en México, de Gonzálo Aguirre Beltrán; Principios críticos sobre el virreinato de la Nueva España, de Agustín Rivera; La Ciudad de México y el Distrito Federal, de Hira de Gortari; la tesis de licenciatura "El problema de la mendicidad en el D.F.", de Irma Judith Carnalla Sosa; y la colección México de Carne y Hueso, de Armando Ayala Anguiano.

La metodología que se emplea esta basada, en primera instancia en el acopio y consulta de fuentes documentales y bibliográficas que se relacionen de alguna manera con los problemas a investigar. Para esto, consulté directorios y ficheros de bibliotecas como la México, la del Congreso de la Unión, la Nacional, la Central de la UNAM, la del Colegio de México, la del INAH, la del AGN, la del Instituto Mora y, por supuesto, la de la UAM Iztapalapa, además de consultas verbales con algunos profesores del plantel.

De la bibliografía consultada tome los aspectos que consideré más trascendentales, mismas que me pudieran ayudar a obtener un conocimiento general sobre el tema y me permitiera asimilar algunos factores que, de forma particular, me sirvieran para ilustrar, justificar o ejemplificar no pocos aspectos abordados en los subtemas. Para cuestiones específicas de la problemática estudiada, me fue de gran utilidad el acervo hemerográfico reunido, ya que la información contenida, tanto en revistas como en artículos, resultó de suma importancia para las cuestiones de temática, para abordar el problema a tratar en la presente investigación.

Con las fuentes primarias se procedió buscando primero en las guías generales de los archivos consultados, especialmente el AGN y el Archivo del Ayuntamiento, para dar con aquellos fondos que pudiesen ser de utilidad. Recurrí también a solicitar orientación con el personal del Archivo acerca de los fondos mas idóneos para mi investigación. Una vez con los expedientes y volúmenes solicitados, procedí a buscar aquellos casos que sirvieran para mi investigación y hecho esto, procedí a realizar una crítica de las mencionadas fuentes para de esta manera verificar si el documento es auténtico, si pertenece al período que se indica y si es útil para el proceso de investigación. Una vez verificado esto, procedí a reunir los documentos que consideré más idóneos para el tema y los clasifiqué, según el tema o subtema en donde pudiesen enriquecer mi trabajo. La selección de fuentes se utilizó siguiendo un criterio de jerarquización por el cual se ordenaron los documentos según su importancia de contenido y a su riqueza de información.

La información obtenida de las fuentes documentales fue valorada, sintetizada y plasmada en el trabajo, según los objetivos fijados. En lo que respecta a la confección de los capítulos se utilizó un método inductivo; es decir, se partió de problemas o procesos generales para de esta forma llegar a conclusiones, casos o hechos particulares. Las conclusiones a las que llegué, se entresacaron de la información obtenida para comprobar las hipótesis planteadas.

CAPITULO I

*CAUSAS Y EFECTOS DE LA MENDICIDAD Y LA
VAGANCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, A FINES DEL
SIGLO XVIII.*

1.1 Ambiente urbano y problemática social.

A mediados del siglo XVIII, la Ciudad de México era una de las más grandes, populosas e importantes del Imperio Español de Ultramar. Con sus casi cien mil habitantes, era el centro político, económico y social del Virreinato de la Nueva España. En cuanto a su asentamiento geográfico, había que decir que aunque la labor de desecamiento del lago en el que fue erigida no había concluido, y las inundaciones seguían siendo periódicas, eran menos devastadoras que en los dos siglos precedentes.

Para comunicar a la ciudad con el resto del reino había tres calzadas principales que eran las de Tacuba, que comunicaba a la ciudad por el oeste, la de Iztapalapa por el sur; y la de Guadalupe por el norte. También existían otras menos importantes como la de San Antón, La Piedad, Chapultepec y la de Santiago.⁹ Las acequias o canales penetraban profundamente en la ciudad, cruzándola en todas direcciones y utilizándose como vías de abastecimiento y de transporte, tanto de personas, como de mercancías, aunque a lo largo del siglo XVIII la gran mayoría de dichas vías fueron desecadas.¹⁰

Como lo reitera Valle Arizpe, la traza de la urbe había excedido poco los límites originales de la ciudad española erigida

⁹ Vetancur, Agustín et. al., La ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780), Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México 1990. p. 44

¹⁰ Del Valle Arizpe, Artemio, Calle Vieja y Calle Nueva, Col. del Distrito Federal, México 1988. p.13

en el siglo XVI. Su planta era cuadrada, siendo la traza en "parrilla" o cuadriculada. Así las calles y manzanas estaban establecidas con tal orden y concierto, que hacía que todas las calles se vieran parejas. No había ese amontonamiento laberíntico y caótico que caracterizaba a no pocas ciudades europeas. Además de parejas, las calles eran anchas. Los edificios, construidos esencialmente a base de tezontle y piedra chiluca, le daban una bicromía rojo-grisácea por demás especial a la urbe. Por doquier sobresalían torres y cúpulas de templos y conventos. En esta centuria el estilo barroco en todas sus derivaciones -estípite, purista, churriguera, salomónico, etc.- cambió el rostro de la ciudad con su riqueza ornamental y, sólo a fines de siglo, dejaría lugar al elegante, pero frío estilo neoclásico.

Las principales plazas, en donde se ejercía toda clase de comercio, eran la Mayor o de Armas, la del Volador y la del Marqués. Además, existían otras más pequeñas como la de San Juan, Santo Domingo, San Hipólito, Tomatlán y Tlatelolco, entre las más renombradas.¹¹ El abasto de agua provenía de dos acueductos que traían el líquido vital de Chapultepec el uno, y del pueblo de Santa Fe, el otro.¹²

El principal paseo de la ciudad era la Alameda, la cual contaba con frondosos álamos, sauces, avenidas y una pila de agua en la parte central. En la ciudad había mesones y hospitales, tanto para "caballeros" como para plebeyos, además de bodegones, garitas,

¹¹ Vetancur, et. al., Op. Cit., p. 45

¹² Ibid., p.46

figones, fondas y almuercerías, así como también tabernas y pulquerías, en donde había comida y bebida para individuos de todas las clases.¹³

Las diversiones a las que se entregaba la población no eran muy variadas, debido a las restricciones de las autoridades civiles y eclesiásticas. De todas formas se llevaban a cabo, y entre ellas podemos mencionar las siguientes: corridas de toros, peleas de gallos, mascaradas y carnavales, el paseo del pendón, las celebraciones de Semana Santa y las funciones teatrales, las cuales tuvieron gran auge durante todo el siglo XVIII. Se celebraban éstas últimas en el llamado **Coliseo Viejo**, que se encontraba en aquel entonces en el **Hospital Real de Indios**. Dichas representaciones atraían a gran número de gente de todas las clases, desde los pudientes hasta los que no lo eran tanto.¹⁴

En cuanto al aspecto religioso, la ciudad de México era una de las más devotas de la cristiandad por la convicción religiosa de sus habitantes. Esto influyó para que se edificara un sinnúmero de Iglesias, se establecieron órdenes religiosas, y se realizaran fiestas sacras, procesiones, cofradías, hermandades y demás instituciones y prácticas eclesiásticas que regían la vida social de la metrópoli.

Aparte de muchos y muy vistosos edificios, como la inconclusa Catedral y el apenas reconstruido Palacio Virreinal, existían otros

¹³ Vetancur Op. Cit., p.44

¹⁴ Ibid., p.46

de carácter público, privado y eclesiástico. Entre los que se pueden mencionar están la Real Audiencia de México, la Real y Pontificia Universidad, el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, el Protomedicato, el Tribunal del Consulado, así como otras instituciones de menor importancia que tenían su asiento en la ciudad de México. El conjunto de todas estas construcciones contribuían a darle importancia a la misma.

Ahora bien, dentro de la traza de la ciudad habitaban tanto los vecinos españoles, como también se acomodaban en ella gran número de hambrientos, holgazanes y vagos, pertenecientes a los grupos marginados. Los indios habitaban fuera de los límites de la ciudad, entrando sólo a ella para realizar sus actividades comerciales y laborales.

A pesar de ser anchas y parejas, las calles eran sucias y malolientes; fangosas en temporada de lluvias y polvosas en el estío. La falta de drenaje hacía que los vecinos de la ciudad arrojasen a las calles sus desechos naturales, así como también todo tipo de basura. La plebe contribuía a empeorar la imagen de las calles, ya que transitaba por ellas en un estado deplorable, casi desnudos.¹⁵ Eran éstos individuos, pertenecientes a las castas, los que conformaban las clases populares de la ciudad y marcaban en gran medida el ambiente que reinaba en la vía pública. Encajaban perfectamente en el marco de hediondez y pestilencia de las calles y plazas. La plebe de la ciudad estaba constituida por infinidad de individuos que se desempeñaban en innumerables

¹⁵ González Obregón, Luis, Las calles de la ciudad de México, 2ª ed., Gómez-Gómez Hnos, México 1975, pp. 46-47

actividades como artesanos, obreros -de las fábricas de tabacos y pólvora- aguadores, carniceros y vendedores ambulantes. Coexistían con grandes grupos de léperos y mendigos que en crecido número ocupaban calles y plazas de forma permanente.¹⁶

Para darnos una idea del ambiente que reinaba en las calles de la ciudad en aquella época basta citar el siguiente fragmento:

"...las calles eran receptáculo de basura de todas clases; había vendedores ambulantes, puestos y figones que se improvisaban desordenadamente para la venta de alimentos y todo tipo de mercancías. Los artesanos tales como carpinteros, pintores o curtidores, salían frente a sus talleres para realizar sus oficios, entorpeciendo el tránsito y ensuciando las calles. Gran cantidad de vagos vivían prácticamente en la calle, donde encontraban su miserable sustento. Por no tener educación, el populacho no acostumbraba comer a ciertas horas; sino cuando le apetecía, comiendo algo aquí, algo allá y tirando desperdicios en todo momento y utilizando como letrina cualquier rincón que estuviera un poco escondido o bien en espacio abierto a la vista de todos."¹⁷

Como se ha mencionado, era en estas mismas calles, plazas, plazuelas y portales donde se desarrollaba la vida de la urbe. Los vagos y mendigos, conocidos genéricamente como léperos, abundaban en las calles. Junto a ellos, y como marcado contraste, se veía pasar a los clérigos y frailes, damas de alcurnia con faldas ampulosas y elegantes caballeros de peluca empolvada y casacón bordado. La moda francesa prevaleció a lo largo del siglo. Por otro

¹⁶ González Obregón Op. Cit., p. 48

¹⁷ Moreno Toscano, Alejandra, et. al., Ciudad de México, INAH, Dep. de Inv. Históricas, Colec. Científica Historia, México 1978, p. 170

lado, los indios vestidos de manta o huipil, de huaraches algunos, descalzos la mayoría, iban y venían con su carga, tristes y meditabundos, de un lado a otro de la ciudad. El tránsito de vehículos era ya para esta época bastante continuo y con las carretas de carga alternaban las carrozas y "estufas" -vehículos de tiro elegantes y más pequeños que una carroza, con ejes altos y sin pescante- de la gente acomodada. Del mismo modo se veía a ricos caballeros montando briosos corceles y recuas de mulas cargadas de todo tipo de géneros. Por otra parte, por las acequias todavía existentes circulaban gran número de canoas con carga y pasajeros.¹⁸

Los miembros de la clase alta de la ciudad evitaban en lo posible el trato con los vagos y mendigos que pululaban por las calles y cuyo aspecto les llenaba de horror y repugnancia; sentimiento que era compartido por los extranjeros que visitaban la ciudad.

En la Plaza Mayor, junto a la picota y casi bordeando la entrada principal del palacio, se hallaba una serie de tiendecillas de madera a las que se les llamaba "los cajoncitos de San José", en donde se vendía toda clase de géneros. La plaza Mayor era el principal polo de atracción de la ciudad, ya que se reunían en ella miembros de todas las clases sociales del reino, desde aristócratas y "caballeros", hasta vagos y mendigos.

¹⁸ Arizpe, Op. Cit., p. 15

Desde el siglo XVI, los españoles habían separado los barrios de indios y de blancos, por razones de seguridad y por prejuicios raciales. Pero el crecimiento de la población mestiza, debido a las inevitables cruza raciales y a la intensa convivencia, provocaron que la tajante separación se fuera perdiendo. De este modo, muchos blancos tenían sus casas en los barrios de la periferia, mientras que numerosos indios y mestizos habitaban dentro de la traza. La rebelión popular de 1692, que se debió al hambre producida por la escasez de maíz en aquel año, demostró que las clases indigentes de la ciudad podían llegar a ser un grave peligro para las autoridades coloniales, si eran espoleadas por el hambre. Aunque fue rápidamente controlada, la rebelión no tuvo graves consecuencias para el dominio español, pero su corta e intensa duración y su aparente peligrosidad hizo concebir al gobierno novohispano nuevas fórmulas para lograr el control de la creciente población indigente, así como cambios en la forma de ordenar el ámbito urbano. Esto se dejó sentir a lo largo de todo el siglo XVIII.¹⁹

Los léperos, mendigos y vagabundos que no vivían en las calles y plazas de la ciudad, se amontonaban en los suburbios de la misma. Estos lugares eran sórdidos y sucios, hacinados en el más completo desorden y propicios a que se cometiesen en ellos todo tipo de crímenes. Había en ellos basura y suciedad, animales muertos, pantanos y escombros de todo tipo a los lados de las miserables chozas habitadas por vagabundos andrajosos, mendigos harapientos, delincuentes de la peor laya e indios semidesnudos.²⁰

¹⁹ Riva Palacio, Vicente, et.al., México a través de los siglos, vol.IV, ed. Nacional 1963. pp. 652-655

²⁰ De Gortari, Hira, La ciudad de México y el D.F. (1824-1928), Inst. Mora-DDF., México 1988. p. 381

Estos barrios miserables se encontraban preferentemente por el rumbo oriente de la ciudad, siendo los más representativos los de la Merced, Tomatlán, La Ciudadela, Mixcalco, La Lagunilla y San Lázaro. Lo anterior nos da una muestra de la estructura urbana de la ciudad de México, a mediados del siglo XVIII. En cuanto su estructura social, la Ciudad nos presenta también las características y deficiencias propias de una gran metrópoli, donde las clases privilegiadas, minoritarias numéricamente, prevalecían política y económicamente sobre las mayorías, manteniendo a éstas en una situación social de notable inferioridad. La ciudad de México muestra la particularidad de que los estratos más bajos de la población, no sólo son relegados a los consabidos cinturones de miseria que rodean la gran urbe, sino que tales legiones de miserables habitan en la parte céntrica de la ciudad. Se hallaban en casi todos los lugares públicos alternando, mal que bien, con las capas más altas de la sociedad. En efecto, a diferencia de las muchas otras ciudades de esa misma época en América y Europa, en donde plebe y oligarquía mantenían una cierta distancia, en la ciudad de México coexistían lado a lado la plebe y la gente "decente", transitando y viviendo siempre casi por los mismos lugares, cruzándose inevitablemente, pero sin mezclarse nunca.

Por ser el centro cultural, económico y político en la Nueva España, la ciudad de México actuaba como foco de atracción de todas las clases y grupos sociales de la colonia. La capital del reino les atraía por muchas razones. La principal tendría que ver con las cosechas variables en el campo y la posibilidad de encontrar en la ciudad algún alivio a su situación. Por tanto, el número del sector

plebeyo fluctuaba, pero siempre se congregaban en la ciudad, lo que preocupaba a los vecinos y al gobierno virreinal.²¹

El hecho de que la ciudad carecía de murallas influyó en el crecimiento de la población y, en consecuencia, se recrudecieron las contradicciones sociales. El complejo mosaico racial de que se componía la sociedad colonial contribuyó, en gran medida, a agudizar dichas contradicciones.

²¹ Martín, F. Norman, "Pobres, Mendigos y Vagabundos en la Nueva España, 1702-1766", en Estudios de Historia Novohispana, vol.3, México. p.121

1.2 Conceptualización de la vagancia y de la mendicidad.

Buscar parámetros para comprender la situación jurídico-social de los menesterosos a fines de la colonia, es una tarea por demás árdua, más difícil aún es tratar de establecer su identidad. La compleja situación social que se dió en aquella época, contribuyó a hacer más difícil la clasificación de éstos individuos en jerarquías claramente diferenciables entre sí. Resulta oportuno considerar lo anterior debido a que el último período colonial, presenta una exacerbación en las contradicciones sociales entre los diversos grupos de la sociedad.

Como se dijo, no es tarea fácil identificar a los diversos tipos de menesterosos de la ciudad de México. Una posible identificación podría hacerse con los siguientes elementos: origen étnico, orden jurídico, situación social, ocupación (si la tiene), edad, indumentaria, etc. Pero antes de intentar una identificación, tanto de vagos, como de mendigos y delincuentes, conviene hacer una diferenciación entre la pobreza y la miseria en la Nueva España.

Por principio, la pobreza es la falta de capacidad indispensable para atender las necesidades propias de la familia; se caracteriza también por un moderado desahogo, sin llegar a la opulencia y a veces puede prevenir las contingencias del futuro. La miseria por el contrario es la pobreza extrema, que raya a veces en la pauperización completa que obligaba a la mendicidad; es la condición precaria y envilecida de los que apenas se mantienen y se

visten; es la abstinencia forzada de los que arrastran una vida sin casa, sin propiedades y sin bienestar.²²

Había que aclarar, sin embargo, que entre los pobres podemos mencionar también a los empleados civiles de la pequeña burocracia, los llamados "tinterillos"; los artesanos, curas de parroquias pobres, rancheros, trabajadores en los obrajes, tenderos y pequeños comerciantes, dependientes de comercios, etc. Por su parte, dentro del concepto de miseria, entran todos aquellos incapaces de cubrir sus propias necesidades y las de su familia, si la tienen. Vagos, mendigos y toda clase de menesterosos que no tenían empleo o bien este solía ser transitorio y mal pagado, constituían junto con la inmensa mayoría de los indios, las legiones de miserables en la Nueva España. Además, ladrones, bandidos y otros tipos de fascinerosos se juntaban con la plebe, esperando así la pérdida de su identidad criminal y el encuentro de lo que facilitaría su ociosidad.²³ La situación se hace más compleja debido a que en la Nueva España era por demás frágil la demarcación que existía entre pobres y miserables. Un número cada vez mayor de pobres devenían en miserables, y esto se dejó ver principalmente a fines del siglo XVIII y principios del XIX, época en la cual hubo más miseria que nunca en la colonia. Esto se debió principalmente a los efectos negativos de ciertas reformas económicas, prejuicios socio-laborales y vicios gubernamentales que afectaron a la capa inferior de la sociedad novohispana en dicha época.

²² Cantú Carro, José, La pobreza, la propiedad y la familia, Nva. Editora (S.P.I.), 1884. p.1

²³ Martín, F. Martín, Op. Cit., p. 121

En cuanto a su calidad moral, los pobres e indigentes se pueden dividir entre dignos e indignos, según lo señala Gertrude Himmelfarb, es decir, entre los que debían ser ayudados y los que debían ser castigados.²⁴ Entre los dignos cabe mencionar a aquellos que verdaderamente requerían de auxilio, ya sea debido a su estado físico, enfermedades o edad avanzada, además de los desprotegidos, tales como huérfanos y niños expósitos. En cuanto a los indignos, eran aquellos que se escudaban en la mendicidad y la vagancia para disimular sus verdaderas actividades ilícitas o bien estaban física y mentalmente capacitados para realizar alguna actividad remunerativa y no la ejercían. Aunque Himmelfarb se refería a la Inglaterra de inicios del siglo XIX, dichas características podrían aplicarse también a la Nueva España.

Con respecto a las categorías, existían tres tipos de pobres, según Campillo: los pobres físicamente incapaces de sostenerse, que no tenían otro medio de sobrevivir más que el de la mendicidad; los pobres de conveniencia, o sea los holgazanes, y los vagos que huían del trabajo y se volvían limosneros habituales; los pobres de apariencia, o sea los que fingían la pobreza y se dedicaban a la mendicidad con el fin de cubrir su identidad de ladrón y bandido.²⁵

Como se ha visto, no todos los que se dedicaban a la mendicidad en la Nueva España, tenían razones fundadas para

²⁴ Himmelfarb, Gertrude, La idea de la pobreza, Inglaterra a principios de la era industrial, FCE., México 1988. p.37

²⁵ Martín, F. Norman, Op. Cit., p.121

hacerlo. Es factible suponer que la gran mayoría de mendigos y vagabundos eran individuos que potencialmente podían ser captados como fuerza de trabajo, pero que no lo hacían, ya sea por voluntad propia o por la falta de oportunidades, dada la situación económico-política imperante.

Podemos decir que el vagabundo es aquel individuo al que no se le reconoce ninguna liga social, bien sea familiar, jurídica, económica o territorial. Es aquel al que los restantes miembros del grupo no reconocen como suyo y que no tiene ningún "status" específico. No siempre el vagabundo es errante, en muchas ocasiones es sedentario y con frecuencia se presenta más en las ciudades que en el campo y los caminos. Desde el punto de vista psicológico, el vagabundo colonial se rehusa deliberadamente a integrarse a la sociedad, bien que esa renuncia se deba a una manifestación de su personalidad, o una desviación de su carácter, o una forma particular de neurosis.²⁶

No pocos vagos procuraban disimular su estado, apareciendo como mendigos, haciendo uso de innumerables recursos y artimañas para lograrlo. Es de suponer que algunos, como en la Edad Media europea, se hacían pasar por mendigos simulando ceguera o cojera, presentando falsas llagas o dando lástima a los transeúntes mediante gemidos o presentando a una criatura medio desnuda, solicitada o alquilada a cualquier otro indigente.²⁷

²⁶ Martín F. Norman, Vagabundos en la Nueva España siglo XVI, JUS, México 1957. p. 18

²⁷ Mollat, Michel. Pobres, humildes y miserables en la edad media, FCE. México 1988. p.222

A este tipo de mendigos se les puede considerar como profesionales, al cubrir su identidad bajo ciertos disfraces, mostrando así una incapacidad que no era parte de ellos, denotando astucia para obtener una forma más cómoda para dedicarse a ciertas actividades. Esto demuestra que no sólo los necesitados se dedicaban a la mendicidad, sino que también lo hacían individuos exentos de toda incapacidad física. Muchos de estos mendigos fingidos los podemos encontrar en el "Periquillo Sarniento", primer obra maestra de la picaresca novohispana, debido a la pluma de José J. Fernández de Lizardi.

Asimismo, no solamente por mendigos se hacían pasar muchos vagos; hubo inclusive algunos que fingían ser sacerdotes, como lo ilustra el siguiente caso:

"Antonio Molino comparece ante este Santo Oficio y deze que es savedor que Don Jose de Contreras se ha fingido sacerdote, si ygnoro si a exercitado las funciones de tal o no, dicho sujeto se alla en esta ciudad y vive en la Casa de la Tortuga, en la calle del factor..."²⁸

De tal manera, algunos vagos solían usurpar funciones sociales ajenas. Esto nos demuestra que también había vagos ilustrados que por una causa u otra no les era dado integrarse a la oligarquía dominante. Tal hecho se debía, en gran medida a la mentalidad imperante entre la gran mayoría de los españoles, tanto peninsulares como criollos, en el sentido de que las profesiones que demandaban gran esfuerzo físico eran indignas para ellos. Con su mentalidad feudal, los hidalgos españoles consideraban

²⁸ AGN, Inquisición, vol.1266, exp.9, 1787

despreciable, tanto el trabajo manual, como las labores comerciales. Tales prejuicios se dejaron sentir también en las colonias, y la Nueva España no fue la excepción. De esta manera, a los vagabundos que pertenecían al grupo dominante y que no podían dedicarse a labor alguna, se unían aquellos que simplemente no querían hacerlo por las razones ya mencionadas.²⁹

Es importante señalar que mucha gente mal intencionada se hacia pasar por miserables auténticos, para lograr sus fines. De este modo era difícil distinguir los "verdaderos" pobres de aquellos que no lo eran, es decir los ociosos, los truhanes y los vagabundos.³⁰ Por su aspecto exterior, vagos y mendigos no se diferenciaban mucho de los verdaderos criminales. Ambos andaban mal vestidos o casi desnudos, eran los llamados ensabanados o "pelados", cubiertos únicamente por una manta mugrosa, conocida como "maxtle". También eran conocidos como léperos y pululaban por toda la ciudad y eran, quizá, el tipo de vagabundo más representativo. El origen del término "lépero", según se dice, proviene de "lepra", aunque los léperos no padecían tal enfermedad; era su repugnante aspecto y la ignorancia de la gente, lo que dio fuerza a tal conseja.³¹ A pesar de su supuesta calidad de vagos y mendigos, algunos léperos solían dedicarse, a ratos perdidos, a labores tales como aguadores, mozos de carnicería, cargadores, trabajadores en los obrajes y en la Fábrica de Tabacos, etc.

²⁹ Ayala Anguiano, Armando, "La Independencia", vol.5 de la serie, México de Carne y Hueso, publicado por CONTENIDO, México D.F., octubre de 1992. p.144

³⁰ Mollat, Op. Cit., p.211

³¹ De Gortari, Hira, Op. Cit.349

Los verdaderos mendigos, por su parte, también estaban miserablemente vestidos, aunque no tanto como los léperos y los pelados. Aquellos que no se encontraban en el Hospicio de Pobres, mendigaban en las calles y plazas de la ciudad, siendo la mayoría de ellos de avanzada edad o impedidos físicamente. Así lo demuestra el bando publicado el 5 de Marzo de 1774 por el virrey Bucareli:

*"Muchas personas de ambos sexos, se hallan totalmente imposibilitadas de buscar el sostenimiento con su trabajo o por ser de edad avanzada, o por haber padecido graves enfermedades que las han inutilizado y se ven precionadas a mendigar, en las iglesias, en las casas y en las calles. Por lo que en los Hospicios de Pobres se recogen a todos los mendigos, con el piadoso objetivo de que los verdaderos pobres sean asistidos con todo provocando el que se defrauden las limosnas de los menesterosos por los vagos, mal entretenidos y holgazanes que abusan de la caridad que encuentran, en pueblo tan piadoso como el de México..."*³²

Pero no debe pensarse que vagos, ociosos y delincuentes andaban siempre desharrapados, también los había más o menos bien vestidos, e inclusive elegantes. Tal es el caso de los llamados petimetres, los cuales eran también conocidos como "currutacos". Tales vagos "elegantes" eran esclavos de la moda y se las ingeniaban para vestir de un modo afectado y extravagante, siguiendo la moda francesa de fines de siglo.³³

³² AAM, Leg.1, exp. 5, 1774

³³ Torres Quintero, Gregorio, México hacia el fin del virreinato, Cosmos, México 1980. p. 150

La oligarquía española dominante identificaba a la plebe como lo más bajo y negativo de la sociedad, caracterizándolos con los más denigrantes términos: borrachos, pícaros, bellacos, ociosos, gandules, gañanes, patanes, infames, etc. A pesar de lo anterior, entre los individuos de la plebe había muchos que tenían empleos remunerados y contribuían con su trabajo al impulso económico del reino. Como dijo Alamán; "Estas castas, infamadas por las leyes, condenadas por las preocupaciones, eran sin embargo la parte más útil de la población".³⁴

Puede decirse que la vagancia y la mendicidad conducían, en la mayoría de los casos, a la delincuencia. Resulta claro entonces que un aumento considerable en el número de vagos y mendigos, como el que se dio a fines del siglo XVIII, trajo consigo inevitablemente un crecimiento de la delincuencia dentro de la ciudad. Por otro lado, el hambre y la desesperación, fueron promovidas por los prejuicios y las negligencias gubernamentales, mismas que, aunadas a los fenómenos naturales y epidemias, orillaban a las clases más desprotegidas del reino a dedicarse a labores ilícitas.

A pesar del desprecio que inspiraba a las autoridades y vecinos acomodados, la plebe capitalina también podía causar serios trastornos e inclusive preocupación a las clases dirigentes. Esto había ocurrido en los motines de 1624 y 1692, en los que las clases populares tuvieron un destacado papel. Para el siglo XVIII, las autoridades buscaron tomar providencias más racionales a fin de atajar una posible sublevación popular. El principal motivo para el

³⁴ Alamán, Lucas, Historia de México, vol.1, México 1849. p.67

malestar de la plebe era el aumento de precios en el maíz, ocasionado por las crisis agrícolas, lo cual provocaba serias hambrunas a la población.

En diversas ocasiones la plebe de la ciudad podía identificarse plenamente entre sí, a pesar de las profundas diferencias que se daban en el interior de la misma. Un lazo de unión era el odio al español peninsular - cuyas costumbres, apesar de todo, trataban de imitar- el cual era sólo comparable al odio que por estos mismos sentían los criollos. Pero el elemento que más los unía era su misma condición marginal.

1.3 Factores económicos

La proliferación de vagos y mendigos en la capital del virreinato, fue en aumento debido entre otras razones, a múltiples causas de origen económico. Como se ha mencionado anteriormente, el desigual reparto de la riqueza de la colonia, favorecía a muy pocos y dejaba en la miseria a la inmensa mayoría de la población. Además, la creciente incapacidad del estado colonial para crear nuevas fuentes de trabajo, condenaba a grandes sectores de la población al desempleo y la miseria.

Por otra parte, a partir del último tercio del siglo XVIII las reformas implantadas en la economía colonial acrecentaron las limitaciones ya existentes dentro de la actividad económica; diversas leyes y costumbres crearon un sistema de adscripción socio-étnica sumamente cerrado y jerarquizado, en el cual el grupo español era casi el único privilegiado. En la sociedad colonial cada grupo tenía un conjunto distinto de obligaciones fiscales, derechos civiles y prerrogativas económicas.³⁵ Pero en la práctica, puede decirse que las clases bajas carecían de derechos civiles y, por el contrario, les eran impuestas determinado número de obligaciones.

Cabe mencionar también el papel jugado por las crisis agrícolas, particularmente las de 1759-1760, 1771-1772, 1780-1781 y 1785-1786, en la difusión de la mendicidad y la vagancia en la

³⁵ Coatsworth, John P., *Los orígenes del atraso*, Alianza Editorial, México 1990. p. 42

colonia. El atraso de la agricultura se veía en las inadecuadas formas de cultivo. Los intereses de los grandes hacendados, que solían especular con las cosechas, constituían asimismo un freno al desarrollo agrícola del virreinato. Por el hecho de que éstos fomentaban el exodo del campo a la ciudad, durante los períodos de crisis agrícolas; ya que muchos de ellos ecudían al procedimiento de despedir a los trabajadores menos indispensables, con el objeto de ahorrarse la ración de maíz.³⁶ Por otra parte, algunos fenómenos naturales como las sequías, las plagas, heladas y granizadas provocaban muchas veces la pérdida parcial o total de las cosechas, contribuyendo con esto a crear escasez de alimentos, con la consiguiente hambruna. Esto provocaba, a su vez, fenómenos sociales tales como malestar entre las capas bajas de la población, que solían ser las más afectadas; aumento en el bandidaje en pueblos y caminos; asaltos a las trojes y alhóndigas en busca de granos; y el éxodo masivo del campo a la ciudad. Estas migraciones estaban constituídas por gente miserable acicateada por el hambre, que esperaba encontrar en la ciudad solución a su problema.

Otra de las consecuencias de las crisis agrícolas y las hambrunas, eran las epidemias, las cuales se daban más entre las clases pobres. No sólo las hambrunas producidas por las crisis agrícolas eran la causa de las epidemias, sino también, el sistema socio-económico imperante en la colonia, -con su carga de semiesclavismo, peonaje, indios laboríos y su monopolio de la riqueza- jugaba un papel importante.³⁷

³⁶ Florescano, Enrique, Los precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810), COLMEX, México 1969. p.147

³⁷ Malvido, Elsa y Miguel A. Cuenya, Demografía Histórica: siglos XVI-XIX, Colección Universitaria México, Inst. Mora/UAM 1993. p.65

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, las epidemias no fueron tan continuas como en los dos siglos precedentes, pero siguieron teniendo un carácter virulento. Era natural que la población pobre del virreinato fuera más susceptible a contraer todo tipo de enfermedades epidémicas, debido a la disminución de sus defensas naturales provocada por su escasa y a veces nula alimentación.

Tifo, viruela, sarampión, dolores de costado, fiebres y el terrible "matlázahuatl" fueron las principales enfermedades que en forma de epidemias se cebaban entre las capas inferiores de la sociedad colonial. El terrible azote representado por el "matlázahuatl" apareció, por última vez, en la ciudad de México hacia 1761-1762. Aunque no tuvo la magnitud de la epidemia de 1737-39, dejó amplios huecos entre la población indigente de la ciudad de México.³⁸

El siguiente cuadro muestra la incidencia de las crisis agrícolas y las epidemias en el período comprendido entre 1759-1787:

³⁸ Cooper, Donald B., Las epidemias en la ciudad de México, FCE., México 1982. p. 71

CUADRO N° 1
CRISIS AGRICOLAS Y EPIDEMIAS: 1759-1787

CRISIS	EPIDEMIAS	ENFERMEDAD
1759-1760	1761-1762	viruela y matlázahuatl
1771-1772	1771-1773	matlázahuatl
1780-1781	1778-1780	sarampión
1785-1786	1784-1787	"dolor de costado" y fiebres

FUENTE: Florescano, Enrique, Los precios del maíz y crisis agrícola en México, pág. 161-162

Dicho cuadro demuestra que las grandes "pestes" que diezmaron la población de la ciudad de México en el siglo XVIII, están estrechamente asociadas con las crisis agrícolas. Parece ser que a toda gran crisis en el campo, le seguía una hambruna y ésta, a su vez, provocaba una epidemia, que se extendía del campo a la ciudad.

Al parecer, estas epidemias no llegaron a las clases altas, pues se hablaba de la muerte de los naturales y los problemas que esto significaba para el gobierno español. Obviamente que en esos momentos bajaba el pago de tributos y hordas de hambrientos, vagabundos y rateros invadían las ciudades, principalmente la capital. Llevaban las enfermedades de un lugar a otro y causaban desórdenes de todo tipo.³⁹

³⁹ Malvido, Elsa, Op. Cit., p.86

Siendo la Nueva España un país cuyos fundamentos económicos se hallaban en la agricultura, el menor desajuste en el sistema de producción agrícola provocaba una crisis general que afectaba las principales actividades en la colonia. Después de los efectos económicos, se resentían muchas veces simultáneamente los efectos sociales y demográficos de la crisis. Los desajustes estructurales, la "común miseria" de la mayoría; la desproporcionada riqueza de la minoría blanca; las hambrunas y epidemias que provocaban mortandad, la consiguiente falta de brazos para levantar las cosechas, y el descenso del pago de tributos ocasionado por la misma mortandad, agudizaban hasta lo intolerable los efectos de las crisis. Para el "común de la ciudad", cuya gran masa indigente de indios, castas y mestizos se hallaba desocupada y en un estado de máxima miseria, la crisis era una sucesión de catástrofes.⁴⁰

Después de las epidemias y hambrunas, el efecto de las crisis agrícolas se veía reflejado por el desempleo en el campo, el cual motivaba la emigración de las zonas rurales a la ciudad. Al ser despedidos de haciendas, minas y obrajes, tanto pequeños y medianos agricultores arruinados como masas de indígenas hambrientos venían a engrosar los centros urbanos de la Nueva España, con la esperanza de encontrar sustento en las alhóndigas o en la conmiseración de sus habitantes. Tales hordas, incrementaban la escasez, el hambre, las epidemias y la tensión social.

Era principalmente la ciudad de México el receptáculo de estas multitudes de indigentes. Emigraban a la ciudad buscando algún empleo en que ocuparse para poder sobrellevar su penosa situación.

⁴⁰ Floresacano, Enrique, Op. Cit., p. 155

Las más de las veces, sin embargo, se dedicaban al hurto, la vagancia y la mendicidad. En efecto, diariamente se veían llegar a la capital del virreinato decenas de hambrientos atraídos por la riqueza de las alhóndigas, los positos y las instituciones caritativas de la ciudad. Estos vagabundos y mendigos trashumantes engrosaban las filas de "léperos" y desocupados que permanentemente habitaban la ciudad.⁴¹ Tal situación se ve reflejada en el siguiente caso:

"...José Clemente Ramírez acusado de complicidad en un homicidio (de José Vicente Zepeda); resulto ser hombre vago sin oficio ni domicilio fijo en nunguna parte (...) en su declaración expresó llamarse como va dicho ser de calidad mulato libre, originario de queretaro y residente en esta Corte habra como un mes y medio, viviendo por detras de la pulqueria de Juan Carbonero en una casa de vecindad cuyo nombre ignora, de estado soltero de oficio sigarrero, de edad de 23 años (...) bino a esta ciudad con el objetivo de trabajar en la fabrica de sigarros..."⁴²

Como es sabido, la escasez de cereales producidas por las crisis en el campo se traducían en el aumento del precio de los principales productos agrícolas, especialmente el maíz. La escasez de este grano generaba el alza de los precios en general, tanto de cereales como de la mayoría de los artículos de subsistencia. Muchas veces la escasez de maíz era producida artificialmente debido a que algunos hacendados y grandes propietarios agrícolas acaparaban el producto llenando inmediatamente sus graneros y haciendo correr la noticia de la pérdida de las cosechas.⁴³ Esto era motivado por el afán de lucro de los latifundistas, que al

⁴¹ Florescano, Enrique, Op. Cit., p.156

⁴² AGN, Criminal, vol.725, exp. 6, 1793-1794

⁴³ Florescano, Enrique, Op. Cit., p.146

esconder las cosechas provocaban la escasez ficticia del maíz, buscando venderlo a precios más altos.

Para evitar el acaparamiento de granos por parte de los hacendados, el virrey, a través de algunos funcionarios del pósito y la alhóndiga, ordenaba que se hicieran compras importantes en los principales centros de producción. Esta medida era adoptada por las autoridades virreinales para evitar que cundiera el hambre de forma generalizada en la ciudad. Por otro lado, al asegurar el abasto de maíz a la ciudad, las autoridades trataban de evitar posibles alzamientos y motines de la plebe hambrienta.

Cabe destacar también, las disposiciones dadas por el virrey para la creación de fuentes de trabajo para los desocupados, con el objetivo de atenuar el problema de la mendicidad. Esto se demuestra en el siguiente testimonio documental:

*"...En vista de la carta de V.E. de 24 de febrero de este año (1786) ha aprobado el Rey las disposiciones dadas por V.E. para socorrer a los mendigos que han acudido a esa capital con motivo de la escasez de granos, ocupandolos en las obras que expresa (Palacio de Chapultepec)..."*⁴⁴

Mediante dicha medida, el Virrey Bernardo de Gálvez esperaba atenuar el incremento de la mendicidad en la ciudad, a la vez que ocupar a los muchos mendigos que había en ella. Las multitudes de indigentes que invadían la ciudad en épocas de crisis se desparramaban por las calles y plazas. Se les podía ver junto a las puertas del palacio virreinal, en el átrio de catedral, en la

⁴⁴ AGN, Reales Cédulas Originales, vol.134, exp.48, 1786

alhóndiga y en los accesos de iglesias y conventos, siempre en demanda de alimentos y dinero. Tomando en cuenta el gran número de ociosos que habitaban ya de por sí en la capital, tal proliferación de vagabundos y mendigos tenían en constante preocupación a las autoridades. El temor y la preocupación de los vecinos acomodados de la ciudad era tal, que solían pedir a las autoridades que se echara fuera de la ciudad a las grandes multitudes de léperos y gentuza de todo tipo, haciendo levantar murallas para impedirles la entrada. Las hordas de mendigos, vagabundos y desocupados, todos hambrientos, formaban una multitud peligrosa, capaz de realizar todo tipo de desórdenes y daños perjudiciales al orden público.⁴⁵

Crisis agrícolas, hambrunas, epidemias y desempleo eran elementos que, interrelacionados, causaban en gran medida el aumento en la vagancia, mendicidad y delincuencia, cuyo epicentro solían ser las grandes ciudades de la colonia. Resulta obvio entonces que en épocas de crisis agrícolas, con todo su cortejo de miserias, se multiplicaba el número de individuos dedicados a tales actividades, aumentando la tensión social dentro de las grandes ciudades, principalmente la ciudad de México. La mayoría de las veces, los indigentes que emigraban a la ciudad acababan permaneciendo en ella, provocando con esto mayores desajustes públicos en la ya de por sí complicada vida social de la metrópoli.

Anteriormente se ha mencionado el papel que jugaban los impedimentos laborales en el aumento de la vagancia y la mendicidad en la ciudad de México a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Dichos impedimentos consistían en que, indios, castas y

⁴⁵ Florescano, Enrique, Op. Cit., p.156

mestizos estaban legalmente excluidos de la mayoría de las profesiones, actividades comerciales y algunas ocupaciones artesanales. Además, algunas leyes regulaban su conducta y modo de vida, creando rígidos sistemas de limitaciones, responsabilidades, privilegios y derechos. Otras medidas definían el status de grupo de comerciantes, mineros y artesanos.⁴⁶ Con tal situación, resulta justificable que al verse cerradas muchas oportunidades de emplearse productivamente, estos individuos devinieran en vagabundos y delincuentes. Los empleos a que podían dedicarse eran siempre los más bajos y peor pagados, tales como, cargadores, aguadores, peones de obras públicas y obreros en las pocas industrias de la capital, entre otros. Cabe mencionar que tales empleos no eran seguros, y la oferta estaba muy por debajo de la demanda.

Las normas establecidas en la estructura social sobre las limitaciones a que estaban sujetos indios, castas y mestizos, provocaron malestar social en la mayoría de la población, lo que se tradujo en violencia contra las autoridades, en forma de rebeliones de carácter local y transitorio de las comunidades indígenas e incluso de las castas. Además de éstos impedimentos, la escasez de maíz, producida por las crisis agrícolas ya citadas y el desempleo ocasionado por la misma situación, contribuyeron a agravar todavía más las condiciones económico-sociales.

Se ha hablado mucho acerca del desigual reparto de la riqueza en la Nueva España, pero tal parece que dicho reparto en realidad no existió, o si lo hubo se hizo de una manera tremendamente

⁴⁶ Coatsworth, Op. Cit., p.9

desigual. Los comerciantes, mineros, hacendados y funcionarios peninsulares, y en menor medida criollos, se quedaban con casi todo. Según apuntó el Alcalde de la Real Sala del Crimen en México, Francisco Leandro de Viana en 1768, la causa fundamental de la pobreza en la Nueva España fue el tremendo desequilibrio económico vigente entre los ricos y los pobres. Tal situación fue ocasionado por el control de la industria minera, el comercio y los empleos públicos por parte de los hombres ricos y acaudalados. Viana señalaba que la riqueza de las minas de oro y plata no tenía razón de ser, si las tres cuartas partes del Reino no participaban de tal opulencia, contando entre dicho gentío a los indios, mulatos y demás castas, los españoles y mestizos pobres, que no tenían otro oficio que la ociosidad.⁴⁷

Finalmente, podemos mencionar que la escasez de moneda corriente entre las clases más desprotegidas de la sociedad, orillaba a sus miembros a que utilizaran "tlacos", cuartillas de cacao u otras formas de trueque, que facilitaban los engaños de tenderos y comerciantes en las transacciones. Para aliviar esta situación, el Alcalde Viana abogaba por la creación de moneda de cobre de baja denominación, las llamadas monedas "bajas", las que facilitarían la baratura de precios y beneficiaría a la clase indigente.⁴⁸

Como hemos visto, el flujo monetario no estaba al alcance de los estratos más bajos de la colonia, limitandose a los manejos financieros y mercantiles de los grandes propietarios y

⁴⁷ Norman F. Martin, "La desnudez de la Nueva España del siglo XVIII", En Anuario de Estudios Americanos No. XXIX, México 1972. pp.263-264

⁴⁸ Ibid., p.264

comerciantes, además de los gastos de la administración virreinal. Esta situación mantenía a los pobres bajo la influencia de las capas superiores de la sociedad. Por otra parte, también limitaba ostensiblemente su capacidad de compra y consumo.

En resumen, la ociosidad y la miseria fueron consecuencia de múltiples causas de orden económico, en un complejo proceso, en el que una causa originaba otra, y así sucesivamente. Dentro de este proceso no eran ajenas las reformas económicas implementadas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, que propugnaban por el enriquecimiento de la Corona a expensas de la sociedad novohispana. El empobrecimiento continuo a que se vieron sometidos los grupos sociales trabajadores; reales o potenciales, aquellos que en gran medida sostenían la estructura social, tuvo forzosamente que repercutir en el aparato socio-económico de la colonia.

1.4 Factores políticos

Para hablar de los factores políticos que originaron los desajustes sociales en la Nueva España a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, es necesario retomar los factores económicos, ya que ambos factores, económicos y políticos, se complementan en grado sumo. En efecto, en la mayoría de los casos, las reformas implementadas por la Corona, en el plano estrictamente político y/o administrativo, tuvieron repercusión en lo económico y ésto, a su vez, trastocó la estructura social.

Fue entre los años de 1760 y 1821 cuando se dieron las mayores transformaciones en la colonia. Las radicales reformas políticas y administrativas que España emprendió en sus colonias, transformaron profundamente el orden político en la Nueva España y esto tuvo como consecuencias una serie de desajustes sociales.⁴⁹

Con la instauración de las reformas político-administrativas, la Corona buscaba reclamar todos los atributos del poder que se habían delegado en grupos y corporaciones, asumiendo el control político directo sobre las colonias, según los preceptos básicos del "despotismo ilustrado". En el aspecto social, la aplicación de las reformas estaba sujeta a la necesidad de mejorar, en teoría, el nivel de vida de todos los miembros de la sociedad de modo que puedan ser útiles para el engrandecimiento del reino. Todo individuo debía de estar inmerso en una sociedad jerarquizada en

⁴⁹ Florescano, Enrique e Isabel Sanchez Gil, "Las reformas Borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", En Historia General de México, Tomo I, COLMEX, México 1986. p.185

estamentos perfectamente diferenciados entre sí y en donde cada persona acepta su situación y una serie de obligaciones con la Corona. A la par que aceptaba una situación y obligaciones especiales, cada individuo debía aceptar asimismo una restricción de sus derechos ciudadanos y sociales en provecho del Estado. De esta manera, se legalizó la desigualdad social y la diferenciación laboral en la Nueva España.⁵⁰

El "despotismo ilustrado", a la vez que proclamaba el bienestar social, en la práctica anulaba la iniciativa individual prohibiendo a cada individuo el mejorar su situación socio-económica y ascender de un estrato social a otro. Lo anterior, sólo con respecto a las clases bajas.

Como se puede apreciar, el espíritu y la letra de las reformas que tendían a mejorar la situación social de los súbditos de la Corona, no estaba acorde con su implementación ya que, en el caso de la Nueva España, las masas de indigentes aptos para una colaboración laboral con la Corona, no fueron absorbidas más que en una ínfima parte (en la fábrica de cigarros, en la de pólvora, obras públicas, ejército, etc.). No hubo entonces un mejoramiento en el nivel de vida de las clases pobres, pero sí un aumento en la miseria.

La política profundamente centralizadora de los borbones estaba encaminada a minar el poderío económico y político de corporaciones como la Iglesia, el Consulado de la Ciudad de México, la Audiencia y el Virrey. Pero era a los criollos a quienes más

⁵⁰ Florescano, Op. Cit., p.201

duramente perjudicaban las reformas político-económicas. Siendo en gran medida los que con sus capitales sustentaban la economía interior de la Nueva España -en minas y haciendas principalmente-, con estas medidas los criollos se fueron sintiendo cada vez más agraviados. La política centralizadora de la Corona, con sus altas cargas fiscales y la creación de estancos reales perjudicó a los criollos que se dedicaban al comercio así como el gran aumento de peninsulares que les hacían una competencia desleal en la alta burocracia y el gran comercio. Al ser restringidos muchos centros de trabajo y producción, -minas y haciendas- propiedad de criollos, éstos se vieron en la necesidad de disminuir el número de operarios o bien cerrar sus empresas. Tales centros de trabajo, abarcaban los principales sectores económicos de la Nueva España: agricultura, minería, obrajes y pequeño comercio, en los cuales, excepto el último, se utilizaba mayormente a individuos pertenecientes a las clases bajas, indios, mestizos y castas. Para limitar todavía más la influencia del elemento criollo en la sociedad novohispana, Don José de Gálvez, visitador general de la Nueva España entre 1765-1771, promovió junto con el Virrey Marqués de Croix la inmigración de españoles peninsulares para ocupar los nuevos puestos burocráticos en la administración y el ejército o bien para dedicarse al comercio en gran escala.⁵¹

El objetivo central de las reformas era hacer más dependiente a la colonia y extraer de ella más beneficios. La extracción de metales preciosos era, según el parecer de la Corona, el medio más constante para conseguirlo. Es por eso que se benefició en gran medida la minería en detrimento de otras actividades económicas.

⁵¹ Vetancur, Agustín, Op. Cit., p.26

Como muchísimos individuos trabajaban en haciendas, ranchos y obrajes, más que en las minas, el control de la Corona sobre la producción de metales preciosos vino a provocar desempleo, ya que para estimular la minería se decretaron nuevos impuestos sobre los otros sectores económicos. Pero como señala Coatsworth, el papel de la industria minera había cambiado sustancialmente hacia la década de 1780. Para esa época había desaparecido el dinamismo de esta industria y para fines de siglo, ya se había convertido en un factor de retraso de la economía. Al igual que en la agricultura, la minería comenzó a entrar en decadencia debido a las trabas fiscales impuestas por el Estado colonial. En ninguno de los dos sectores pudieron mantenerse los salarios al nivel de la inflación, no nada más debido a las políticas fiscales de la época, sino también porque el desempleo aumentó como resultado de la errónea asignación del capital a la minería, en detrimento de la agricultura.⁵²

Conforme a lo anterior, la política fiscal borbónica vino a ser un obstáculo para el crecimiento económico. Los impuestos que la Hacienda Real dispuso eran especialmete pesados para las empresas situadas en lugares fijos, como las minas, y las industrias que producían artículos para consumo urbano. Los productos destinados al comercio a larga distancia estaban más severamente gravados que los artículos que se intercambiaban en los mercados locales,⁵³ cosa que agravó la situación señalada más arriba.

⁵² Coatsworth, Op. Cit., pp.75-76

⁵³ Coatsworth, Op. Cit., p.45

El desempleo cundió particularmente entre los trabajadores mineros, y de los obreros y haciendas, como consecuencia de la crisis económica, reflejándose notoriamente en la llamada crisis de subsistencia, es decir la falta de abasto y recursos a los estratos más bajos de la sociedad. A este respecto, señala Rene Barbosa, las crisis de subsistencia que afectaban al campo, tocaban a la ciudad y volvían al campo. La carestía y la escasez de granos no sólo afectaban únicamente a los grupos humanos, sino también a todas las actividades productivas que trabajaban a base de energía animal, particularmente, la minería y el comercio. En el contexto de la crisis agrícola, las materias primas no sólo aumentaban de precio, sino también aumentan en valor y precio relativo frente a la pobreza de los consumidores.⁵⁴ De esta manera estaríamos hablando de una crisis mucho más generalizada que una mera crisis agrícola. También por su parte, Van Young señala que una insidiosa creciente de violencia y de vagabundeo en los campos, por esa misma época, para lo cual indica que la explicación se puede hallar en un empobrecimiento creciente entre la masa de habitantes del campo, durante las últimas décadas de la dominación española y que gran parte de la misma emigró a las ciudades.⁵⁵

Como ha podido observarse, la situación prevaleciente en la minería y la agricultura incrementó el desempleo entre las clases pobres, ya que muchas fuentes de trabajo se vieron en la necesidad de cerrar sus establecimientos por no contar con el apoyo económico para poder subsistir. En definitiva, una parte de los desempleados pasaban a engrosar las masas de indigentes, ya que sus anteriores

⁵⁴ Barbosa Ramírez, A. René, La estructura económica de la Nueva España (1519-1810), Ed. S:XXI; México 1989. pp.221-222

⁵⁵ Hamnett R. Brian, Raíces de la insurgencia en México, Historia Regional 1750-1824, FCE., México 1990. p.80

empleos representaban la única fuente de subsistencia. Hambruna, escasez y desempleo son entonces las últimas consecuencias del desbarajuste económico de fines del período colonial. Estas a su vez provocaron un creciente bandidaje y una mayor proliferación de vagabundos y mendigos.

Otro factor que contribuyó a descapitalizar a la colonia, provocando malestares sociales, fueron las series de préstamos, donativos y remesas que la Corona obtenía de los súbditos de la Nueva España. Con ellos, costeaba los gastos de la metrópoli en las guerras en que España participó a partir de 1760 y también sufragaba los gastos de colonias deficitarias. Los préstamos afectaron a todos los sectores de la Nueva España, sin excepción. La presión para obtener fondos se fue incrementando con cada guerra. Cada individuo miembro de las castas tenía que entregar dos pesos a la Corona, mientras que los indios debían dar un peso per cápita. Obviamente, los grupos sociales más favorecidos debían de contribuir con montos superiores.⁵⁶

El donativo era más fácil de cobrar en aquellos centros de trabajo que ocupaban masivamente a gente humilde. Más, por sus bajos salarios no les era tan sencillo proporcionar el donativo exigido por la Corona, además, no todos tenían un trabajo fijo. Por ser los indios la principal mano de obra de la Nueva España, eran más susceptibles de pagar el donativo. Pero los míseros ingresos que obtenían en el campo y las minas apenas les servían para mal comer, y así, individualmente no alcanzaban a reunir un peso, sino

⁵⁶ Marichal, Carlos, "Las Guerras Imperiales y los préstamos novohispanos (1781-1804)", En Historia Mexicana, XXXIX:4, México 1990. pp.885.891

sólo cuatro reales.⁵⁷ Hacia 1774, Don Baltazar Ladrón de Guevara, miembro de la Audiencia de México, propuso que el tributo fuera pagado por los miembros de las clases indigentes mediante plazos fijados según la situación social del interesado. Así, un indio casado podría pagar el tributo correspondiente en 13 semanas, a razón de un real cada una y el indio soltero en 6 semanas y media. El "pardo" casado lo haría en 20 y el soltero en 12. Los que así no lo hicieran serían presos e internados en obrajes y panaderías. Pero, muy pronto quedó claro que esta medida no surtiría efecto.⁵⁸

Se ha enfatizado mucho el rol de la política administrativa, que de una u otra forma afectó la vida toda de la sociedad colonial, pero aún más la de la población indigente. La mayoría de las disposiciones dadas por la Corona tendieron a mejorar, sobre todo, el aparato administrativo, lo que motivó la realización de algunas ordenanzas que si bien, trataron de dar solución a ciertos problemas sociales, también minaron oportunidades, tanto para indios y castas, como para algunos pobres pertenecientes al grupo español, lo que provocó que la gran mayoría de éstos individuos se dedicara a vagar, mendigar y no pocas veces a delinquir.

El problema de la vigilancia urbana en la Ciudad de México siempre fue una constante de los virreyes borbónicos. Durante el período de los reinados de Carlos III y Carlos IV, se dictaron gran número de ordenanzas, bandos y reglamentos destinados al orden público. Cabe resaltar que la mayoría de las veces éstas ordenanzas y bandos no se llevaban a cabo, o se eludía su cumplimiento.

⁵⁷ Marichal, Carlos Op. Cit., p.893

⁵⁸ Calderón Quijano, José Antonio, Los Virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III, Sevilla 1967. p.254

Uno de los problemas de más difícil solución que se venían suscitando era el relativo a la división de la ciudad en cuarteles, para facilitar las labores de vigilancia y evitar desórdenes públicos. Después de varios intentos fallidos (1713,1720,1744,1750), fue en 1782 cuando se llevó a cabo una división definitiva de la ciudad en 8 cuarteles mayores y 32 menores, pero aún con esta división se seguían dando toda clase de desórdenes. Al hacerse la división, se crearon nuevas disposiciones para la ocupación de puestos de Alcaldes de Barrio, los cuales, según el oidor Ladrón de Guevara (Discurso sobre la policía de México), fueron la causa de los más graves desórdenes. Según él, se trataba en la mayoría de los casos, de personas de dudosa honestidad para dicho puesto; tales individuos, sostenía el oidor, no podían dar un buen ejemplo a la comunidad sobre el buen gobierno. De hecho una de las principales causas que indirectamente propiciaban la delincuencia, vagancia y demás desórdenes públicos era la venalidad de los funcionarios encargados de suprimirlos. Y refiere Ladrón de Guevara:

"...esto se puede considerar como uno de los problemas sociales más graves, ya que el relajamiento de los funcionarios públicos que va desde el descuido, la desidia, la negligencia y la falta de método hasta la corrupción; fue un error político, por haber permitido que los puestos de Alcalde de Barrio recayeran en manos de gente de "color quebrado" y no de personas prominentes, respetables y de conducta intachable, como sucede en España..."⁵⁹

⁵⁹ Lombardo de Ruiz, Sonia, Antología de textos sobre la ciudad de México en el periodo de la ilustración 1788-1792, INAH, Dep. de Inv. Históricas, México 1982. p.13

Por lo visto, el consabido oidor de Guevara llevaba consigo muchos de los prejuicios socio-raciales que caracterizaban a la mayoría de sus contemporáneos. Para él era necesario que, para que alguien pudiese ocupar un alto puesto público, debería pertenecer necesariamente al grupo español. Según él, sólo los miembros de este grupo eran personas "responsables" y de conducta "intachable", no pudiendo concebir que los llamados individuos de "color quebrado" (indios, mestizos y castas) pudiesen ocupar tales puestos. Hay que aclarar que aún entre los individuos más prominentes del grupo español, había gente deshonesta y corrupta. Las malas cualidades no eran privativas de un sólo grupo étnico-social, sino que se daban en todos los estamentos.

En cuanto a los individuos de "color quebrado" o sujetos de dudosa honestidad, es importante mencionar que no pocos de los funcionarios que ejercían comisarías, eran también pulqueros - propietarios o encargados de pulquerías- manejando diferentes puestos por su cuenta, siendo ellos los que permitían los más escandalosos excesos, impulsando injustas denuncias contra las pulquerías inmediatas para que decayendo el consumo en éstas, fuera favorable en las suyas. Hay otros que poseían o administraban panaderías o tiendas, que al igual que los anteriores eran sumamente corruptos.⁶⁰ Considerando lo anterior, esto sólo trajo más problemas sociales, porque los Alcaldes de Barrio en vez de combatir los desórdenes que ya de por sí existían en sus barrios, generaban aún más trastornos por inducir a sus miembros que consumieran y permanecieran más tiempo en sus pulquerías, esto en

⁶⁰ González Polo, Ignacio, Reflecciones y apuntes sobre la ciudad de México (fines de la colonia), Colec. D.F., México 1984. p.79

su propio beneficio, no importándoles el bienestar, ni mucho menos el orden de la gente que pertenecía a su jurisdicción.

En lo que se refiere a la seguridad pública, como era costumbre en el régimen colonial, no era lo suficientemente efectiva, lo que hacía necesario una urgente reforma en los sistemas de vigilancia policiaca de la ciudad. La falta de vigilancia efectiva provocaba que se suscitaran graves desórdenes en calles, pulquerías, vinaterías, plazuelas, mercados, etc.⁶¹

Debido a tan continuos problemas sociales, se produjo una expansión en las fuerzas policiacas de la ciudad entre 1783-1790. Se publicaron bandos y ordenanzas para coordinar de una mejor manera las actividades entre la policía y otras autoridades encargadas del orden público, tales como los Alcaldes del Crimen, los Alcaldes Ordinarios y Alcaldes de Barrio. Existían empleados menores como los guarda-faroles y/o guardas de pito, los cuales eran encargados de ejercer la vigilancia directa de la ciudad durante el día y la noche. Estos últimos fueron encargados de apagar incendios, evitar robos y facilitar medicinas y auxilio, en general, la custodia nocturna de la ciudad. Estos funcionarios se mantenían de contribuciones voluntarias, lo que provocó su decadencia. Por tal situación el presidente de la Sala del Crimen solicitó el 6 de febrero de 1784, a Don Eusebio Ventura Beleña, Alcalde de la misma, la formación de un reglamento que evitara su extinción. Por su parte el oidor de la Real Audiencia Don Francisco Leandro de Viana, en el reglamento que formó para la extinción de

⁶¹ Riva Palacio, Vicente, Compendio General de México a través de los siglos, ed. del Valle de México, vol.2, México 1974. p.570

incendios en la ciudad de México (31 de mayo de 1774), recomendaba la utilidad de los guardas de pito y se lamentaba de la falta de fondos para su sostenimiento. Proponía una contribución sobre los dueños e inquilinos de las casas para costearlos. Por real cédula de 29 de julio de 1777, se mandó exigir la contribución solamente a los propietarios, cosa que pareció injusta a Don Eusebio Ventura. Pensaba éste que no solamente se beneficiaban de la existencia de los guardas de pito los amos de las casas, sino también los inquilinos, ya que la misión principal de aquellos era evitar robos y otros desmanes. Asimismo, la Real Sala del Crimen acordó el 6 de mayo de 1784 la aprobación del reglamento y la instrucción correspondiente, enviando dichos documentos a Don Matías de Gálvez, sin que se tuviera noticia de que éstos hubieran sido aprobados.⁶²

La política económico-administrativa borbónica desde mediados del siglo XVIII, pudo realizar la mayoría de sus proyectos tendientes a reformar el Estado colonial. Siendo la percepción de ingresos provenientes de las colonias la mayor preocupación de la Corona, se puede decir que el aspecto social resultó el menos favorecido por la implementación de las nuevas reformas. Esto se observó en las pocas disposiciones que se hicieron para evitar los desórdenes sociales, la mendicidad y la vagancia en la Nueva España. Estos males se mantenían vigentes debido a la falta de interés por parte de las autoridades encargadas de brindar seguridad y orden a la sociedad virreinal. La abulia, la corrupción y la negligencia, aunadas a la falta de alicientes económicos encaminados a la seguridad pública en la ciudad de México -y en toda la Nueva España- originaron que el mal continuara.

⁶² Calderón Quijano, *Op. Cit.*, pp. 255-258

Finalmente, puede decirse que las reformas administrativas y políticas implementadas en la Nueva España a mediados del siglo XVIII, trastocaron todo el sistema colonial tradicional, afectando de paso a todas las clases sociales. Guiándose únicamente por las apariencias, dichas reformas fueron un éxito para la Corona española, ya que cumplieron con el objetivo que les fue asignado, pero al precio de empobrecer a la colonia. De hecho en este período, la Nueva España se convirtió en la colonia más importante del imperio español debido a las recaudaciones fiscales que de ella provenían, lo que provocó una descapitalización sin precedentes, por la brutal tiranía fiscal de la Hacienda Real, la explotación de ingresos fiscales para subsidiar colonias deficitarias como Florida, Filipinas, Cuba, Puerto Rico y La Luciana y la consolidación de vales reales para financiar las guerras con Francia e Inglaterra. Además de los abusos estancos y monopolios que la Corona mantenía sobre ciertos ramos de la economía.⁶³ Se puede decir, entonces, que todas esas medidas tomadas por el gobierno virreinal provocaron el consiguiente desajuste en el orden social.

⁶³ Coatsworth, Op. Cit., pp.39-44

CAPITULO II

**ESTRUCTURA SOCIAL E IDENTIDAD EN LA SOCIEDAD
NOVOHISPANA**

2.1 Grupos étnico-sociales y su relación con el fenómeno de la vagancia, mendicidad y delincuencia

Para una mejor explicación del fenómeno de la vagancia, mendicidad y delincuencia, resulta indispensable hacer referencia a la estructura social que se daba en la Nueva España, ya que la misma nos permite diferenciar las principales características de cada grupo étnico y su propensión hacia el fenómeno.

Desde un principio la dominación española influyó de manera gradual, pero profunda, sobre la antigua sociedad indígena, transformándola según sus intereses. Quizá debido, por una parte, al afán defensivo de mantenerse unidos ante la abrumadora superioridad numérica de los indios, y por otra, para aprovechar en su favor el sistema de tributación indígena, vigente entre los pueblos del centro del país, cuando llegaron los conquistadores.

A los conquistadores no les convenía en lo absoluto exterminar a los indígenas o desarraigarlos de sus lugares de origen; sin embargo, el español trató de no mezclarse demasiado con los grupos indígenas. Además de lo anterior, el grupo hispano evitaba la mezcla social con el indígena por dos motivos principales: por prejuicios raciales y motivado por la posibilidad de que aquel lograra similar el "modus vivendi" occidental y pudiesen llegar a competir con los europeos, en un plano de igualdad dentro de la naciente sociedad colonial. Sin embargo, esto no evitó que los españoles se unieran con mujeres indígenas y procrearan a los primeros mestizos.

La sociedad colonial fue desde un principio clasista y estratificada en sendos grupos sociales que se diferenciaban perfectamente entre sí. Primeramente, el grupo español se diferenciaba de los demás, no sólo por su aspecto y vestimenta, sino también por acaparar los principales beneficios económicos y políticos del reino. Los primeros españoles venidos a estas tierras, a partir del siglo XVI, eran conquistadores, hidalgos, misioneros y aventureros, que muchas veces devinieron a través del tiempo en funcionarios públicos, encomenderos, hacendados y mineros. Algunos fueron artesanos, agricultores y no pocos vagabundos y mendigos. En efecto, los primeros vagabundos en la Nueva España fueron españoles empobrecidos o simplemente gañanes y holgazanes de origen peninsular, quienes deseaban enriquecerse fácilmente. Al ver malogrados sus propósitos, se dedicaban a la holganza y a vagabundear. También, destacaban aquellos conquistadores que no habían alcanzado parte alguna en el botín de la conquista o bien lo habían dilapidado. Las primeras autoridades de la colonia veían con malos ojos, el hecho de la creciente inmigración de la península a la colonia, de gente sin oficio ni beneficio. Les disgustaba que ésta gente entrara en contacto con los indios y los contaminara con sus malas costumbres. Por ello, en 1542 Hernán Cortés se quejó con el rey de lo siguiente:

"...ser notorio que las más cantidades de la gente española que acá pasa son de baja manera y suerte, viciosos de diversos vicios y pecados; e si a esto tales se les diese libre licencia de se andar por los pueblos de los indios, antes por nuestros pecados se convertirían ellos a sus vicios, los atraerían a virtud, y sería mucho inconveniente para su conversión".⁶⁴

Desde que inició la vida colonial también empezó a perfilarse la vagancia y la mendicidad, como un problema social de difícil solución. No todos los españoles que emigraban a Indias gozaban de una situación privilegiada, como lo demuestran los primeros grupos de vagabundos coloniales, paradójicamente pertenecientes al grupo llamado dominante.

Muchos españoles inmigrantes caían en la mendicidad y la vagancia debido al hecho de que al llegar a tierras novohispanas incurrían en muchos gastos y deudas para llevar un tren de vida pleno de lujos y comodidades, siendo la mayoría de éstos gente de escasos recursos en la península, que al llegar a la Nueva España se hacían pasar por hidalgos y caballeros. Al respecto, en 1525, el contador Rodrigo de Albornoz escribía al emperador la siguiente misiva:

⁶⁴ Martin F. Norman, Los vagabundos en la Nueva España, Siglo XVI, Ed. JUS, México, D.F. 1957. P.6

*"...como la tierra es abundosa de mantenimientos de minas de oro y plata, se ensancha a toda manera de gente el ánimo de gastar y tener, alcabo de un año o medio que están en la tierra, el que es minero o estanciero o porquero no lo quiere ser sino que le den tratamientos de excelencia y que le den indios y tierra, y haciendas y para esto procurara de hechar natavíos y sedas y brocados y otros tantos su mujer si la tiene; y desta manera dejan de hacer los oficios y las artes mecánicas que hacían en sus lugares de origen y se ponen en excesivos gastos, y no trabajan ni se saca oro ni plata de las minas, con pensamiento que los indios que se les dieren les han de servir y mantener su casa, hacienda y gentilezas y sacarles oro..."*⁶⁵

El problema persistió, cosa que queda de manifiesto en el siglo XVIII, cuando los cosmógrafos Jorge Juan y Antonio de Ulloa, en 1735 ya hablaban de la calidad social de la mayoría de los inmigrantes europeos a América, y destacaban que:

*"...son por lo general de un nacimiento baxo en España, o de linaje poco conocido sin educación ni otro mérito que los hagan muy recomendables, pero que estando en estas tierras todos se hacen pasar por hijos dalgos..."*⁶⁶

Para el siglo XVIII, se veía el mismo fenómeno que se observaba en el siglo XVI, ya que muchos de los españoles que emigraban a la colonia tenían el afán de enriquecerse fácilmente y rápido; y terminaban dedicándose a la vagancia y a la mendicidad. Como consecuencia de su vida errante e improductiva, muchos

⁶⁵ Martín, F., Norman, Op. Cit., pp. 7-8

⁶⁶ Ulloa, Jorge J. y Antonio, Noticias Secretas de América, F.C.E., México 1976, p. 420

españoles menesterosos optaban por dedicarse al bandidaje y a la delincuencia, tanto en poblaciones como en caminos. Tal parece que el problema de la delincuencia surgió como consecuencia lógica y directa de no pocos casos de vagancia y mendicidad.

Los vagabundos españoles que devenían en delincuentes se dedicaban a realizar latrocinios tales como asaltos y robos a los viajeros o a las haciendas y los pueblos de españoles. Daban mal ejemplo a los naturales con los vicios y hurtos, no sólo de productos, sino también de sus mujeres, enseres y animales que tuvieran. No sólo en las comunidades de los indios tenían lugar sus ilícitos. En las zonas urbanas como México y Puebla el vagabundo se dedicaba también a los juegos y se mezclaba en homicidios y asaltos, para no mencionar los engaños y molestias a los indios que vivían en estas ciudades, así como los que asistían a los tianguis.⁶⁷

Mención aparte merecen los criollos, es decir los hijos de españoles nacidos en América. Estos se encontraban teóricamente en igualdad jurídica con los españoles europeos, pero en la práctica los últimos relegaban a aquellos a un segundo plano. El término "hijos de españoles nacidos en América" no se ajustaba, en la gran mayoría de los casos, a la realidad. Para el siglo XVIII casi todos los criollos eran hijos de padre y madre también criollos, y a veces inclusive mestizos; de ahí que algunos autores llamen "euromestizos" al grupo criollo, para señalar que la gran mayoría de éstos tenían sangre india y aun negra en grado variable. El

⁶⁷ Martín F. Norman, Op. Cit., p.85

elemento caucásico "puro" vino, de esta manera, a ser representado únicamente por los españoles peninsulares y otros europeos avecindados en la colonia.

Los criollos tenían jurídicamente los mismos derechos y obligaciones que los españoles peninsulares y en la Nueva España se desarrolló desde un principio esta norma jurídica. Mas las leyes no se aplicaban cuando favorecían a individuos sin influencia. Se trata de la conocida fórmula de "se acata, pero no se cumple"; esto era porque los ordenamientos que venían de la península sólo se aplicaban en la colonia cuando así convenía a los intereses de la oligarquía hispana.⁶⁸

Muchos criollos eran arrojados a la vagancia y a la mendicidad por el despojo laboral de que eran objeto por parte de los españoles peninsulares. Es decir, eran desplazados de sus fuentes de trabajo, principalmente en la burocracia. Además, los "gachupines" sostenían que los criollos no merecían confianza por su tendencia a indentificarse con su país natal, lo que imposibilitaba confíarles puestos de importancia. Les atribuían un carácter indolente y rebelde por naturaleza, al grado de decir de ellos "Los criollos maman en la leche de sus nanas indias los vicios e lascivia de los naturales de estas tierras".⁶⁹ Esto trajo consigo una dura rivalidad entre ambos grupos. Más, no obstante esta situación, a los criollos no les iba tan mal, ya que algunos eran herederos de haciendas o minas y constituían la reducida pero,

⁶⁸ Ayala Anguiano, Armando, "Criollos vs. Gachupines", vol.5, de la serie México de Carne y Hueso, ed. CONTENIDO, México, Octubre de 1991. p. 68

⁶⁹ Ibid., p.68

exclusiva "nobleza" de la tierra. Otros se hallaban incrustados en el alto clero y la mayor parte eran burócratas de mediana o baja categoría, artesanos, rancheros, comerciantes modestos, curas de parroquias pobres, propietarios de talleres, militares de mediana graduación, médicos, abogados y "tinterillos" o escribanos. Los criollos más pobres se confundían con las capas inferiores de la sociedad, las de mestizos, negros y mulatos. Así, algunos de ellos se dedicaban a vagar y a mendigar.

Con el transcurrir del tiempo, las primeras oleadas de inmigrantes se fueron aminorando. Para el S.XVIII, los pocos españoles que viajaban a la colonia eran comerciantes, funcionarios públicos y empleados de comercio. Este cambio en las características y motivaciones de los inmigrantes de dicho siglo contrastaba sobremanera con los primeros grupos de inmigrantes, los cuales se caracterizaban por su tendencia aventurera. Como consecuencia, para esta época ya casi no se vieron mendigos, vagabundos y delincuentes pertenecientes al grupo español peninsular, sino que éstos eran en su gran mayoría criollos, mestizos, e individuos pertenecientes a las demás castas. Sobre esta materia, se profundizará más adelante.

En lo que respecta, al grupo indígena, puede decirse que formaba un conjunto étnico completamente aparte de los demás: las llamadas "Repúblicas de indios". El indio, en el aspecto jurídico, siempre fue considerado como un individuo inferior al español, pero protegido por leyes especiales que garantizaban su seguridad e inhibían que se mezclasen con otros grupos. Tal parece que los españoles eran los principales interesados en mantener a los

indígenas como tal, ya que representaban la principal fuerza de trabajo en la colonia.

Los indígenas, al estar permanentemente adscritos a sus comunidades, parcialidades y repúblicas, eran poco inclinados a la mendicidad, la vagancia y delincuencia. No obstante, tales fenómenos se dieron también entre la población indígena. A pesar del gran descenso de esta población durante los siglos XVI y XVII, comenzó a recuperarse paulatinamente a lo largo del siglo XVIII. En 1742, según cálculos cuidadosos, existían 1,540.256 indígenas en la Nueva España y medio siglo después, en 1793 ya eran 2,319.741; mientras que en vísperas de la guerra de independencia su número ascendió a 3,676.281, es decir, más del 50% del total de la población.⁷⁰ Esto también trajo consigo un aumento en la emigración del campo a la ciudad, aunque en líneas generales dicho grupo continuó siendo predominantemente rural.

Muchos indios se dedicaban a la vagancia y a la mendicidad siguiendo los ejemplos que de ello les daban los mismos españoles. Por otra parte, al indígena le faltaba el aliciente adecuado para ocuparse en labores remunerativas, ya que en muchos de los casos fue desposeído de sus tierras, a la vez que era considerada su labor incompatible con el trabajo calificado. Es decir, no podía realizar otras actividades referentes a trabajos en los gremios de artesanos, obrajes, etc. Lo poco que podía ganar era consumido en gran medida por el pago de diezmos y tributos, lo que propició un estado de miseria continua que muchas veces orillaba al indio a la vagancia y, como consecuencia de ésta, a mendigar. Muchos

⁷⁰ Aguirre Beltrán, Gonzálo, La población negra en México, FEC, 2ª ed. México 1972. p.234

peninsulares calificaban al indio de ocioso e indolente, y poco inclinado a trabajar, aunque a decir verdad, se referían a que los indios no trabajaban lo suficiente, para su gusto, en sus encomiendas, haciendas, repartimientos, minas, etc.⁷¹ El que se dictasen leyes en contra del maltrato a los indios, no evitó que éste fuera el grupo más maltratado de la colonia, puesto que los indígenas estaban considerados como menores de edad, algo equivalente a declararlos retrasados mentales perpetuos.⁷²

Hubo también indios principales o caciques, como sus familias, que fueron esquilados y utilizados en un principio por los españoles, para luego ser dejados en la miseria. Tal fue el caso del cacique colaboracionista texcocano Ixtlilxóchitl, de quien se dice que al ayudar a Cortés en la empresa de la conquista "gastó grandísima suma de hacienda de él y de sus hermanos y deudos, y todos los tributos y rentas reales que habían en las casas de tributo de sus padres y abuela... (y así) quedó sin casa y sin premio, y el día de hoy se ven sus descendientes sin ningún abrigo, sólo el de Dios, y la clemencia de Felipe III nuestro señor", según relató el historiador Alva Ixtlilxóchitl, descendiente del colaboracionista a principios del siglo XVII.⁷³

Como el nivel social del indio se reconocía como "rústico" y "miserable", fueron puestos bajo la tutela y particular protección de las autoridades, al mismo tiempo que sus oportunidades de hallar

⁷¹ Martín, F. Norman, Op. Cit., pp. 133-134

⁷² Anguiano, Armando, Op. Cit., p. 53

⁷³ Ibid., p. 54

empleo remunerativo se restringían. Los cabildos, corregidores, juzgados especiales y alcaldes de indios mantenían su jurisdicción sobre las repúblicas indígenas y de esta manera contribuían a que éstas permanecieran autónomas de las repúblicas de españoles y de las castas⁷⁴. A pesar de esto, algunos indios incurrieron en la vagancia y andaban trashumantes fuera de sus jurisdicciones. Según Fray Manuel Pérez, autor de un manual para párrocos de indios publicado en México en 1713, en muchas partes donde indios y españoles vivían mezclados, los párrocos ya no podían conocer a los indios porque ellos "mudan su traje", poniéndose capote, dejando crecer la melena y muchos de ellos poniéndose medias como los llamados mestizos.⁷⁵

De lo anterior puede deducirse que no pocos indios abandonaban sus comunidades para vagabundear fuera de ellas, haciéndose pasar muchas veces por individuos de otro grupo étnico y así pasar desapercibidos. También, los había que huían de sus comunidades para no pagar el tributo especial a que estaban sometidos. Dentro de la misma ciudad, así como en muchos barrios y alrededores de la misma, habitaban muchos indios sin empadronar, lo que se prestaba para que llevaran una vida de holganza, tal como se menciona en el siguiente documento:

⁷⁴ Morner, Magnus, Estados, Razas y Cambio Social en la Hispanoamérica Colonial, Sep-Setentas, México 1974.

pp.54-55

⁷⁵ *Ibid.*, p. 54

"...hay tres especies de indios de esta calidad (sin empadronar) unos que se dicen feligreses, de las parroquias de españoles por vivir en ellas, largo tiempo acuden ha bautizar (a) sus hijos, a casarse y a sepultar (a) sus difuntos. No tengo noticia, si han de cumplir con la Iglesia. Otros que son de aquí y viven mezclados con los españoles, sin reconocer parroquia viven desordenadamente, porque siempre suponen doctrina que no reconocen. Otros vagos que si viven aquí por la mayor facilidad de buscar su sustento, éstos como los anteriores, acuden a bautizmos y entierros a la parroquias de españoles, siempre huyendo de las doctrinas por no sujetarse a obventions y demás cargas..."⁷⁶

Aunque legalmente superiores a los individuos de sangre mixta, las llamadas castas, la posición social de los indios era inferior.⁷⁷ Para el siglo XVIII, muchos indios, que al verse entre los vagabundos seguían su ejemplo, vivían del hurto. Sin embargo, su condición miserable se consideraba distinta a la de los demás plebeyos. Por lo general, el indio vivía atado a su labor y en un lugar inmóvil en la escala económico-social, debido a las restricciones establecidas por la Corona. En definitiva, lo que se esperaba de la raza vencida era el pago de tributos y el abasto de mano de obra barata.⁷⁸ Por ello, muchos indios se hacían pasar por mestizos.

De la mezcla entre indios y españoles fue formándose gradualmente un mestizaje en la colonia. Los mestizos reconocidos

⁷⁶ AGN, Bienes Nacionales, exp. 86, leg. 223, año 1750.

⁷⁷ Morner Magnus, Op. Cit., p. 92

⁷⁸ Martin F., Norman, Pobres, Mendigos y Vagabundos en la Nueva España. p. 123

por sus padres españoles eran considerados también españoles y tenían los mismos derechos que éstos, pero aquellos que no eran reconocidos, se les consideraba ilegítimos. En esta categoría entraban la mayoría de los mestizos, que al ser rechazados por sus padres españoles, se formaban con sus madres indias. Gran cantidad de ellos se sentían desarraigados, lo cual orillaba algunos de ellos a la marginalidad social, aumentando las sospechas y el desdén de la sociedad española hacia ellos. Del mismo modo, se tenía por cierto que daban un mal ejemplo para los indios;⁷⁹ toda vez que, ni eran considerados como criollos o como auténticos indígenas.

La situación jurídico-legal del mestizo era por demás ambigua, lo que les dificultaba dedicarse a actividades remunerativas. Esto indica que los mestizos vinieron a ser el grupo más propenso a dedicarse a la mendicidad y a la vagancia. Sin embargo, hubo mestizos que pudieron ascender dentro de la escala social dedicándose a las siguientes actividades: artesanos, tenderos, rancheros, empleados, capataces y pequeños arrendatarios, entre otras. A pesar de esto, siempre veían obstaculizado su camino por los españoles, tanto criollos como peninsulares. Tal fenómeno se debió en gran medida al hecho de que las subsecuentes generaciones de mestizos ya no eran producto de la unión de español con india, sino de mestizo e india, mestizo y gente de las castas y de mestizos entre sí. Por este motivo, el número de mestizos no dejó de crecer durante la colonia.⁸⁰

⁷⁹ Morner Magnus, Op. Cit., pp. 47-48

⁸⁰ Aguirre Beltrán, Op. Cit., p. 222

El problema de los mestizos vagabundos y delincuentes fue una gran preocupación para el gobierno español desde el siglo XVI. Los mestizos, al igual que los indios, eran considerados gente ociosa e inadaptada. Lo que se consideraba como la ociosidad habitual del mestizo no fue sino consecuencia de restricciones, prejuicios raciales y fuerzas socioeconómicas impuestas por el mismo gobierno español. Los términos "gente perdida" y "holgazán" llegaron a ser sinónimos, tanto de mestizos, como de personas de las castas. Para el siglo XVIII, según Martin Norman, los mestizos eran equiparados jurídicamente con las castas, debido en gran medida a las reformas sociales de ese siglo; las cuales, tendieron a centralizar el poder político de la colonia, aún a expensas de los estratos sociales inferiores.⁸¹

Mención aparte merecen las llamadas castas, las cuales se componían, además de los mestizos, de todos aquellos individuos con sangre negra, en grado variable. Para el siglo XVIII, el negro puro como grupo étnico social había casi desaparecido, ya que la trata de esclavos decreció considerablemente para esta época. Las sucesivas mezclas de negros con españoles, indios y mestizos por igual, formaron una sociedad de castas.

En cuanto a los negros puros, muchos se dedicaban al bandolerismo -los llamados negros rebeldes o "cimarrones" escapados de fincas, haciendas e ingenios azucareros-. No podían dedicarse al vagabundeo y a la mendicidad corrientes, debido a su condición de

⁸¹ Martin F., Norman, Op. Cit., p. 109

esclavos. Estos fenómenos sólo se dieron entre negros libres que no encontraban ocupación laboral, aunque a lo largo del siglo XVIII la población negra pura del virreinato, fue decreciendo hasta casi desaparecer a principios del XIX. Los negros llegados a la colonia en el curso de tres siglos fueron alrededor de 250.000, pero la trata de esclavos con destino a Nueva España, perdió su intensidad a mediados del siglo XVIII. Fue la raza negra un factor que dió nuevas características especiales a la sociedad novohispana, ya que al no abundar mujeres de raza negra, los esclavos se unían a mujeres indias y mestizas.⁸² Según, Aguirre Beltrán, en 1742 existía 20.131 negros y 266.196 mulatos. Para fines de siglo los negros puros eran sólo 6.100 mientras que los "afromestizos" sumaban alrededor de 369.790 individuos. Esto se debía, más que nada, a la interrupción de la trata de esclavos en el siglo XVIII y a las continuas cruces de negros con indios, blancos y mestizos por igual.⁸³

A mediados del siglo XVIII, las castas, junto con indios y mestizos, representaban más del 50% de la población del virreinato y casi la mitad de la ciudad de México.⁸⁴ A principios del siglo XIX, de los 160.000 habitantes que según Humboldt, tenía la ciudad de México, de 20.000 a 30.000 eran vagos y mendigos pertenecientes a todos los grupos étnico-raciales, es decir, que uno de cada 5 habitantes de la ciudad eran "léperos" o "pelados".⁸⁵

⁸² Ayala Anguiano, Op. Cit., pp. 79-78

⁸³ Aguirre Beltrán, Op. Cit., p.234

⁸⁴ Florescano, Enrique, Precios del Maíz y Crisis Agrícolas en México (1709-1810), COLMEX, México 1969. p.141

⁸⁵ Ayala Anguiano, Op. Cit., p.84

El siguiente cuadro nos muestran la situación jurídico-social "legal" y el status social "real" de los grupos étnico-sociales en la Nueva España.

CUADRO No.2

SITUACION JURIDICA-SOCIAL DE LOS GRUPOS ETNICOS EN LA NUEVA ESPAÑA

Situación jurídico-social Real	Situación jurídico-social legal
1.- Español	1.- Esp. peninsular
2.- Indio	2.- Criollo
3.- Mestizo	3.- Mestizo
4.- Negro libre	4.- Castas
5.- Castas	5.- Negro libre
6.- Esclavo	6.- Esclavo
	7.- Indio

FUENTE: Morner, Magnus, Estados, razas y cambio social en la hispanoamérica, Sep-Setentas, México 1974. pp.54-55

Como se puede apreciar en la primera columna, esta se refiere al orden social legal instituido por la Corona, pero que en la práctica no correspondía con la realidad. En la segunda, por el contrario, aunque no reconocido oficialmente, es el que la costumbre y los intereses de los grupos de poder en la colonia - alta burocracia, oligarquía criolla y peninsular y clero- había instituido.

Las castas eran registrados al nacer en el llamado padrón de "infamia", el cual los diferenciaba de indios y españoles. Además,

recordaba tanto sus orígenes ilegítimos como su ascendencia esclava. Asimismo, las castas -con excepción de los mestizos- estaban obligados a pagar un tributo especial de capitación; es decir, un impuesto debido a su lejano origen esclavo. Y en relación con las castas y mestizos, según Agustín Rivera, quién toma a su vez los datos de Alamán, Humboldt e Izcabalceta, los mestizos para el siglo XVIII eran equiparados jurídicamente a los individuos de las castas. Aunque eran anotados al nacer en el padrón de "infamia" al igual que las castas, a diferencia de éstas estaban exento del pago de tributo de capitación.⁸⁶ Con el tiempo, las crecientes mezclas entre los grupos étnicos de la sociedad colonial dieron origen a nuevas clasificaciones raciales que fueron encuadradas bajo diversos términos tales como: mulatos, cambujos, albinos, zambayos, zambos, lobos, coyotes, torna-atrás, etc. Estos eran considerados como "infames" por su sangre y excluidos del clero, la burocracia, el comercio, las profesiones, los gremios artesanales y casi cualquier otra actividad. Como es de suponer, al tener un campo laboral tan exiguo, esto los predisponía en muchos casos a dedicarse a la delincuencia y al vagabundeo, si no lograban burlar las restricciones.

Las mezclas raciales entre españoles e indios y de españoles y negros, y por consecuencia, la mezcla de sus respectivos productos, se realizaba principalmente en las ciudades coloniales, en tanto que las mezclas de indios y negros se efectuaban en el campo⁸⁷. De lo anterior se deduce que la gran mayoría de las mezclas raciales

⁸⁶ Rivera, Agustín, Principios críticos sobre el virreinato de la Nueva España y sobre la revolución de independencia, Tomo I, SEP-UNAM, México 1988. pp.127-130

⁸⁷ Moreno Toscano, Op. Cit., p. 61

entre los diversos grupos étnicos se daban en un ámbito netamente urbano, sin dejar de considerar el hecho de que muchos individuos pertenecientes a las castas y nacidos en un medio rural emigraban a las ciudades, por hallar en ellas más posibilidades de supervivencia. Es entonces cuando la ciudad de México vino a convertirse en un enorme asilo de mendigos y desocupados de raza mezclada.

Entre los calificativos que con mayor frecuencia se les aplicaba a mestizos, castas e indios ociosos por igual, están los de "rastreros, pérfidos, inmorales, viciosos, traidores, borrachos, bellacos, gañanes, gandules" e inclusive zaraguatos y huachinangos.⁸⁸ y por supuesto, "vagos y malentretidos". Según el célebre cronista novohispano Hipólito de Villaroel, la presencia de tantos vagabundos y mendigos de raza mixta le daba a la ciudad un aspecto exótico y denigrante a la vez:

"La ciudad de México es un zoológico que encierra un monstruo de miles de cabezas renegridas, sino un bosque impenetrable, lleno de escondrijos y agujeros, donde se alberga la gente soez, a los que con más propiedad se les debe dar el nombre de zahúardas, que de casas habitación de racionales para contener cada una un enjambre de hombres y mujeres sucios y asquerosos, criaturas ruines y bajas de sangre mixta, que son la abominación de los demás por sus estragadas vidas y costumbres, perfectos lupanares de infamias y abrigo malpermitido de cuantas castas de vicios son imaginables; lunar feo y asqueroso de toda buena cultura, y finalmente, depósito de un vulgo indómito, atrevido, insolente, desvergonzado y vago, que llena de horror al resto de los habitantes"⁸⁹.

⁸⁸ Benítez, Fernando, Historia de la ciudad de México, Vol.5, Salvat, Barcelona 1982. p.27

⁸⁹ Benítez, Op. Cit., p. 98

Esta cita es sólo una muestra de entre las muchas que describen el horror y desprecio con que la alta sociedad colonial veía a los individuos provenientes de las castas. Pero no sólo a los vecinos acomodados de la ciudad les incomodaba la presencia de éstos patéticos vagabundos, sino también a los viajeros que durante la primera mitad del siglo XIX visitaron la ciudad, tales como Humboldt, Madame Calderón de la Barca y Brantz Mayer, entre otros. Nos dejaron sus impresiones sobre la plebe capitalina multiracial. El último nos dice lo siguiente sobre los vagos y léperos en los albores del México independiente.

*"...ennegrecidos al sol, con el cabello largo y enmarañado lleno de sabandijas, sin que lo toque el agua salvo cuando hay tempestad; con un par de bragas de cuero o una blusa harapienta, manchada de abominaciones sin cambiársela ni lavarla nunca. Ojos feroces, dientes brillantes, rostros aguzados por el hambre, pechos desnudos y bronceados, si son hembras dos o tres miniaturas que trotan en pos de ello tal es la efigie del lépero mexicano de fines de la colonia."*⁹⁰

Tales críticos y censores no repararon en el hecho de que el mismo sistema jurídico-social, con su jeraquización y su política racista implantada por la Corona, así como la costumbre secular de la sociedad colonial, descartaban a tales individuos para desarrollarse convenientemente como seres humanos. Podría decirse que toda la sociedad colonial estaba formada por castas o individuos producto de algún mestizaje: euromestizos (criollos y

⁹⁰ De Hira, Gortari, Op. Cit., p.349

mestizos caucásicos), indomestizos (mestizos indogenoides) y afromestizos (mulatos, cambujos, zambos y todas las demás castas). Fuera de esta clasificación se sitúan a aquellos españoles peninsulares, europeos y asiáticos, que en corto número, se encontraban avecindados en la colonia.

El afromestizo era, después del indio, el que se encontraba en una situación de mayor indeseabilidad, debido a sus características negroides. Cuando el color obscuro de la piel le impedía pasar a la casta euromestiza, procuraba salir de su casillero entrando a formar parte de la casta indígena. Esto ocurría frecuentemente con los "mulatos lobos" (indio y mulato), "alobados" (lobo e indio) y con los "indios alobados" ((mulato y lobo) que a veces se hacían pasar por indios puros, lo cual era muy frecuente⁹¹. Al pasar a formar parte del grupo indígena, el individuo negroide podía dedicarse a mayor número de actividades laborales y tenía mayores posibilidades de sustento en una comunidad indígena.

La Nueva España era una sociedad que se componía de elementos heterogéneos y antagónicos entre sí, en donde cada grupo tendía a diversos objetivos. Españoles - peninsulares y criollos-, indios mestizos y castas vivían juntos en un mismo espacio, pero no unidos. Tal situación habría de traer forzosamente todo un cúmulo de contradicciones sociales.⁹² tales como: desempleo, despojo laboral en favor de grupos más favorecidos, desigual reparto de la

⁹¹ Aguirre Beltrán, Op. Cit., P. 271

⁹² Rivera, Agustín, Op. Cit., p. 139

riqueza, delincuencia, hambruna y miseria, que forzosamente habrían de desembocar en la mendicidad y la vagancia de los grupos sociales más débiles, es decir, de la inmensa mayoría de la población.

A pesar de que los fenómenos de la vagancia, mendicidad y delincuencia estaban íntimamente ligados al oprobioso sistema de castas, las autoridades españolas jamás quisieron abolir tal sistema. Un buen número de personas, a quienes el gobierno colonial consideraba como socialmente inferiores, les cerraba las oportunidades de trabajo y desarrollo, provocando un gran déficit en cuanto a la mano de obra utilizable en gremios y profesiones de otra índole que no fueran las más bajas y miserables. No obstante, resulta sorprendente encontrar que también, en el grupo español para fines del siglo XVIII, -de acuerdo con la documentación consultada- un buen número de individuos incurrieran en la vagancia y ociosidad. Tal como se muestra en el siguiente cuadro, correspondiente a los años 1797-1798, para la Ciudad de México.

CUADRO No. 3

GRUPOS ETNICOS Y VAGANCIA - MENDICIDAD ENTRE 1797-1798

NOMBRE	GRUPO ETNICO	ESTADO CIVIL	EDAD	PROFESION	OCUPACION
Juan M. Marqués	Castizo	Casado	17	-	Vago
Gacinto Aretia	Mulato Libre	Soltero	25	Cochero	Vago
José Quintos	Español	Casado	38	Tejedor	Vago y otros excesos
José G. Arellano	Español	Casado	17	Sirviente	Vago
Manuel Rivera	Español	Casado	30	Cochero	Vago, Vicioso y da mala vida a su mujer
Mariano Coronado	Español	Casado	-	Sastre	Vago y mal entretenido
José M. García	Mulato Libre	-	16	Aprendiz de Sastre	Vago
Mariano González	Español	Casado	36	Mayordomo de pulquería	Vago
José Aguilar	Mestizo	Casado	19	Cigarrero	Vago
Silvestre Sandoval	Español	Soltero	15	-	Vago
José Ximenez	Español	Soltero	27	Platero	Vago y malentendido
José M. Prieto	Español	Soltero	22	Carpintero	Vago y ocioso
Crispín Ximenes	Mestizo	Soltero	17	Zurrador	Vago y malentendido
José M. Herrera	Español	Soltero	30	Carpintero	Vago y vicioso

FUENTE: AGN, Criminal, 1797-1798, vols.556 (exp.11-12), 675 (exp.12).

Como se ha visto, no pocos miembros del grupo español se dedicaban a la vagancia, ya que de los 14 casos referidos 9 eran españoles. Pero tampoco se puede decir que dichos individuos carecían de profesión, quizá sólo tenía obstáculos para ejercerla, o bien, simplemente, les gustaba la vida licenciosa y creían tener derecho a ella, por pertenecer al grupo dominante.

2.2 Política Social Borbónica

En términos generales podría decirse que en el siglo XVIII se consolidó la Nueva España como colonia. Con el cambio de dinastía en 1701, también se dió un cambio de orientación en las relaciones de la Corona hacia sus dominios. Los lazos entre éstos últimos y la metrópoli tendieron a fortalecerse con los monarcas borbónes, quienes dieron comienzo a una política centralizadora del poder, lo cual se dejó sentir con mayor fuerza en la segunda mitad del siglo.

Esta política centralizadora obedecía a una necesidad de la Corona española por consolidar su poder efectivo en las colonias, y esto dió paso a la elaboración de reformas tendientes a reorganizar el sistema político-administrativo imperante. De este modo, las llamadas reformas borbónicas pretendían colocar el poder Real por encima de las corporaciones y particulares, y de esta manera percibir mayores ingresos fiscales y, de paso, hacer más rentables las colonias.

Las citadas reformas, si bien tuvieron como objetivo primordial la mayor captación de recursos económicos provenientes de las colonias en beneficio de la Corona, también tuvieron gran repercusión en el sector social; por ejemplo, se arraiga el dominio de una minoría europea sobre la gran mayoría de los blancos americanos, indios y castas; en una palabra, la economía y sociedad colonial agudizan sus rasgos más sobresalientes en lo concerniente a jerarquización en la escala social.

De esta manera, los monarcas Borbones implantan un sistema de gobierno absoluto y paternalista a la vez, en el cual el poder Real buscaba velar por el bienestar y seguridad de sus súbditos, pero sin perder ninguna de sus prerrogativas seculares. Tal es el llamado despotismo lustrado que, como su nombre lo indica, hace que el poder de los monarcas tienda a racionalizarse y ser más benigno aunque no menos centralizador. En teoría, los déspotas ilustrados buscaron formas para la felicidad de su pueblo, aunque en la práctica la realidad fue muy distinta. Hay numerosos testimonios de la dificultad para sacar al pueblo de sus costumbres y rutina, el cual seguía viviendo en la mayor ignorancia, pobreza e indiferencia⁹³.

Consecuentes con la actitud paternal que adoptaron los monarcas ilustrados, los sucesivos gobiernos virreinales del siglo XVIII se preocuparon también por todos los grupos sociales, aún por aquellos que estaban al margen de la escala social. En esta época se elaboraron numerosas ordenanzas que reglamentaban y, por así decirlo, suavizaban el trabajo del indio en el campo, minas haciendas y obrajes. Dichas ordenanzas, en la mayoría de los casos, no eran acatadas por funcionarios y propietarios coloniales por igual.

El comportamiento de las castas producían gran desesperación a los funcionarios ya que decían que éstos andaban semidesnudos y que no querían trabajar, eran supersticiosos y vagos, alteraban el orden público con pleitos y borracheras, y contaminaban con sus

⁹³ León Portilla, Miguel, et. al., Historia documental de México, vol. I, UNAM, México 1964. p.325

vicios a los indios. Las autoridades trataban de hacer una clara distinción entre estos grupos mezclados y las llamadas "razas puras", el indio y el español⁹⁴ .

Los primeros monarcas Borbón se preocuparon por el estado social de sus colonias, pero para el caso de la Nueva España, el gobierno de la península fue en un principio más severo. Durante la primera mitad del siglo, los problemas sociales que se dieron en el interior de la colonia, fueron casi siempre eludidos o se trató de solucionarlos por medios más o menos represivos. En 1703, Felipe V ordenó al duque de Alburquerque que mandase a la provincia de Itzá a todos los vagabundos que hubiera en la ciudad de México, con lo cual se pretendía resolver dos graves problemas: acabar con los vagabundos en México y colonizar la provincia de Itzá.⁹⁵ En cambio, para 1706 el monarca desechó la proposición del mismo duque de Alburquerque para ampliar las facultades de los jueces ordinarios en el sentido de que éstos no tuvieran la obligación de hacer previa consulta a la Sala del Crimen y que, en casos de pena de muerte, ejecutaran la sentencia con parecer del asesor y después de haberla consumado, dieran cuenta a la Sala del Crimen.⁹⁶

No obstante, la pena capital siguió siendo aplicada para casos especiales de criminales reincidentes. Al empezar su gobierno el Duque de Linares (1711-1716), dos salteadores incorregibles, con

⁹⁴ León portilla, Op. Cit., p.330

⁹⁵ AGN, Reales Cédulas Originales, vol.31, exp.156

⁹⁶ Bazán Alarcon, Alicia, "El Real Tribunal de la Acordada y la Delincuencia en la N.E.", en Historia Mexicana, COLMEX, México, p.323

delitos de homicidio, fueron condenados a la pena de muerte y "otros muchos con las de azotes, obrajes y presidios". De esta manera, señalaba el virrey, se podía empezar la limpieza de "los caminos, lugares y villas de los repetidos robos, muertes y otras atrocidades perpetradas por tanta gente fascinerosa y sin ocupación". Linares siguió este empeño con especial acierto: sólo en los dos primeros años de su gobierno 409 malhechores fueron sentenciados por la Real Sala del Crimen y a 25 de ellos, se aplicó la pena de muerte.⁹⁷

El mismo Virrey de Linares, en 1716, ordenó a las justicias locales que se incluyera en los decretos una discusión de los malos efectos espirituales y materiales que resultaban al permitir que vagos y malentretidos se mezclaran con los naturales,⁹⁸ ésto con el objetivo de no contagiarlos de sus malas costumbres. En 1718, se volvió a hacer una nueva remisión de vagos a presidios, especialmente a los de la Florida, para librar a la Nueva España de esta plaga de malentretidos.⁹⁹

De lo anterior se puede deducir que ya para principios del siglo XVIII, el número de vagos y mendigos era tal en el reino que eran considerados como una plaga, para cuya erradicación era necesario que las autoridades echaran mano de las medidas más extremas. Mediante las penas de azotes, presidio y muerte, dedicándolos a obras públicas o bien deportándolos a otras colonias

⁹⁷ Martín F. Norman, *Op. Cit.*, p. 113

⁹⁸ AGN, *Ordenanzas*, vol.10, exp.98

⁹⁹ Bazán, *Op. Cit.*, p. 223

como Cuba, Florida y a las Filipinas, como trabajadores forzados y, para fines del siglo, como soldados para esos mismos destinos.

En 1719, el aumento del bandolerismo motivó que la Sala del Crimen informará al Rey que ya no se trataba de ladrones aislados, sino de cuadrillas de salteadores de 20, 30 y 50 hombres que asaltaban en pleno día, inclusive a las iglesias, robándose los vasos y ornamentos sagrados. Atribuían estos sucesos a la falta de vigilancia en los caminos y a la supresión de los guardas que cuidaban de ellos.¹⁰⁰ Esto es sólo un reflejo de que, tanto el bandolerismo, como la vagancia y la mendicidad, fueron causa de que se dieran nuevas y más extremas disposiciones para evitar su expansión. De hecho una y otra se interrelacionaban profundamente.

Para controlar, en la medida de lo posible, el bandolerismo resultante de la vagancia y de otras causas, se creó en 1719 **El Real Tribunal de la Acordada**. Dicho tribunal se encargaba de perseguir a los maleantes que infestaban los caminos, aunque también llegó a actuar en contra de los vagabundos.

En un intento por evitar que se siguieran cometiendo robos y desmanes en despoblado, en 1721 el Marqués de Valero ordenó que una compañía de Dragones recorriera constantemente los caminos; pero, sobre todo, proponía que el mejor remedio sería que inmediatamente que se cogiera a un ladrón se le ajusticiara. El rey no aceptó esta proposición por considerarla demasiado extrema, pero en cambio dió instrucciones a la Casa de Contratación de Sevilla, para que tuviera cuidado en el reconocimiento de la personas que trataban de

¹⁰⁰ Bazán Op. Cit., pp.323-324

enbarcarse rumbo a México, y así evitar la irrupción de vagabundos, fuente inagotable del bandolerismo en la colonia.¹⁰¹

Es fácil suponer, por la nota anterior, que en la mayoría de las ocasiones el bandolerismo era la consecuencia lógica y directa del incremento de la vagancia en la colonia; y ésta, a su vez, era uno de los efectos de las crisis agrícolas, hambrunas, desempleo y crisis económica. Asimismo, se trataron de implementar leyes que evitaran la emigración de la metrópoli a la Nueva España de gente fascinerosa y malentretida, y así evitar que continuara creciendo el problema.

Motivo de preocupación especial para el gobierno virreinal fue la celebración anual del carnaval, ya que esta fiesta popular daba lugar a múltiples desórdenes y excesos, por lo cual los gobernantes borbónicos emprendieron campañas en su contra. El virrey Marqués de Casafuerte (1722-1734), redobló los esfuerzos por acabar con los excesos que esta festividad propiciaba. El 20 de diciembre de 1731 apareció por toda la ciudad un bando mediante el cual se prohibía a los hombres vestirse de mujeres, a éstas de áquellos y a todos usar máscaras amenazando con penas que iban desde azotes hasta presidio.¹⁰² Según Viqueira, este bando representó un duro golpe al carnaval, porque se acabó de tajo con las populares mascaradas, mismas que fueron alentadas por algún tiempo por las autoridades virreinales.

¹⁰¹ Bazán Op. Cit., p.324

¹⁰² Viqueira Albán, Juan Pedro, ¿Relajados o reprimidos?, FCE, México 1987. pp.144-145

A partir de la segunda mitad del siglo, se incrementó el número de prohibiciones que los sucesivos gobiernos implementaron con respecto a ciertas costumbres populares como las mascaradas y el ya mencionado carnaval, además de las que trataron de reducir el consumo de bebidas embriagantes. El hecho de que los gobiernos ilustrados prohibieran, limitaran y restringieran el consumo de bebidas alcohólicas en sus dominios, se debió a que se creía que dichas bebidas eran la causa de los desmanes de la plebe en las grandes ciudades. Detrás de estas prohibiciones se denota un trasfondo económico por parte de las autoridades coloniales. No sólo había la preocupación de éstas por los efectos que las bebidas embriagantes pudiesen causar al bajo pueblo, sino que se trataba de controlar el consumo de dichas bebidas para encausar los beneficios económicos en favor de la Corona. Siendo el pulque la bebida más consumida entre la plebe, ésta fue convertida en monopolio real.

En 1739, Felipe V remitió al Duque de la Conquista la siguiente instrucción referente al tratamiento que debería dárseles a los vagos ociosos y malentretenidos:

"Tendréis que castigar con oportunidad (a) los delincuentes pues es el mejor modo como de excusar los delitos, satizfacer la vindicta pública y defender a los buenos de la violencia de los malos, y no seréis propenso ni inclinado con facilidad a la indulgencia o conmutación, pues con ella se insitan, más a no reparar y proseguir en sus excesos con que inficionan a los buenos".¹⁰³

¹⁰³ Martin Norman, Op. Cit., p.122

En real ordenanza de 1745, se autorizó al gobierno colonial para perseguir a todos los vagabundos y mendigos y recluirlos en los asilos o mandarlos a los arsenales, en la inteligencia de que si reincidían la pena sería doble.¹⁰⁴ En una orden real de 1755, el primer Conde de Revillagigedo, instruía a su sucesor el Marqués de las Amarillas acerca de como tratar el problema de la vagancia y mendicidad, proponiendo que vagos y mendigos fueran ocupados en las obras públicas, especialmente en las destinadas a mejorar las calles y calzadas, el acueducto de Chapultepec y la limpieza y el desagüe de la ciudad.¹⁰⁵

Está visto que el sistema jurídico colonial que imperó durante la primera mitad del siglo XVIII, todavía implementaba medidas correctivas, más de carácter punitivo que represivo. Es decir, que se trataba en la mayoría de los casos de castigar a los infractores de algún delito en vez de corregirlos, trátese de criminales de derecho común o bien de simples vagos y mendigos.

Puede decirse que fue durante el reinado de Carlos III (1759-1788), cuando el despotismo ilustrado, como sistema de gobierno, fue adoptado por la Corona española. Las líneas generales del gobierno de éste monarca apuntaron principalmente en dos direcciones: el fortalecimiento del poder monárquico y, a través de ello, el restablecimiento del poderío español en el mundo.¹⁰⁶

¹⁰⁴ Mijares A., La mendicidad en México, Tesis de Licenciatura, UNAM, México 1931. p.99

¹⁰⁵ AGN, Correspondencia de Virreyes, 1755, vol.1, exp.7 y 15

¹⁰⁶ Semo, Enrique, México, un pueblo en la historia, vol.1, 2ª ed., Nueva Imagen/UAT, México 1981. p.343

El gobierno de Carlos III inició la política de ajustes que requerían las instituciones y la hegemonía en el exterior. El desorbitante crecimiento de las necesidades económicas del poder real requería un considerable aumento de sus recursos fiscales, mediante la creación de nuevas rentas, monopolios reales y el saneamiento y administración directa de las rentas reales. Se iniciaron los primeros pasos destinados a proveerse de recursos suficientes para resolver las inmensas tareas que asumía el poder real.¹⁰⁷

Esta serie de reajustes económico-administrativos, tuvieron que hacerse a costa de restarle poder e influencia a otros grupos dentro de la oligarquía colonial. Esto, a su vez, trajo como consecuencia que también el sistema político-social sufriera graves desajustes, los cuales afectaron a todos los estratos sociales, pero se dejaron sentir con mayor fuerza sobre los grupos más marginados. En efecto, la segunda mitad del siglo XVIII se caracterizó por el gran desarrollo y agudización de la explotación colonial. Las clases trabajadoras son más explotadas y las clases dirigentes desean todo el poder para sí mismas,¹⁰⁸ lo que provocó que muchos de los necesitados se convirtieran en mendigos y vagos, dependiendo de las limosnas obtenidas o conseguidas por el socorro solicitado, tanto en calles y plazas, como en las puertas de las iglesias.

La política seguida por Carlos III con relación a las clases bajas, tenía como objetivo sustituir la caridad privada por la

¹⁰⁷ Semo Op. Cit., p. 347

¹⁰⁸ Ibid., p. 367

beneficencia pública, ya no de controlar la vagancia y mendicidad, sino erradicarlas. Esto es, el Estado debe tomar bajo su jurisdicción el cuidado de la gente menesterosa, aplicando medidas tendientes a hacer desaparecer el fenómeno.

En este período, las medidas implementadas para combatir la vagancia, la ociosidad y otros delitos afines, fueron aplicadas de manera más rigurosa que en épocas anteriores. La política jurídico-social que se dejó sentir a partir de este reinado continuó siendo represiva, a pesar de las disposiciones que la Corona dictó en sentido contrario. La represión tendió a racionalizarse. En efecto, las medidas conducentes a reprimir tales problemas, aspiraban ya no tanto a castigar, sino a rehabilitar a los infractores de estos delitos.

Hay que descartar también el hecho de que la Corona propugnaba la utilización intensiva de vagabundos en obras públicas, obrajes, colonización de nuevos territorios, reclutamiento en el ejército de reciente creación y, por último, en las minas, entre otras actividades en las que eran encomendados. El emplear vagos, criminales, mendigos y otros elementos nocivos para la sociedad en las actividades anteriormente mencionadas, no fue privativo del último período colonial, sino que esto se venía dando desde épocas anteriores, pero en este período es cuando adopta un carácter más profundo y extendido.

No únicamente para trabajos forzados y otras actividades dentro de la Nueva España se utilizaban vagos y criminales, se calcula que las obras de fortificación en La Habana requirieron el

envío de más de cinco mil trabajadores novohispanos reclutados entre la hez de la sociedad: vagabundos, ociosos y malentretenidos.¹⁰⁹ También, se daba el caso de enviar una remesa anual de estos elementos a las Filipinas, con el fin de dedicarlos a labores forzadas.

Por otra parte, también se utilizaron menesterosos y pobres sin ocupación para realizar obras públicas dentro de la Nueva España, lo cual se encuentra ilustrado en el siguiente fragmento, en donde el virrey conde de Gálvez mediante un oficio informó al arzobispo de México Alonso Nuñez de Haro, lo siguiente:

"...que se socorra la necesidad de los muchos pobres que mendigan en esta Capital proporcionando ocupación en las obras públicas que se expresan a los sanos y robustos que puedan ganar el sustento con su propio trabajo que lo hagan, y (se dé) el alimento necesario en el hospicio a los impedidos por ancianos u otra legítima causa todo vajo el modo y prevenciones que se comprenderan al tenor de dicho Bando en el que ordeno que pasando el termino que se prescribe para la presentación voluntaria de todos los mendigos a fin de darles destino u ocupación conforme a su edad, fuerzas y sexo se aprenda a qualquiera persona que se encuentre pidiendo limosna sin distinción de parage o lugar pues quiero no se reserve ni aún en este Real Palacio..."¹¹⁰

En contraste con la política seguida por gobiernos anteriores, la actitud de los virreyes a fines del siglo XVIII fue más conciliadora y humanitaria. Del mismo modo, las ideas de la ilustración hicieron mella tanto en los grupos más privilegiados

¹⁰⁹ Semo Enrique, Op. Cit., p.353

¹¹⁰ AGN, Bienes Nacionales, 1786, vol.1443, exp.31

como, en menor medida, en los estratos sociales más bajos. Esto trajo un cambio de actitud tanto de las autoridades civiles y eclesiásticas, como de algunos particulares acomodados, hacia las clases de los menesterosos. Las instituciones filantrópicas dedicadas al auxilio de pobres, mendigos y vagabundos; comenzaron a extremar sus funciones de beneficencia, tratése de los ya establecidos, así como de los de reciente fundación. Entre estos últimos cabe destacar el Hospicio de Pobres, a cuya fundación se opuso el mismo Carlos III en 1766, aduciendo que se preocupaba (el hospicio) más por los vagos y mendigos de la ciudad, que por los huérfanos y niños expósitos:

“Por cédula Real del 14 de octubre del año próximo pasado (1766) os ordené que suspendieseis cualquiera providencia que hubieseis tomado para el establecimiento de la casa de misericordia que intentaba fundar en esa ciudad don Fernando Ortiz Cortéz, remitieseis las constituciones que se quedaron en el asunto y ahora me ha representado difusamente el enunciado señor don Fernando Ortiz Cortéz, que considerando el infeliz estado en que se hallán muchas personas de ambos sexos totalmente imposibilitadas a buscar el sustento por su trabajo y, así por hallarse cargada de años como por haber padecido graves enfermedades que los han inutilizado, y se ven precisadas a mendigar de puerta en puerta, causando a los vecinos gran perjuicio, inquietando a los enfermos con susextraordinarios clamores y impidiendo a los fieles que concurren a los templos el hacer oración y oír Santo Sacrificio de la Misa...que siendo los expósitos y niños huérfanos e igualmente necesitados, también se les debería tomar en cuenta en la fundación de dicha casa de misericordia...”¹¹¹

¹¹¹ AGN, Cédulas Reales, 1766, vol.88, exp.116

De esta manera, el monarca reflejaba su preocupación al Virrey de Croix con respecto a los miembros más necesitados de la Nueva España, sin hacer distinción de sexo, o situación social, siendo este un enfoque completamente humano y paternalista, propio del despotismo ilustrado. En Cédula Real de 1769, el monarca a través del Real Consejo de Indias, ordenaba el establecimiento definitivo de un hospicio de pobres, mendigos y niños huérfanos:

"Por acuerdo del Consejo remito a vuestra excelencia el adjunto Real despacho del 2 de este mes (abril), en que se le ordena practique inmediatamente lo que se le previno por la Real Cédula que se inserta sobre el establecimiento del hospicio fundado en esa ciudad para recoger a los pobres, mendigos y niños huérfanos, y que execute lo demás que se expresa y de su recibo me dará vuestra excelencia aviso en la primera ocasión, que se ofrezca para que lo pueda poner (la) noticia del mismo consejo de Indias..."¹¹²

No obstante no debe pensarse que la situación de los menesterosos mejoró en gran medida, sino por el contrario, tendió a empeorar hacia fines del siglo y hubo un aumento en el número de éstos.

Siendo la ciudad de México un polo de atracción para toda clase de gente, es de suponer que gran número de ésta pasará a formar parte de la plebe capitalina y provocara que las autoridades virreinales elaboraran nuevos ordenamientos y disposiciones para contrarrestar el aumento del populacho. Por tal motivo en las últimas décadas del siglo se concibieron algunas ordenanzas para controlar de mejor manera la situación social de la colonia.

¹¹² AGN, Cédulas Reales, 1769, vol.94, exp.72; carta del ministro Thomas del Mello al Virrey Marqués de Croix.

La ordenanza de la división de la ciudad de México en cuarteles, dada en 1782 bajo los auspicios del virrey Martín de Mayorga y la Real ordenanza para el establecimiento de intendentes de 1786, es un ejemplo de esto. La división en cuarteles se implantó en la ciudad de México en los primeros años del siglo XVIII, en 1720 y en 1750, pero en ninguna de éstas ocasiones prosperó por mucho tiempo. La ordenanza de 1782 consistió en dividir la ciudad de México en ocho cuarteles y éstos, a su vez, en cuatro, haciendo un total de ocho Alcaldes de Cuartel y treinta y dos alcaldes de barrio sujetos a los anteriores.¹¹³

Aunque el filantropismo pudo inspirar la legislación de la Corona sobre vagos, pobres y mendigos, no cabe duda de que el problema de la pobreza estaba asociado, para la segunda mitad del siglo XVIII, con el trabajo -se trataba de brazos ociosos y con el delitos, robos, motines, asonadas, etc.- El objetivo era acabar con la mendicidad, tal como se extirpa del cuerpo un órgano enfermo.¹¹⁴

Por otra parte, la división de la ciudad en cuarteles, obedeció también a la necesidad de las autoridades de implantar un nuevo sistema, que fuera más competente para la administración y las funciones de policía de la ciudad. La ordenanza de intendentes de 1786 sistematizó aún más el concepto de policía. Los intendentes debían solicitar, por si mismos y por medio de los jueces subalternos, informes de las inclinaciones, vida y costumbres de los vecinos y moradores sujetos a su gobierno, para corregir y

¹¹³ Sacristán, María Cristina, "Filantropismo Improductividad y delincuencia", en Algunos textos novohispanos sobre pobres, vagos y mendigos, 1782-1794, vol.9, núm.36, p.22

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 29

castigar a los ociosos y malentretidos que, lejos de servir al buen orden y policía de los pueblos, causan inquietudes y escándalo, desfigurando con sus vicios y ociosidad, el buen semblante de las repúblicas y pervirtiendo a los bienintencionados de ellas.¹¹⁵

Durante la última década del siglo se intensificaron los esfuerzos de las autoridades virreinales, en cuanto a política social. Fue en el gobierno del segundo Conde de Revillagigedo (1789-1794), cuando se implementaron el mayor número de bandos y ordenanzas que tenían como objetivo principal un reordenamiento de la situación urbana en la ciudad de México. Empezó la limpieza de las calles y plazas, inició el empedrado y el alumbrado público, instauró la policía, abrió numerosas calles, restauró los paseos y jardines y, en fin, tuvo una actividad extraordinaria en el ramo de obras públicas.¹¹⁶

También mandó recoger los puestos que se extendían por toda la Plaza Mayor e inclusive invadían el Real Palacio, situándolos en la Plaza del Volador. Asimismo se preocupó por el aspecto de la plebe capitalina, la cual escandalizaba sobremanera a propios y extraños por su impasible desnudez, obligando a los patronos a vestir a los ensabanados que eran operarios en los obrajes, descontándoles la ropa de sus salarios. Los infractores ya no pudieron entrar en las fábricas, a los paseos o a las funciones solemnes de la Catedral. Con esto se logró que alrededor de diez mil obreros renunciaran a su patética desnudez. En marzo de 1790, este ordenamiento se hizo

¹¹⁵ Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincias en el reino de la Nueva España, 1786. Introducción por Ricardo Rees Jones, México UNAM, 1984. pp.66-68

¹¹⁶ Moreno Toscano, Op. Cit., p.176

extensivo a los operarios de la Real Fábrica de Tabacos y en la Casa de Moneda.¹¹⁷

En 1792, Revillagigedo informó al rey de las mejoras habidas en materia de policía en la ciudad de México, a causa de haber recaído los puestos de Alcalde de Cuartel en "sujetos idóneos". Una de las disposiciones que más celebraron los Alcaldes de barrio, fue la de recoger a cuanto vago encontraban para darle el destino oportuno, de acuerdo con la circunstancia de cada uno.¹¹⁸ Esta visto que a finales de siglo, los nuevos ordenamientos en que se refería a la seguridad social, trataron de controlar de una forma más directa los desórdenes callejeros.

Finalmente, podemos decir que la política social borbónica a lo largo del siglo XVIII mostró dos facetas completamente diferentes: en la primera etapa, que abarca hasta mediados de siglo, se caracterizó por utilizar métodos represivos que buscaban someter tanto a vagos, como a mendigos y delincuentes, es decir, se buscó controlar el fenómeno con toda clase de paliativos; durante la segunda etapa, la cual cubre la segunda mitad del siglo, las ideas de la ilustración influyeron en el Estado español para que adoptara medidas tendientes a erradicar de la sociedad tales fenómenos. Se trató, ya no sólo de reprimir y castigar a los fascinerosos, sino de rehabilitarlos encausándolos a actividades de todo tipo, o bien prestándoles asistencia pública, cuando así lo requieran. El Estado borbónico pugnó por una centralización total

¹¹⁷ Sacristán, Op. Cit., p.176

¹¹⁸ AGN, Correspondencia de virreyes, 1790, vol.160, foja 206.

del poder Real, y todo individuo debía formar parte de este proceso.

A pesar de todo esto, ninguno de los dos proyectos consiguió sus objetivos de controlar primero y de erradicar después la miseria y la ociosidad en la colonia. Esto se debió en gran medida al hecho de que en ambos casos se atacó el problema, sin la menor intención de analizar las causas estructurales que lo provocaban, y actuar en consecuencia.

CAPITULO III

*USOS, COSTUMBRES, NORMAS Y REGULACIONES EN LA
SOCIEDAD COLONIAL: 1759 - 1794*

El carácter tan heterogéneo de la sociedad novohispana, constituida por grupos étnicos plenamente diferenciados entre sí, se destacaba mayormente entre las clases bajas de la población; de hecho, los individuos de raza mezclada o castas, junto con los indios y algunos blancos empobrecidos, formaban la plebe de las ciudades. Por otra parte, era especialmente en la ciudad de México en donde se congregaba el mayor número de mendigos y vagabundos más, que en cualquier otra población del virreinato.

La plebe capitalina de fines de la colonia presentaba múltiples características, usos y costumbres propios que los diferenciaba de los demás estratos de la sociedad. Estas características se debían a diversos factores sociales, económicos, geográficos e históricos. No obstante, la vagancia, la mendicidad y la delincuencia resultante de estos factores, no se daba del mismo modo en cada grupo étnico-social. Las costumbres variaban entre vagos y mendigos, dependiendo del grupo al que pertenecían. A pesar de estas diferencias, todos los menesterosos guardaban entre sí un factor en común; el de imitar en la medida de lo posible el modo de vida español. En su lenguaje, su aspecto exterior, en sus costumbres y aún en sus vicios, la plebe de la ciudad de México tendía a parecerse más a los españoles, por ser este el grupo dominante, aquel que impuso sus propias normas y costumbres a la sociedad colonial. No obstante, los estratos más bajos de la sociedad tenían un rencor común hacia los miembros de la oligarquía colonial, principalmente hacia los españoles peninsulares, animadversión que compartían también los criollos. Pese a lo anterior, la plebe

urbana también conservó algunas características que denunciaban su origen indígena y/o africano, como se verá a continuación.

Vagos, criminales, mendigos _excepto los que vivían en el Hospicio de Pobres_ y demás gente menesterosa, habitaban en los barrios del oriente de la ciudad, los cuales se destacaban por su miserable aspecto. Tal parece que desde que la ciudad comenzó a ser habitada por los españoles, éstos tendieron a alejar a los indios y a la gente más pobre del centro de la urbe, estableciéndose de forma irregular en las afueras de la traza, principalmente por el rumbo oriente de la misma, debido a que era un lugar malsano y poco recomendable para vivir. Así como el rumbo oriente y norte sirvieron como arrabales y suburbios de la ciudad, habitados por la hez de la sociedad, también sirvieron como asiento de las parcialidades indígenas de San Juan y Santiago, las más cercanas a la ciudad. Las zonas periféricas al oeste y sur sirvieron para las villas, huertas, y lugares de descanso de los ricos: San Cosme, Mixcoac, San Agustín de las Cuevas (hoy Tlalpan), Chapultepec y Coyoacán, entre otros.¹¹⁹ El cronista Sedano realizó hacia 1790, un catastro por orden del virrey Revillagigedo, acerca del número de calles, casas, plazas y establecimientos de alojamiento, lo que dió como resultado: 355 calles, 148 callejones, 12 barrios, 90 plazas y mesones, 28 corrales o posadas de alojamiento y 3.389 casas comprendidas las vecindades. En sus cálculos, Sedano no incluyó lo que llama "torturas y recodos" de los arrabales, es decir, las ciudades

¹¹⁹ Romero Flores, Jesús, México historia de una gran ciudad, Botas, México 1953. p.355

perdidas y miserables de indios y castas, que debieron de haber sido bastantes.¹²⁰

Por otra parte, San Lázaro, Santo Tomás, la Soledad, la Merced, Mixcalco y Manzanares por el oriente, y la Lagunilla, Peralvillo y Tepito por el norte, eran los barrios donde habitaba la gente más pobre de la ciudad. Estos suburbios estaban llenos de casuchas de ladrillos secados al sol y convertidos a menudo en cuevas de barro por las inclemencias del tiempo.¹²¹ Abundaban también las chozas de paja y madera, cuyo piso era siempre de tierra apisonada. En estos suburbios sórdidos y sucios se encuentran a cada paso montones de basura, escombros, animales muertos y suciedad. Según Carlos Nebel, bandadas de perros callejeros y parvadas de buitres y zopilotes merodeaban por el rumbo y era la presencia de vagabundos andrajosos e indios semidesnudos, lo que le daba algo de humano a estos parajes.¹²²

No todos los menesterosos habitaban en los arrabales de la ciudad. También había gran número de mendigos y vagabundos que vivían a la intemperie, durmiendo por las noches en las calles, plazas, portales o donde pudieran. Como es de suponer, el maíz era la base principal de la alimentación de ésta gente, pero aveces, también se permitían ingerir otro tipo de alimento, tales como fritangas -todas ellas preparadas a base de maíz y condimentos de sabores fuertes- carne de baja calidad en los días de fiesta, dulces enmielados que se vendían en la calle, pulque y

¹²⁰ Benitez, Fernando, Op. Cit., pp.10-11

¹²¹ De Gortari Hira, Op. Cit., p.349

¹²² Ibid., p.381

aguardiente o algún pato de los que cubren las lagunas mexicanas, los que comían azados en su propia grasa.¹²³

Vagos, mendigos y gente miserable en general, eran conocidos bajo diferentes apelativos tales como: **"pelados"**, **"léperos"** y **"plebeyos"**, entre otros. El nombre de pelados les venía por el hecho de andar las más de las veces desnudos de la cintura para arriba o de "chiche pelada" como solía decirse, aunque a veces también andaban desnudos de la parte inferior del cuerpo, cubiertos sólo por unas bragas o calzoncillos de tela burda.¹²⁴ Como se mencionó oportunamente, el término **"lépero"**, según el viajero alemán Brantz Mayer, se deriva de la palabra lepra, lo que da una idea del aspecto repelente de los léperos, quienes aunque no padecieron de esta enfermedad eran asquerosos a más no poder.¹²⁵ Los contados leprosos auténticos, se encontraban confinados en su mayoría en el Hospital de San Lázaro, situado al extremo oriente de la ciudad. En cuanto a la denominación de **plebeyos**, esta se les adjudicó por pertenecer a la plebe de la ciudad, es decir, el estrato más bajo de la sociedad colonial.

Por lo general, vagos y mendigos eran individuos de "sangre mezclada", es decir, pertenecientes a las castas, y heredaban en proporciones muy variables los rasgos fisonómicos de sus ascendientes. Tenía a veces aspecto de indios, a veces aspecto de españoles y a veces de negros, aunque lo usual era que tuviesen algo de cada uno.¹²⁶ Como la máxima aspiración de los individuos

¹²³ Benitez, Fernando, Op. Cit., p.28

¹²⁴ Ibid., p.83

¹²⁵ De Gorti Hira, Op. Cit. p.349

¹²⁶ Ayala Anguiano, Op. Cit., pp.87-88

que conformaban la sociedad colonial era "blanquearse", según apuntó Fernando Benítez,¹²⁷ era muy común entre aquellos menesterosos de aspecto más o menos europeo, el intentar ascender dentro de la escala social y pasar a formar parte del grupo español. Esto fue posible, debido a que la clasificación socio-racial se verificaba únicamente observando el color del individuo. Esto indujo a muchos individuos mestizos e inclusive pertenecientes a las castas, pero de aspecto caucásico, a pretender pasar por españoles para que las leyes no les fueran aplicadas tan duramente, como a los individuos de color "quebrado".

En cuanto al aspecto exterior de vagos y mendigos, este era sumamente desmedrado en la mayoría de las ocasiones. En líneas generales:

"... se les veía ennegrecidos por el sol con las cejas y los ojos cubiertos por el cabello greñudo y polviento, las uñas se les desarrollaba enormemente y la falta de aseo cría en sus cuerpos una segunda piel de escamas..."¹²⁸

La mayoría de las veces, iban vestidos con una sucia manta o frazada, llamada maxtle, hecha de fibra burda de maguey o bien con calzón de manta o bragas de cuero corriente, que cubrían mal que bien, lo miserable de sus cuerpos, lo cual fue mal visto por las autoridades de la Nueva España. Estos patéticos **léperos** ensabanados eran la nota dominante de las calles de la ciudad,

¹²⁷ Benítez Fernando, Op. Cit., p.28

¹²⁸ De Gortari Hira, Op. Cit., 378

junto con los indios. Aunque la plebe andaba casi desnuda, había excepciones en las que vestían calzones cortos de cuero amarillo y medias de algodón. Con chaquetas de indiana y calzón de pana hasta las rodillas; capotón negro y sombrero de copa de bacín . Con todo, éstos últimos eran los menos, perdiéndose entre la inmensa multitud de andrajosos y ensabanados semidesnudos.¹²⁹ Por ello, en 1768 Francisco Leandro de Viana, Alcalde de la Real Sala del Crimen en México, apuntó que uno de los factores que contribuyeron mucho a la desnudez en la Nueva España, era la mala costumbre de los pobres de empeñar o vender sus prendas de vestir.¹³⁰ En efecto, en la mayoría de los casos vendían sus prendas para embriagarse o como señala Rivera Cambas:

la multitud de gente desnuda y miserable que se entregaba a la embriaguez se daba por la falta de industrias licitas o por la falta de recato en practicar a la luz del día acciones reprobables(...) por la poca tropa que había no se podía garantizar el orden público y esto era motivo para que se cometieran toda clase de desórdenes y crímenes.”¹³¹

Debido a ello, a fines del siglo XVIII, se intensificó el celo de las autoridades en combatir la desnudez de las clases bajas. En 1791, el Segundo Conde de Revillagigedo mandó publicar un bando por el cual se ordenaba a los encargados de la Real Fábrica de Tabacos mandar vestir a sus operarios, descontándoles el precio de las prendas de sus propios sueldos y sancionar a los que no cumplieren esta disposición.¹³² Del mismo modo, Revillagigedo

¹²⁹ Romero Flores, Op. Cit., p.362

¹³⁰ Martín F. Norman, “La desnudez de la Nueva España del siglo XVIII”, p.263

¹³¹ Alexander V. Davis, El Siglo de oro de la Nueva España Siglo XVIII, de. Polis, México 1945. pp.138-139

¹³² Benítez Fernando, Op. Cit., p.11

prohibió la asistencia de personas desnudas o semidesnudas en la Catedral los días solemnes, en procesiones religiosas en las calles y en los lugares públicos más concurridos, tales como corridas de toros, peleas de gallos y grandes festividades. Se mandaba que los plebeyos de las parcialidades de San Juan y de Santiago Tlaltelolco, y de los gremios y cofradías asistiesen a las fiestas y lugares públicos, aseados y vestidos "de casaca o capa" o con "prendas propias de sus clases".¹³³

Tal parece, que estas prohibiciones no tuvieron el efecto deseado puesto que en bando de 1799, el virrey Azanza ordenó nuevas y más severas disposiciones en contra de la desnudez. Del mismo modo que Revillagigedo, Azanza ordenó a los funcionarios de las fábricas de cigarros y a los oficiales de los gremios y de las cofradías de todo el reino que no se admitiera persona alguna en sus cuerpos o juntas que no fuese decentemente vestida. El virrey recomendaba que se hiciera extensivo entre las capas bajas de la sociedad el uso de "las cinco prendas esenciales": de camisa, chupa, algodón o chaleco, calzones, medias y zapatos. Esta orden fue remitida también a los jefes de las "repúblicas de indios" para que los naturales vistiesen con su traje propio y sin disfigurarlos con andrajos u otros semejantes trapos, imitando a los individuos de otras castas. Además, el virrey prohibió también que ningún hombre o mujer pudiera participar en las misas, ni en las procesiones religiosas, si no tuviera cubiertas las carnes con decencia, según su clase, sin permitirse que entrasen en esas concurrencias los que se presentaban envueltos

¹³³ Martín F. Norman, Op. Cit., p.280

en mantos, sabanas, frazadas y zarapes, u otro cualquier jirón o trapo semejante. Estas disposiciones sólo beneficiaron a una parte de la población ya que fueron aplicadas únicamente en fábricas, gremios y fiestas religiosas y no pudieron imponerse de una forma general en la Nueva España.¹³⁴

Al igual que sus predecesores, el Virrey Marquina, en bando de julio de 1800, encargó a todas las personas que tenían operarios y criados bajo su cargo, que éstos vistiesen con decencia. En abril de 1801 se publicó la Real Cédula del 13 de Diciembre de 1799, la cual aprobaba el bando de Azanza que combatía la desnudez.¹³⁵ Con todo, la desnudez no desapareció de las grandes ciudades novohispanas y sólo fue afectada en grado mínimo por estos bandos, cédulas y regulaciones, al grado de que la desnudez de los vagabundos y mendigos continuará siendo motivo de repudio e indignación de los vecinos acomodados de la ciudad y de los extranjeros que la visitaban como el barón de Humboldt en 1803.

Ensabanados y harapientos continuaron exhibiendo su patética miseria y desnudez, hasta el fin del período colonial y aún mucho tiempo después. Pero no todos los vagos y desocupados de las urbes coloniales presentaban tan lastimoso aspecto; los había también formalmente vestidos e inclusive elegantes, pero de una elegancia vulgar y exagerada. De entre los que vestían decentemente , se puede mencionar a los que habitaban en el Hospicio de Pobres y otras instituciones de beneficencia. En

¹³⁴ Martín F. Norman, *Op. Cit.*, 284-285

¹³⁵ *Ibid.*, p.293

cuanto a los segundos, éstos provenían por lo regular de buena familia, venida a menos. Criollos pobres, y algunos peninsulares educados en las tradiciones de la hidalguía y que consideraban impropio de su clase el dedicarse a los trabajos manuales y de desgaste físico, integraban el grupo de vagos "decentes" que se diferenciaban de las legiones de léperos y ensabanados por su origen, aspecto físico, modos de comportamiento y vestimenta. Se les conocía comúnmente como "currutacos" y "petimetres", manojitos, planchados y recetantes, mientras que a las mujeres se les distinguía como **currutacas**, **pirroquitas**, **petimetas** y **chinas poblanas**.¹³⁶ Según, Don Luis González Obregón los currutacos o petimetres se caracterizaban por su forma extravagante de vestir. Su calzado a veces parecía lanceta y aveces barco veneciano; los pantalones hasta los sobacos, camisas almidonadas y encarrujadas, los chupines colgados de dijes baratos y de mal gusto y los casacones o frakes les llegaban hasta el tobillo, muy abotonados al pecho, pero tan angostos por la parte de atrás, que se decía de ellos lo siguiente:

*"que hablando sin mentira,
no era otra cosa que una pobre tira,
que al aire les volaba
y al infeliz trasero destapaba".¹³⁷*

¹³⁶ Torres Quintero, Op. Cit., pp.147-148

¹³⁷ Ibid., p.150

En lo que se refiere a las **currutacas**, estas vestían de manera estrafalaria y provocativa. Usaban medias de color carne, basquiñas de red y mantillas transparentes que mal les encubrían hombros y senos. Lo escandaloso que a los ojos de las mentes más recatadas de la época, resultaba el atuendo de las currutacas, inspiró a un poeta moralista hacia 1810, el verso siguiente:

*Sus trajes escandalosos,
desnudos pechos y brazos,
de la obscenidadn son lazos
que oponen a los virtuosos.*¹³⁸

Las chinas poblanas, por su parte, se ataviaban de una forma más recatada que las anteriores; usaban camisa blanca poco acostada, collares de oro o de coral, mascada de seda al cuello y falda roja bordada de lentejuelas, y zapato bajo de raso con o sin medias.¹³⁹

La gran mayoría de los petimetres o currutacos buscaban formas fáciles para poder vivir holgadamente sin trabajar. Para ellos, vagos elegantes, por el hecho de pertenecer al grupo español creían que los trabajos manuales implicaban labores físicas que deslustraban su aparente noble linaje. En la parte final de su obra Don Catrín de la Fachenda, Fernández de Lizardi escribe el siguiente soneto sobre el protagonista de dicha novela que a modo de epitafio rezaba así:

¹³⁸ Benitez Fernando, Op. Cit., p.83

¹³⁹ Ibid., p.147

*Aquí yace el mejor de los Catrines,
el noble y esforzado caballero,
el que buscaba honores y dinero
en los cafés tabernas y festines.
Jamás sus pensamientos fueron ruines,
ni quizá trabajar ni ser portero;
más fué vago, ladrón y limosnero;
¡Bellos principios! ¡Excelentes fines!¹⁴⁰*

No pocos **currutacos** y **petimetres** se veían en la necesidad de "descender" de nivel social por querer llevar un lujoso tren de vida sin trabajar, llegando a confundirse con los vagabundos de peor ralea, tal como aconteció con el mencionado Don Catrín y el no menos famoso Periquillo Sarniento, personajes en los que Fernández de Lizardi se basó para representar individuos reales.

Pero no sólo los arriba mencionados fueron representaciones perfectas de los vagabundos coloniales, vistos a través de la óptica de un autor costumbrista como fue Fernández de Lizardi. Si bien éste último representó en sus obras a tipos populares sacados de la vida real, como lo fueron los vagos criollos, el caso de **El Canillitas**, personaje salido de la pluma de Artemio del Valle Arizpe, puede insertarse como el retrato perfecto de un lépero o pelado al que, sin embargo, no le falta ingenio y cierto encanto. Al igual que los anteriores, el Canillitas vivió innumerables aventuras y desventuras en la ciudad de México durante el último período colonial. Aunque no es contemporáneo de los hechos que relata Valle Arizpe enumera en un estilo florido las costumbres, personajes, ambiente, y demás pormenores del

¹⁴⁰ Fernández de Lizardi, José Joaquín, Don Catrín de la fachenda y fragmentos de otras obras, Cultura, México 1944. p.107

México de principios del siglo XIX, como puede verse en este fragmento en donde detalla algunas de las costumbres de los tipos populares de la época:

"En la plaza de Santo Domingo se deslizaban los mismos desordenados escuadrones de pícaros, los mismos pobres fingidos, los mismos vagos, y las mismas deshonestas y taimadas viudas que polulaban por la Plaza Mayor y los Patios de Palacio, la eterna y humana representación de los pecados capitales entre esta animada confusión encontraban Felisillo (el Canillitas) y sus acompañadores, con su eterna gojería, algo apetitoso con que apaciguar los urgidos furores de su estomago pero con eso solamente se despertaban el hambre, no la mataban jamás, apenas les quedaba medio muerta, próxima a la resurrección..."¹⁴¹

Tanto, **chinas poblanas** como **currutacos** y **petimetres** representaban, junto con los **léperos** y **pelados**, los verdaderos tipos populares en la ciudad a fines de la colonia. Si los **pelados** y demás vagos miserables conformaban al lumpen proletariado de la ciudad, los **currutacos** y **petimetres** representaban a la juventud desenfadada, esnobista y sin oficio ni beneficio que, venida a menos, intentaba destacarse socialmente aunque fuera llamando la atención por su vestimenta y modales extravagantes, tristes imitaciones de las modas imperantes en Europa.

Vagabundos y mendigos por igual, ocupaban sus "ratos libres" durante el día y parte de la noche de diversas formas.

¹⁴¹ Del Valle Arizpe, Artemio, El Canillitas, 5ª de., DIANA, México 1985. p.48

Deambulando de un lado a otro por la ciudad, mendigando, discutiendo, jugando, bebiendo pulque o aguardiente barato, riñendo, cometiendo pequeñas raterías y otros ilícitos, y a veces, inclusive, realizando algunas labores temporales. Podría decirse que el de ambular sin ton ni son por las calles y plazas de la ciudad era la principal "actividad" de los menesterosos, y lo hacían tan constantemente y en tan crecido número, que llegaron a representar una verdadera plaga para los demás transeúntes. Como lo señala Juan P. Viqueira, la calle era para las clases populares el lugar ideal, ya que entrar a la calle, era pasar de un espacio semipúblico a uno enteramente público, además era ingresar a un mundo abigarrado y bullicioso en donde la "plebe" predominaba, además de léperos, limosneros, mutilados y ciegos que deambulaban permanentemente por la ciudad.¹⁴² En las calles abundaban tal número de plebeyos de la peor ralea, que los miembros de las clases altas acostumbraban circular por ellas en coche o a caballo, para ponerse a resguardo en la medida de lo posible de las incomodidades que para ellos representaba el tener un contacto demasiado estrecho con la plebe capitalina.¹⁴³

Otra de las costumbres más comunes dentro del comportamiento social, y no sólo de la plebe, era la propensión a la suciedad. Esta se podía ver en todos los rincones de la ciudad, desde la plaza de Armas hasta los míseros barrios de la periferia. Hasta antes de 1790, las calles de la ciudad eran unos verdaderos muladares, aún las más principales. En cada esquina había un gran montón de basura y diariamente, a todas horas, se arrojaban a la

¹⁴² Viqueira Alban, Op. Cit., p.133

¹⁴³ Ibid., 138

calle, acequias y caños, los vasos de inmundicia, la basura, estiércol, fruta podrida y perros muertos. Inclusive la Catedral tenía sucias las paredes, la cerca de su cementerio estaba rodeada de inmundicia en gran cantidad, despidiendo intolerable mal olor y cada semana se recogía la basura con palas, haciendo montones que se retiraban con carros. La gente arrojaba el contenido de sus bacinicas a la calle desde sus puertas y ventanas al grito de "¡agua va...!" y no eran pocos los infortunados transeúntes que resultaban bañados. Léperos y ensabanados hacían sus necesidades en plena vía pública, sin inquietarse lo más mínimo de las miradas de la gente. En tiempo de lluvia era tal el lodo mezclado con la inmundicia que al levantarlo con pala salía un olor pestilente. A la puerta de cada vecindad era natural ver un montón de basura. En los barrios los montones de basura era tan grande, que a uno de ellos, por el barrio de Necatitlán, se le llamaba el Cerro Gordo.¹⁴⁴

En cuanto a la falta de higiene personal, ésta no sólo era privativa de las clases bajas, sino que estaba muy extendida entre los sectores medio y dirigente de la ciudad. La asistencia a los baños públicos no era muy continua y cuando se hacía era para desahogar deseos carnales, más que para asearse. Era natural ver por las calles a multitudes de andrajosos y grupos de elegantes, contrastando en la vestimenta y modales, pero iguales o casi en cuanto a la limpieza corporal. Los malos hábitos higiénicos de la plebe quedaban patentes en todo momento y lugar, como queda reflejado en la costumbre de utilizar las fuentes públicas para todo tipo de usos, como sucedió con la fuente que

¹⁴⁴ Romero Flores, Op. Cit., pp. 355-356

estaba en un costado de la plaza Mayor, casi frente a Palacio. El agua de esta pila estaba permanentemente sucia y hedionda a causa de que con su agua la gente menuda y los puesteros de la plaza, lavaban sus ollas, trastos y ropa sucia. El enlozado alrededor de la fuente estaba permanentemente resbaloso por la jabonadura de ropa y trastos, por lo que era peligroso caminar por ahí, y en alguna ocasión hubo quien resbalara y cayera.¹⁴⁵

Para evitar, en la medida de lo posible, la suciedad de calles y plazas, por bando del 2 de septiembre de 1790 el virrey Revillagigedo estableció el servicio de limpieza de las calles mediante carros para recoger basura y excrementos, sin arrojarlos a las calles.¹⁴⁶ El carro que se encargaba de recoger los excrementos de los vecinos de la ciudad realizaba su servicio por las noches, por lo que recibió el pintoresco nombre de "carro nocturno" y "huele de noche". Resultaba obvio que el hábito de la limpieza no estaba muy extendido entre los habitantes de la Nueva España, como tampoco lo estaba entre los europeos de aquel tiempo, inclusive no pocas testas coronadas. Si bien, los miembros de la capa dirigente trataban de disimular su propia suciedad utilizando perfumes y fragancias, no sucedía lo mismo con las legiones de léperos, vagos, limosneros y demás parias que infestaban la ciudad y emponzoñaban el aire de las misma con su pestilente humanidad. La ciudad de México de entonces era en buena parte un gigantesco depósito de todo tipo de inmundicia, podredumbre y emanaciones pestilentes.

¹⁴⁵ Romero Flores Op. Cit., p.69

¹⁴⁶ Ibid., p.356

Mendigos y pordioseros, por otra parte, se dedicaban a pedir limosna en esquinas y plazas, pero mayormente lo hacían en las puertas de iglesias y conventos. Muchos pordioseros acostumbraban pedir limosna exhibiendo algún defecto físico, enfermedad u otro mal visible; así podían verse por las calles de la ciudad muchos mendigos, mancos, cojos, ciegos, tuertos, leprosos o simplemente decrepitos de ambos sexos, que buscaban despertar la conmiseración de los transeúntes con sus lamentos. Pero no todos estos individuos padecían de los males y defectos de que hacían gala, la mayoría solía fingirlos, e inclusive, existía una especie de grupo organizado que se especializaba en el fingimiento de estos males, con el fin de impresionar más a los "contribuyentes". Como señala Joaquín Fernández de Lizardi en el siguiente fragmento:

*"...A este tiempo fueron llegando, uno por uno ocho o nueve vagabundos, todos rotos sucios emparchados y dados al diablo y conforme iban entrando arrimaban unos sus muletas a un rincón y andaban muy bien con sus dos pies; otros se quitaban los parches y vendas quedando con su cutis limpio y sano; otros se quitaban barbas y cabelleras canas y de viejos quedaban de una edad regular; otros se enderezaban o desencorvaban al entrar, y todos dejaban en la puerta del quartito sus enfermedades y males y aparecían todos sanos y útiles para cualquier menester".*¹⁴⁷

¹⁴⁷ Fernández, de Lizardi, José Joaquín, El periquillo Sarniento (fragmentos), ed. Cultura, México 1944, cap. VII, vol.3, pp. 174-175

Para realizar su labor, tanto los mendigos reales, como los fingidos, se aprendían de memoria algunos rezos que consideraban muy compatibles a su profesión como la oración del Justo Juez, el despedimento del cuerpo y del alma y otras historias piadosas. Del mismo modo se encomendaban a un santo o advocación, en especial según el día de la semana:

*Los Lunes por la Divina Providencia,
por San Cayetano y por las almas del Purgatorio.
Los Martes por San Antonio de Padua.
Los Miércoles por la Preciosa Sangre.
Los Jueves por el Santísimo Sacramento.
Los Viernes por los dolores de María Santísima.
Los Sábados por la pureza de la Virgen.
Finalmente los Domingos por toda la Corte del Cielo.¹⁴⁸*

También, solían pedir por los Santos más devotos, especialmente en sus días, debiendo enterarse por el calendario cuando era día de San Juan Nepomuceno, San José, Luis Gonzaga, Santa Gertrudis, etc.¹⁴⁹

Leyendas, consejas y cuentos de aparecidos y espantos, eran comunes entre todos los sectores de la población; pero más difundidos entre la plebe debido a su miseria e ignorancia. A algunos léperos les llamaban "almas en pena", por su costumbre de pasar por las noches cubiertos solo por su manta o frazada, lo que les daba un aire especial.¹⁵⁰

¹⁴⁸ Fernández, de Lizardi, Op. Cit., p.179

¹⁴⁹ Ibid., p.179

¹⁵⁰ Benitez, Fernando, Op. Cit., p.80

Estando la promiscuidad muy extendida entre las clases bajas de la población, la calle era el lugar ideal para que hombres y mujeres solteros pudieran encontrarse e iniciar una relación. Los actos sexuales se realizaban en plena vía pública, por las noches y de preferencia en lugares solitarios como las manzanas ocupadas por conventos en donde reinaban la oscuridad y la soledad, o bien junto a las puertas o esquinas inmediatas a las vinaterías. No siempre se trataba de prostitutas, sino que también abundaban las mujeres que buscaban la oportunidad de abordar a un compañero para que la invitase a beber.¹⁵¹ Tanto la desnudez, como la promiscuidad sexual, provocaron innumerables quejas de los vecinos acomodados de la ciudad y fue motivo de escándalo para los viajeros que la visitaban. La actitud desaprobatoria del sector dirigente de la sociedad colonial se dejaba ver en las frecuentes quejas de las altas personalidades de la ciudad, ya que como señala Sonia Lombardo:

*"...la desnudez y los desahogos naturales en que todas las calles aún en las muy concurridas como lo es la de la Catedral, se permite el populacho de ambos sexos, y que a cualquier extranjero o recién venido no acostumbrado, sorprende y escandaliza justamente por lo que se opone al pudor y decencia..."*¹⁵²

¹⁵¹ Viqueira Alban, Op. Cit., p.135

¹⁵² Lombardo de Ruíz, Op. Cit., p.60

Parece ser que a finales del período colonial, la sociedad novohispana tendió a desfogar sus apetitos sexuales de una manera mas libre que en épocas anteriores.¹⁵³ El comportamiento público de **currutacas** y **petimetres**, por un lado; y de los **léperos** y **mendigós** por el otro, parecen justificar esta aseveración.

Otra de las costumbres que ilustra de manera representativa la promiscuidad entre las clases bajas de la capital, era la de asistir a los lavaderos, temazcales y baños públicos, en los cuales se mezclaban hombres y mujeres de la peor realeza. Esto provocó innumerables quejas de los vecinos acomodados de la ciudad y del cuerpo eclesiástico. El 21 de agosto de 1793 el Virrey Revillagigedo mandó publicar un bando por el cual se prohibía la convivencia dentro de los baños públicos de individuos de ambos sexos. Dicho bando señalaba lo siguiente:

*"...siendo sumamente difícil evitar la concurrencia de hombres y mujeres dentro los placeres y temazcales, lo cual esta rigurosamente prohibido por algunas disposiciones del supremo gobierno; conveniendo conforme á ellas cortar de raíz los desórdenes que resultan de la unión de ambos sexos en tales parajes; por ningún motivo, bajo las penas que en su lugar se expresan, servirá una misma casa para hombres y mujeres, sino que unas se destinaran para éstas y otras para áquellos, (...) y para conocimiento del público se pondrá en la puerta una tablilla de letra abultada y permanente en que se lea: Baño para hombres, o Baño para mujeres."*¹⁵⁴

¹⁵³ Benitez, Fernando, Op. Cit., p.83

¹⁵⁴ Alvarez Amezquita, José, Historia de la salubridad y de la Asistencia en México, México D.F., Sría de Salubridad y Asistencia, 1960. p.159

Múltiples costumbres, fiestas y bailes que se adoptaron en el siglo de las luces, parecen sugerir ciertas motivaciones de carácter sexual. El "cortejo" y la "marcialidad" fueron dos costumbres que se propagaron en la Nueva España, desde mediados del siglo XVII: aparentemente fueron traídas por unos militares suizos asentados en el reino. Ambas costumbres seguían en boga en el siglo XVIII. El **cortejo** consistía en lanzar piropos subidos de color a las damas en plena calle y flirtear con mujeres casadas. La **marcialidad**, por su parte, preconizaba meterse a las casas ajenas sin saludar y salirse de ellas sin despedirse, besar a las muchachas a la fuerza, enamorar a las hijas o hermanas o hijas de conocidos, armar escándalos públicos de odio y celo, y batirse en duelo por cualquier nimiedad.¹⁵⁵ Otras costumbres que iban en contra de la seducción lisa y llana de doncellas y casadas y el "caldo" o flirteo amoroso subido de tono, acompañado de manoseos y besuqueos.¹⁵⁶

El **cortejo** y la **marcialidad** eran seguidos mayormente por los miembros de las clases sociales más privilegiadas viniendo a menos, como los currutacos y petimetres principalmente. Pero para los vagabundos de baja extracción social, los bailes, las riñas y los juegos de azar constituían su principal pasatiempo. Las turbas cantaban, bailaban, bebían y comían desordenadamente en las calles. La manía de bailar estaba tan extendida entre la plebe, que las noches en que no había tres o cuatro bailes en la ciudad, eran consideradas muy raras y tristes.¹⁵⁷ La mayoría de los bailes practicados por la plebe de la ciudad era de origen

¹⁵⁵ Ayala Anguiano, Op. Cit., p.III

¹⁵⁶ Fernández de Lizardi, Op. Cit., pp.244-245

¹⁵⁷ Davis Alexander, Op. Cit., p.139

africano y tenía fuertes connotaciones sexuales, siendo los más conocidos: la maturranga, el pan de manteca, el tango, el torito, el totochin, el jarabe, los panaderos, las vendiciones, las seguidillas, las tironas, los perejiles, los chimizclanes, los merolicos, el danzón, el sacamandú y el chuchumbé. Este último se bailaba con "ademanes, meneos, zarandeos, manoseos y abrazos, hasta dar barriga con barriga y sus coplas eran de una picardía muy subida, con frases de alto contenido erótico, puesto que la misma palabra "chuchumbé" era una alusión fálica de origen africano.¹⁵⁸

Un ejemplo de estas tonadas populares, tan mal vistas por las clases más conservadoras de la sociedad, se puede apreciar en el siguiente fragmento sobre el baile de los panaderos:

Salía una mujer cantando:

*Esta sí que es panadera
que no se sabe chiquear
quítese usted los calzones
que me quiero festejar.*

Y el hombre respondía:

*Este sí que es panadero
que no se sabe chiquear
levante usted más las faldas
que me quiero festejar.¹⁵⁹*

¹⁵⁸ Anguiano Ayala, Op. Cit., pp. 106-111

¹⁵⁹ Viqueira Alban, Op. Cit., pp. 164-165

Como está visto, la práctica de este tipo de bailes entre las clases bajas, servía como pretexto para escarceos atrevidos entre miembros de uno y otro sexo. El alto contenido erótico de estos sones predisponía a quienes lo practicaban, a realizar de manera promiscua, el acto sexual.

Del mismo modo, las riñas entre vagabundos y léperos eran cosa de todos los días; se debían principalmente a cuestiones de juego, embriaguez y líos de faldas, y se dirimían por lo regular a golpes o puñaladas. Como señala Torres Quintero, los barrios bajos de la ciudad eran escenario de luchas sangrientas entre léperos ensabanados, embrutecidos por el pulque, usando sus sombreros como escudos y agudos puñales por armas.¹⁶⁰ También, se solían dar riñas colectivas entre la plebe capitalina, ocurriendo verdaderas batallas campales.

Fueron numerosas las fiestas laicas y religiosas que se realizaban en la Nueva España: el Carnaval, las mascaradas, fiesta de Corpus Christi, paseo del pendón, fiesta de Semana Santa, Jura del Rey, entrada de virreyes, autos de fe, etc; en las cuales se entremezclaban todas las clases sociales y todos los grupos étnicos, sin distinción alguna.

Durante las celebraciones de las fiestas de todo tipo, pero especialmente antes y durante la celebración de la semana mayor, la plebe de la ciudad se entregaba a innumerables excesos en

¹⁶⁰ Torres Quintero, Op. Cit., p.130

calles y plazas, particularmente durante las procesiones. Las celebraciones que precedían al miércoles de ceniza, reinaba en la ciudad un ambiente de algarabía y libertad, que muchos trocaban en libertinaje. La gente se lanzaba cascarones y anises y por doquier corría el vino, el pulque y el aguardiente. Muchas personas se disfrazaban con máscaras, se burlaban de otras personas y de las autoridades, cometiendo todo tipo de desmanes aprovechando su anonimato. Había quienes se vestían de religiosos y era frecuente ver hombres vestidos de mujer y viceversa. Esto último motivó escándalo entre las autoridades y el sector dirigente, quienes promulgaran múltiples prohibiciones al respecto.¹⁶¹

Según se puede apreciar en el siguiente bando, eran muchos los desórdenes que el populacho provocaban en estas festividades, de ahí el imperativo de erradicarlos por parte de las autoridades:

“...con la justa mira de corregir el desorden con que muchos individuos de ambos sexos concurrentes a las procesiones de Semana Santa, convirtiendo en regocijo, destemplanza y desacato la seriedad de unos días que ofrecen ciertamente á la memoria los más piadosos recuerdos, tuvo á bien el Exmo señor virrey mi antecesor remover el origen de estos abusos, que en la mayor parte ocasionan las vendimias de comestibles, bebidas y juguetes, prohibiendo los puestos de chía, almuerzos, frutas, dulces y cosas semejantes en las calles por donde pasan las procesiones, y en las proximidades de los templos (...) mando se obserbe cumpla y execute, este real bando, a los transgresores de ambos sexos con dos meses

¹⁶¹ Viqueira, Op. Cit., p.139-140

de cárcel si son españoles, y con la misma prisión y cincuenta azotes en la picota a los de otras castas (...) y para que llegue a noticia de todos los vecinos y moradores de esta capital, prevengo se fixe y publique por bando en los parajes acostumbrados, pasandose ejemplares a los tribunales y ministros que corresponde, con estrecho encargo de que cuiden y celen su puntual y debido cumplimiento.

México á 23 de Marzo de 1794

Conde de Revillagigedo.¹⁶²

Resulta claro que los desórdenes de la plebe durante dichas festividades, constituían una válvula de escape de sus pasiones y sentimientos reprimidos, por parte de una sociedad tan inmovilista y jerarquizada como lo era la novohispana. En esas fechas, el populacho podía hacer muchas cosas que no eran permitidas durante el resto del año. De ahí la viva preocupación de las autoridades virreinales ante tales excesos, ya que se pensaba que estos podrían convertirse en hábitos comunes.

Junto con las fiestas, los bailes y otras diversiones callejeras, eran los juegos de azar una de las principales diversiones, no sólo de la plebe de la ciudad, sino de toda la sociedad en general. La pasión por los juegos de azar queda patente en el siguiente pasaje de Villarroel, escrito a finales del siglo XVIII:

¹⁶² AGN, Ayuntamiento, vol.219, exp.243

"¿Y qué decir de los albures, bancas, bisbises, dados y envistes que se jugaban en todas partes y especialmente en las casas de los eclesiásticos y militares? Incluso estos últimos han creado un fondo con las alhajas que se pierden en el juego a fin de rematarlas por la cuarta parte de su valor en pago de los tablajeros, coimes y empleados de este sucio negocio. ¿Cuál es el remedio, sino el de aplicar las leyes, pues las actuales sirven lo mismo para la corrección de éstos vasallos como si el rey las hubiera mandado publicar para los lapones?"¹⁶³

Algunos de estos juegos como los naipes, el rentoy, el cubilete o dados y otros por el estilo, se jugaban en ínfimos lugares conocidos como "arrastraderitos" en donde soldados, de guarnición en la capital o desertores, cargadores, vianderos, empleadillos, aventureros, eclesiásticos cesantes, estudiantes descarriados y gañanes de la peor ralea, hez de la sociedad capitalina, se reunían para apostar en el juego su dinero o pertenencias. Tal nombre recibían estos establecimientos debido al hecho de que los que jugaban en ellos eran privados de sus pertenencias por tahúres profesionales, por lo que dichos locales también eran conocidos como "desplumaderos". Dichos jugadores consumados se servían muchas veces de "cócoras" o "mirones", que mediante una palabra, movimiento o seña les anunciaban las cartas que tenían su incauto rival y de este modo "ingeniarse" -ganarle todo su dinero "...es menester "irse a profundis" -hacer las señas- haciendo con salero, pues si no, va uno muy expuesto(...)escondese el dinero del monte que se pueda, poco a poco, mientras baraja el compañero, fingido que se rasca, que se

¹⁶³ Benítez, Fernando, Historia de la ciudad de México Siglo XVIII, vol.4, Salvat, Barcelona 1984. p.97

saca un cigarro, que se compone el pañuelo y haciedo todas las diligencias que se jueguen oportunas para el caso..."¹⁶⁴

Tan grande era la debilidad de los novohispanos por el juego, que el gobierno estancó la fabricación de naipes o baraja española. El vicio por el juego de la baraja apasionaba tanto a quienes lo practicaban, que no pocas veces era motivo de múltiples desórdenes. Los devotos de la baraja jugaban y se desplumaban de lo lindo y al hacerlo, armaban grascas terribles en las que había rebatiñas, golpes y cuchilladas.¹⁶⁵

Los hijos de la gente pobre jugaban preferentemente a la rayuela y los huesitos -los niños de familias más acomodados lo hacían al trompo y a las canicas-. A fines del período colonial se hacían volar cometas o papalotes (del náhuatl papalótl mariposa) o bien, de acuerdo con los tiempos, se jugaba a las guerritas.¹⁶⁶

Como puede apreciarse por la cita anterior, el interés de los novohispanos por los juegos de azar estaba muy arraigado en toda la sociedad y todos los bandos reales que prohibían dichos juegos eran pasados por alto. Otra de las disposiciones a la que mayormente se entregaban los habitantes de la colonia eran las peleas de gallos. Según Villarroel, este entretenimiento causaba la ruina o riqueza de innumerables individuos.

¹⁶⁴ Fernández de Lizardi, Op. Cit., p. 289-293

¹⁶⁵ Romero Flores, Op. Cit., p.428

¹⁶⁶ Benitez, Fernando, Op. Cit., 83

*"...el (juego) de los gallos prospera a la sombra de una ley que le supone a la Corona una entrada de 30 a 40 mil pesos en que se remata el aciento. ¿Y qué valen estos 40 mil pesos si son causa de la perdición de 40 mil Hombres entregados a tan libertino negocio?..."*¹⁶⁷

Villarroel, asociaba el juego de gallos a todo tipo de desórdenes como la ociosidad, la vagancia, los robos y las trampas, y añade que tales juegos no deberían ser llevados a cabo por la gente de baja extracción social:

*"...millares de hombres andan por todo el reino cargando un gallo bajo el brazo, y esta figura típica de la Nueva España significa holganza, hurtos, estafas y otras mil infamias, pues los gallos autorizan las mayores trampas. Se les amarra bien o mal la navaja, los cuelgan en las noches, les meten en el buche o en el orificio una bala de plomo de dos onzas y otras muchas trampas. El remedio de esto sería prohibir los juegos o limitarlos a ciertos días y a "cierta clase de gente" lo que los transformaría en una diversión honesta".*¹⁶⁸

En este fragmento, Villarroel deja bien claro su desprecio por las clases bajas de la ciudad y recomienda que sea "gente honesta", es decir, de las clases privilegiadas a las que él pertenecía, la que controlara los juegos de gallos, en la ingenua creencia de que no se producirían ya desórdenes ni abusos. Siendo un individuo claramente elitista, Villarroel deja entrever su desprecio por la plebe capitalina, a la que consideraba como

¹⁶⁷ Benitez, Fernando Op. Cit., p.97

¹⁶⁸ Benites, Fernando, Op. Cit., 97-98

causante de todos los males sociales que afligían al reino: ociosidad, delincuencia, desórdenes callejeros, embriaguez y todo tipo de excesos y, por el contrario, absuelve a la "gente honesta" de cometer desmán alguno.

Entretenimiento igualmente apasionante para casi todos los novohispanos eran las corridas de toros, no sólo por lo arraigado de esta fiesta, sino también por las oportunidades que ofrecía para entablar todo tipo de relaciones, delinquir y entregarse a los desórdenes y relajamiento de costumbres. Para tratar de evitar los excesos populares que se daban en las corridas de toros, el Virrey Don Manuel Antonio Florez mandó publicar, el 17 de noviembre de 1787, un bando en el cual se prohibían los desórdenes en tales fiestas:

"Con el justo deseo de que en las próximas corridas de toros que celebra esta Novilísima ciudad en obsequio mio se eviten en todo lo posible las ocasiones de los muchos desórdenes y excesos á que dá motivo una tan numerosa concurrencia de ambos sexos, como la que regularmente acude á semejantes fiestas, con especialidad quando llegada la hora de noche, ella misma franquea mas la libertad y proporsión para la disolución, embriagueses y robos (segun estoy informado, y lo persuaden bastante la propia obscuridad, las bebidas, la estrecha union de hombres y mugeres, y los ocultos rincones que forman los tablados): He resuelto para el debido remedio, y en precaucion de tantas de las ofensas que contra Dios y el Público puede cometerse, que concluida que sea la lidia del último Toro, salga toda la gente de la Plaza, y desocupando los tablados (sin excepcion de persona) se cierren las puertas, no permitiéndose durante la noche que en los dichos tablados tampoco se introduzcan gentes por

la parte de afuera, no haya musica, bebidas ni comidas, celándose con exactitud la menor contravencion en esto, á cuyo efecto tengo todas las órdenes convenientes. Y para que tambien llegue á noticia de todos de manera que asistiendo con este conocimiento á las expresadas fiestas, ningun individuo de los concurrentes á ellas extrañe ó se queje de que por la Tropa y Ministros destinados al despojo se les reconvenga sobre el cumplimiento de lo indicado: mando se publique por Bando en los parages acostumbrados".¹⁶⁹

De cualquier manera, los pobres e indigentes de la ciudad acudían a las corridas de toros motivados también por el afán de conseguir alguno de los regalos que el virrey en turno solía dar "magnánimamente" a la plebe durante los intermedios. A este espectáculo se le conocía como "monte carnaval", y era un conjunto de prendas de vestir, animales de corral, alimentos, loza barata y chucherías situada en medio de la plaza y protegido en un primer momento por la tropa. Al hacer una señal el virrey, como por ejemplo dejar caer un pañuelo blanco, la tropa se retiraba y los espectadores se abalanzaban a tomar todo cuanto pudiesen del monte, inclusive riñendo entre sí por la posesión de uno u otro objeto. A veces, en lugar del referido monte, se utilizaba un palo encebado o "cucaña", en cuya punta se hallaba una talega de monedas.¹⁷⁰

Este tipo de "diversiones", que tanto divertían a nobles y autoridades del virreinato, se asemejaban bastante a la actitud

¹⁶⁹ Ventura Beleña, Eusebio, Recopilación sumaria de todos los asuntos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España, Tomo I, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México 1991. pp.369-370

¹⁷⁰ Viqueira, Op. Cit., pp.41-42

de los antiguos Cesares romanos, quienes durante los entreactos de las funciones en el circo o en el hipódromo solían repartir regalos y presentes a la plebe romana para mantenerla apaciguada, es decir, la conocida política de "pan y circo".

Algunos virreyes trataron inclusive de atraerse las simpatías de las clases populares. Tal es el caso del Virrey Conde de Gálvez (1785-1786), quien solía presentarse en público conduciendo él mismo su carruaje, entrando así a la plaza de toros y dando vueltas al redondel al estilo de los carros romanos. Esto le valía siempre aplausos de la multitud y la admiración de la plebe. En otra ocasión, ante la petición tumultuosa del populacho, el virrey se vió obligado a dar el indulto a tres reos que iban a ser ajusticiados cerca de la Alameda.¹⁷¹ Del mismo modo, para atraerse a la masa de la plebe, el virrey Branciforte, con motivo de la solemne inauguración de la estatua ecuestre de Carlos IV mando pregonar el 8 de noviembre de 1796 un Bando que autorizaba la libre venta de aguardiente, conocido como Bando del Chinguirito. Esto le dió gran popularidad al Virrey.¹⁷²

Como está visto, la plebe capitalina podía en ocasiones hacer presión sobre las autoridades en lo relativo a sus particulares intereses. Es por ello que el gobierno virreinal, al mismo tiempo que las reprimía, trataba de mantenerlas sumisas mediante algunas diversiones y concesiones que hicieran más llevadera su existencia. Los tumultos populares que se habían

¹⁷¹ Riva Palacio, Vicente, Op. Cit., 871

¹⁷² Benitez Op. Cit., p.12

dado en la ciudad durante la centuria anterior, dejaron una profunda impresión en las autoridades, al grado de que éstas siempre trataron de evitar la repetición de tales hechos. Fue principalmente el tumulto de 1692 el que dejó huellas indelebles tanto en el gobierno como entre los vecinos acomodados de la ciudad, convenciéndoles del peligro potencial que representaban las clases bajas urbanas para la estabilidad del virreinato.

Junto a las fiestas públicas, el carnaval, las procesiones religiosas, los juegos, las riñas, los toros y los bailes, era el consumo de bebidas alcohólicas, la costumbre más comúnmente extendida entre la plebe de la ciudad. Según Michael C. Scardaville, un 85% aproximadamente de los 112,926 habitantes que tenía la capital en 1790, representaba a las clases bajas de la sociedad, de la que la inmensa mayoría -obreros, artesanos, peones, comerciantes en pequeño, vagos, limosneros y malvivientes en general- acostumbraba ingerir bebidas embriagantes.¹⁷³ Estas eran por lo regular de ínfima categoría, destacándose entre dichas bebidas, el pulque, chinguirito, tequila, tepache, aguardiente de caña, etc.

La gran abundancia de pulquerías, tabernas, vinaterías, figones, tepacherías, almuercerías, fondas y demás establecimientos en donde se vendían bebidas alcohólicas, con o sin alimentos, nos da una idea de lo extendido que estaba el hábito de beber entre la gran mayoría de los habitantes de la capital. Siendo grande el vicio por la bebida, la Corona vió que

¹⁷³ Scardaville, Michael C., "Alcohol abuse and tavern reform in late colonial México city", in Hispanic American Historical Review, Vol.27, 1987. p.644

mediante la creación de un Real estanco del pulque -con mucho la bebida más consumida- se aseguraba grandes ganancias y controlaba su producción. Paradójicamente, a la vez que la existencia de dicho estanco procuraba pingues ganancias al Estado español por los impuestos que de la comercialización de dicha bebida se generaban, se decretaron innumerables bandos, cédulas y ordenanzas, prohibiendo o tratando de regular de algún modo su venta y consumo.

Siendo una costumbre tan extendida entre la mayor parte de la población de la ciudad, el abuso en el consumo de bebidas embriagantes provocaba gran número de desórdenes callejeros. Por lo tanto, la proliferación de bebidas prohibidas y la embriaguez resultante de aquellas, siempre representaron un grave problema para el gobierno colonial. Para fines del período virreinal , las autoridades de la ciudad creían y con razón que los altos niveles de embriaguez entre los bajos sectores de la sociedad, provocaban graves repercusiones en el campo laboral, inutilizando a gran número de individuos potencialmente aptos para trabajar.¹⁷⁴

Como señalan numerosos cronistas de fines del período y principios del México independiente -Villarreal, Humboldt, Brantz Mayer, Madame Calderón de la Barca, Claudio Linati, Nebel, etc.- la ciudad no sólo se caracterizaba por sus opulentos palacios y templos, sino también por el gran número de borrachos que se podían ver por doquiera. Los desórdenes generados por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, no sólo reducían el rendimiento de la mano de obra disponible en la ciudad, sino que también

¹⁷⁴ Scardaville, Op. Cit., p.644

provocaban las riñas y escándalos callejeros, tales como, los innumerables crímenes y faltas a la moral, la desnudez impulsiva, embriaguez pública, violaciones en tabernas y pulquerías, asesinatos, venta ilegal de bebidas, con la consiguiente defraudación fiscal y adulteración de las mismas.

Los lugares clandestinos en donde se vendían las llamadas "bebidas prohibidas" proliferaban por toda la ciudad y escapaban al control de la Hacienda Real. Esto último era lo que más perjuicios causaba al gobierno virreinal. Las autoridades se preocupaban, en mayor medida, de paliar las evasiones fiscales y la crisis de mano de obra que causaba la embriaguez, que los perjuicios físicos y morales que, en materia de salud, causaba este vicio en la población.

El aspecto de las calles de la ciudad presentaban un cuadro deprimente con los borrachos tendidos por todas partes, individualmente o en grupos, e inclusive se les podía ver en las afueras de iglesias, conventos y en el atrio mismo de la Catedral. Por las noches los guarda faroleros, gendarmes de pito y otras fuerzas policiacas se dedicaban a llevar a los borrachos a las prisiones. Del mismo modo, por las mañanas se recogían a los ebrios de las calles transportándolos a la prisión en toscos carrromatos, como si fueran cadáveres o heridos de un encuentro bélico.¹⁷⁵ En efecto, las calles de la ciudad de México, sobre todo por las mañanas, ofrecían un curioso aspecto debido a la gran cantidad de borrachos tirados aquí y allá, semejante al paisaje después de una batalla, sólo que los muertos no eran

¹⁷⁵ Scardaville, Op. Cit., p.645

tales, sino solamente borrachos tendidos aquí y allá por toda la ciudad. La bebida más consumida era el pulque, que a fines del siglo XVIII contaba con 62.000 consumidores en la ciudad, es decir, poco más de la mitad de la población de la misma, según los datos aportados por el Consulado de México.¹⁷⁶ De la cifra anterior, alrededor de 12.000 (13% total de la población) eran alcohólicos casi permanentes.¹⁷⁷ Por tal razón el pulque se convirtió en una calamidad pública, no sólo por el hecho de que tanto indios como gente plebeya de ambos sexos se hayan entregado al vicio de la embriaguez, sino por los delitos que de esta se generaban.

Entre las muchas obligaciones de los Alcaldes de barrio, se encontraban la de hacer rondas e impedir música en las calles, así como la embriaguez y los juegos; vigilar vinaterías, pulquerías, fondas, almuercerías, mesones, etc. A pesar de esto, los desórdenes motivados por la embriaguez continuaron a la orden del día, inclusive alentados a veces por los propios Alcaldes de barrio, en no pocas ocasiones, usufructuarios ellos mismos de pulquerías y vinaterías.¹⁷⁸

En 1784, el virrey Gálvez presentó un informe sobre la dificultad de vigilar las pulquerías y tabernas que se encontraban en la periferia de la ciudad, debido a la incomodidad de dichos parajes propiciados por la inmundicia y poca seguridad existentes en ellas.¹⁷⁹ Siendo imposible por el momento, proceder

¹⁷⁶ Scardaville Op. Cit., p.645

¹⁷⁷ Ibid., p.645

¹⁷⁸ Guedea, Virginia, "México en 1812: control político y bebidas prohibidas", En Estudios de Historia Moderna y contemporánea de México, UNAM, Inst. de Investig. Históricas, vol. VIII, México 1980. p29

¹⁷⁹ Ibid., p.29

contra los concurrentes que permanecían en ellas durante casi todo el día, ya sea bebiendo o jugando, las autoridades buscaron la forma de poner el remedio para corregir los abusos y excesos que éstas provocaban entre la plebe. Las disposiciones tomadas ordenaban que todas las pulquerías deberían quedar dentro de la traza de la ciudad, reducidas en una sola pieza; no venderían pulque adulterado, abrirían a las ocho de la mañana, y a la una de la tarde, los días de guardar; no podía venderse pulque a una persona por más de dos reales, ni venderse las heces y los asientos; debía suministrarse en "chacuales de guaje". Las tabernas también debían quedar adentro, reducidas a una sola pieza; no podían venderse comestibles, abrirían de siete de la mañana a nueve de la noche y los días de fiesta, de nueve a nueve; no debían vender fiado ni recibir prendas, no podía haber en ellas juegos, sólo venderían "caldos" de España.¹⁸⁰

No sólo la reubicación de pulquerías y tabernas dentro de la ciudad de México pareció suficiente a las autoridades para reducir los abusos y excesos que se producían en éstas, sino que también fue necesario reglamentar la permanencia de los individuos que concurrían a dichos antros. De allí que, el Conde de Revillagigedo mandó una misiva al corregidor de la ciudad Don Miguel de Yrisorry, que dice lo siguiente:

¹⁸⁰ Guedea, Virginia, Op. Cit., 39-40

"...para evitar los desórdenes en las pulquerías, se prohíbe el que puedan comer de aciento en ellas los concurrentes; el que haya almuerzos enbultos o tamales en ellas y en una cuadra en contorno.

*Yo pongo (Conde de Revillagigedo) en noticia a vuestra Señoría para que en el distrito de su cuartel cuide con particularidad la útil observancia de la referida prohibición, imponiendo a los contraventores la pena en que hayan incurrido y abisandome las resultas."*¹⁸¹

Al igual que los bandos anteriores, referentes a prohibiciones sobre otro tipo de vicios y desórdenes públicos, los publicados en contra del uso y abuso de las bebidas alcohólicas, nunca fueron aplicados con todo rigor por parte de las autoridades, ni respetados religiosamente por los infractores.

Es evidente que las clases bajas de la ciudad componían un grupo social sumamente heterogéneo en el cual se fundían todas las razas que conformaban la sociedad colonial y esto le daba toda una serie de características culturales, ricas y variadas. El vagabundo, el limosnero, el delincuente y toda la suerte de parias y miserables de fines de la época colonial, representaban un conjunto humano que necesitaba sobrevivir en un medio que les era completamente hostil y no es que el medio al que estaban acostumbrados los plebeyos de otras urbes europeas y americanas les fuera más benévolo, sino que la plebe de la Nueva España

¹⁸¹ AGN, Policía y Empedrados, vol. 19, exp.1, 1792.

coexistía conjuntamente con los grupos de poder y riqueza, cosa que raramente sucedía en otras latitudes.

A pesar de todo, los pobres en la Nueva España, como se ha visto, tenían sus expansiones, diversiones y costumbres seculares a las que se entregaban cada vez que podían. La mayoría de las veces hacían caso omiso de bandos, normas y prohibiciones, siempre con el objetivo de hacer más llevadera su existencia dentro de la monótona sociedad colonial. El hambre, la enfermedad, las epidemias y las autoridades representaban calamidades que los pobres de la Nueva España tenían que soportar constantemente, y el hacerlo de manera optimista y a veces inclusive alegre, es uno de sus signos característicos. De alguna manera podemos decir que muchos de aquellos usos y costumbres instaurados entre las clases bajas de la época colonial, han sobrevivido hasta nuestros días, enriqueciendo nuestro patrimonio cultural, pese a lo controvertido que resultaron en esa época. Algunos de esos elementos son por ejemplo; la costumbre de jurar y armar frases de notable sentido, la mayoría de las veces con un alto contenido erótico, la costumbre inveterada de asistir a fiestas donde se bebe y se baila, el gusto por las bebidas fuertes, la capacidad misma del mexicano para sobrevivir aun en las peores condiciones, además de cierta indolencia para trabajos que requieren gran dedicación.

CAPITULO IV

**REPRESION Y REHABILITACION DE LA VAGANCIA,
MENDICIDAD Y DELINCUENCIA DEL REGIMEN
COLONIAL**

4.1 Instituciones correctivas y de policía

El problema de la ociosidad y demás vicios que se derivan de ella -mendicidad, vagancia y criminalidad- siempre fue reprimido, pero no erradicado en la Nueva España. Desde los primeros tiempos de la colonia, el gobierno español implantó gran número de bandos, ordenanzas y reglamentaciones que trataron de combatir el problema.

A pesar de la preocupación de las autoridades virreinales ante el crecimiento de la vagancia y el bandidaje, casi todas las providencias que se tomaron para frenar el problema, tuvieron mínimos efectos, y en la mayoría de los casos no consiguieron evitar su propagación. Entre las causas se pueden mencionar las siguientes: falta de recursos económicos y humanos; negligencia y falta de cooperación entre las autoridades competentes, y el rígido sistema de jeraquización social que limitaba la libertad de movimiento de algunos grupos sociales, orillando con esto a vagos y mendigos, a dedicarse a actividades delictivas. Por tal situación, el gobierno virreinal trataba de evitar un problema que él mismo había creado, en parte, debido a su propio esquema social.

Desde un principio, la tendencia del gobierno colonial consistió en adoptar medidas de carácter punitivo en lo que a problemas sociales se refiere. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII se adoptaron medidas, más de carácter preventivo que punitivo ya que, no sólo trataban de frenar el problema, sino

también de erradicarlo definitivamente. No obstante, las medidas que se adoptaron para combatir las contradicciones sociales, para el siglo de las luces, no siempre fueron de tipo preventivo, sino que siguieron teniendo cierto grado de represión, pues se aplicaba confinamiento, condenas a trabajos forzados, penas de azotes, reclutamiento en el ejército de reciente creación y aplicación de la pena capital en casos excepcionales. Estas eran las principales medidas que el gobierno virreinal aplicaba a delincuentes, vagos y fascinerosos en el período borbónico.

Pese al aumento y mejoramiento de los métodos de represión social en la colonia, el número de vagabundos y miserables no cesó de aumentar para fines del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX. Este crecimiento desmesurado de la población indigente y desocupada, fue resultado, como se ha visto, de los cambios económico-administrativos que se dieron en la colonia a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y que sólo beneficiaron a la élite peninsular establecida en la Nueva España, en detrimento de todos los demás estamentos sociales. Es por ello el consecuente fracaso de las medidas represivas que se implementaron, por muy "racionales" que éstas pudieran haber sido.

Un paso muy importante para la erradicación de la criminalidad en la Nueva España fue la fundación del **Real Tribunal de la Acordada** en 1719, del cual ya se ha hablado. Aunque dicha institución se ocupó principalmente de los ladrones y salteadores de caminos, también ejerció acciones represivas en contra de criminales y malvivientes dentro de las ciudades. Don

Miguel Velázquez de Lorea, primer Juez de la Acordada (1719-1732), durante su mandato ejecutó en la horca a 43 reos; mandó dar garrote a 131 y fueron sentenciados a presidio 753. A su muerte, en 1732, le sucedió su hijo José, quién ocupó el puesto hasta 1756, quién durante su período mandó ejecutar a 367 reos y 1425 fueron condenados a presidio y a trabajos forzados.¹⁸²

El edificio que albergaba el Real Tribunal de la Acordada en la Ciudad de México, fue durante mucho tiempo, inclusive hasta después de consumada la independencia, una prisión temida, tanto de malechores, como de delincuentes de derecho común, además de vagabundos, malvivientes y ociosos por igual. La principal función de esta institución era dar seguridad a los españoles de que el gobierno virreinal era sostenedor de la ley y el orden. Esto equivalía a una demostración política de autoridad real. La fuerza política del Tribunal de la Acordada fue más ostensible a partir de 1747, año en que se fusionó con la **Guarda Mayor de Caminos** y juntos hicieron frente a bandidos y asaltantes de caminos, siendo esta su actividad principal.¹⁸³ En lo que respecta a la persecución y castigo de vagabundos y criminales urbanos, esto fue llevado a cabo por otras instituciones de policia, aunque cabe mencionar que el Real Tribunal de la Acordada no fue del todo ajeno a la acción penal contra dichos individuos.

¹⁸² Romero Flores, Op. Cit., pp.323-324

¹⁸³ Hamnett R. Brian, Raíces de la Insurgencia en México, historia regional (1750-1824), FCE, México 1990. p.77

Tal situación puede verse en el cuadro No.4, en donde se puede ver la lista de casos juzgados por el Tribunal durante el año de 1779, provenientes de todo el reino:

CUADRO No.4
CASOS JUZGADOS POR TRIBUNAL DE LA ACORDADA EN 1779

DESTINO DE LOS REOS	No. DE CASOS
Condenados a muerte	30
Muertos en prisión	5
Reemitidos a Filipinas	3
A los Hospitales	35
A la curia eclesiástica	6
A los jueces ordinarios	36
A los curpos militares	37
Al regimiento de Luisiana	38
Muchachos mal inclinados	33
Se han puesto en las recogidas	3
En el Hospicio de Pobres	3
Puestos en libertad y los que cumplieron su condena.	938
Reemitidos a los presidios de Veracruz, la Habana y su astilleros.	336
T O T A L	1445
Quedan en prisión	325

FUENTE: AGN, Acordada Vol. 5, Exp. 11, fjo. 81, 1779

Del anterior cuadro se puede deducir que el término "muchachos mal inclinados" que sumaban 33 casos se referia a individuos jovenes poco inclinados al trabajo y posiblemente denunciados por sus propios familiares como vagos. En lo que se

refiere a las mujeres enviadas a las recogidas y los hombres enviados a los hospicios de pobres, resulta claro que dentro de la prisión de la Acordada se realizaba una suerte de criba o selección de reos, de los cuales algunos resultaban auténticas personas dignas del auxilio público y eran enviadas a instituciones de beneficencia. Ahora bien, la situación interna de los reos en la prisión de la acordada era por demás triste e incomoda, debido a la mala situación sanitaria que prevalecía en está. Para darnos una idea de esto, basta citar el siguiente fragmento de José Joaquín Fernández de Lizardi:

"...Criollo pobre, periquillo fue enviado a esa cárcel por sospechas de que había cometido un robo. Esto era falso, pero el personaje siguió largo tiempo privado de su libertad "porque entrando a la cárcel se detiene a los reos en si es o no es, un mes; si pudo haber daño, un año; y si la cosa es grave, sólo Dios sabe". Como no pudo pagar al carcelero "la patente" -la "mordida" que se pagaba para evitar maltratos excesivos- lo metieron a un calabozo lleno de chinches, pulgas, piojos "y unas ratas que parecen gato de tienda".¹⁸⁴

Puede decirse que la primera medida represiva, por llamarla de alguna manera, que se tomó en Nueva España para atajar la delincuencia resultante de la vagancia y desocupación, fue la de evitar que los españoles peninsulares pobres e hidalgos -y eran rarísimos los españoles europeos que en la Nueva España no se llamasen a si mismos nobles e hidalgos- pasaron a residir en el reino. Ya desde principios del siglo XVIII, según lo referido por múltiples expedientes del Archivo del Real Triunal de la

¹⁸⁴ Ayala Anguiano, Op. Cit., p. 86

Acordada, la gran mayoría de las partidas armadas de bandidos y fascinerosos que infestaban los caminos, estaban formados por españoles; muchos de ellos eran europeos emigrados a la Nueva España para "hacer la América" y obtener algún puesto jugoso en la burocracia virreinal o bien dedicarse a lucrativos negocios en las haciendas, minas o consulados de comercio. Como esto no sucedía en la inmensa mayoría de los casos, -los ejemplos de Antonio de Obregón y Alcocer, y Pedro Romero de Terreros, españoles emigrados pobres que se convirtieron en ricos mineros son la excepción- los españoles desocupados venían a engrosar las filas de mendigos y vagabundos, ya que su pretendida "nobleza" o hidalguía les impedía dedicarse a labores manuales, artesanales o mecánicas; y obviamente, nungún alto funcionario les iba a ceder su puesto.

Aunque la mayoría de los vagos españoles que llegaban a la colonia se lanzaban a delinquir en los caminos, algunos lo hacían en zonas urbanas, tal fue el caso del trístemente celebre homicidio de Don Joaquín Dongo y de todo el personal de servidumbre en su casa, perpetrado por tres españoles desocupados y llegados recientemente a la capital. Este crimen, uno de los más espeluznates dentro de los anales criminalísticos coloniales, tuvo como móvil principal el robo y la saña con que fue llevado a cabo -Dongo y sus diez criados fueron despedazados a machetazos-. Muestra el grado de irracionalidad que podían alcanzar los delincuentes españoles, con tal de hacerse de un caudal. El crimen cometido en la ciudad de México a fines de 1789 y a pocos días de hacerse cargo del gobierno el Segundo Conde de Revillagigedo, fue resuelto en menos de un mes, tiempo record

teniendo en cuenta la lentitud con que marchaban todos los asuntos referentes a la justicia virreinal. Esto le dió gran prestigio al Virrey entrante. Los culpables de tal crimen: Felipe María de Aldama y Bustamante, Joaquín Antonio Blanco y Baltazar Davila Quintero eran españoles peninsulares y en el juicio en que se les instruyó se declararon nobles y sin ocupación alguna. Adujeron también "verse obligados" a perpetrar dicho crimen con el fin de allegarse fondos para "vivir decentemente" ya que su noble estirpe no les "permitía" dedicarse a labores ruines (manuales o artesanales). Finalmente los tres reos aceptaron su crimen y sólo pudieron ser ajusticiados de acuerdo a su hidalguia, es decir por medio del garrote y no por la horca.¹⁸⁵

Como se puede ver, la justicia virreinal hacia notorias distinciones entre los individuos a los que juzgaba, así se tratase de criminales de la peor ralea, vagos y asesinos, como en el caso precedente. No se tiene noticia de que vagabundos y criminales mexicanos, en los tres siglos de la colonia, hayan llegado a tales extremos de atrocidad. En efecto, el robo a casas de habitación fue una práctica esporádica en la Nueva España, siendo los robos y asaltos en despoblado y los atracos nocturnos en las poco seguras calles de la ciudad, los delitos más extendidos entre vagos y delincuentes.

Otro caso que refleja la incidencia de vagos españoles en la Nueva España, es el de un individuo proveniente de la Villa de la Vega de Santander provincia española, que no teniendo oficio ni profesión se dedicaba a la vagancia. Lo que prueba que, en

¹⁸⁵ Riva Palacios, Op. Cit., pp. 877-879

algunas ocasiones los españoles emigrados a la colonia preferían dedicarse a la holganza que emplearse en algún oficio que no fuera de su categoría. El ejemplo siguiente demuestra lo anterior:

En 1791, el mayor Tomás Rodríguez de la guarnición de la capital tuvo noticias de que un gachupín de buen aspecto y que sin embargo casi estaba desnudo, aparecía diariamente en una taberna en la Plaza de Santo Domingo, no perdió tiempo en arrestar al sospechoso para interrogarlo. El prisionero declaró que su nombre era Fernando Hortiz, de 28 años de edad, nativo de la Villa de la Vega, situada en la provincia española de Santander. En México vivía como un vagabundo que iba de una taberna a otra buscando trabajos ocasionales. Cuando le preguntaron si quería servir voluntariamente en el ejército del rey para librarse de la miseria, él contestó que su primera obligación era cuidar a su madre anciana y a sus dos hermanas solteras que vivían en España para mejorar algo su imagen, Hortiz insistió en que, aunque lo habían encontrado casi desnudo el día de su arresto, tenía una camisa. Sin embargo, el ejército no se sintió impresionado con la defensa de Hortiz; lo sentenciaron a servir 8 años en el regimiento de Infantería de Puebla.¹⁸⁶

La clara diferenciación social que realizaban las instituciones represivas novohispanas, en lo que a la aplicación de penas y castigos se refiere, propiciaba que muchos individuos pertenecientes a las castas infamadas, trataran de aparentar pertenecer a una casta social superior, para que de este modo su situación fuera menos dura jurídicamente hablando. Por esto,

¹⁸⁶ Archer, Christon I., El ejército en el México borbónico 1760-1810, FCE, México 1983. p.291

resulta evidente, que el pertenecer al grupo español representaba, por lo regular, la aplicación de penas menos duras que las impuestas a los individuos de sangre mezclada. Un claro ejemplo de esto se puede ver en las Jamaicas:

"...Que ninguna persona de cualquier estado, caliddad y condición que sea, tenga ni consienta tener en su casa concurso de hombres y mujeres con músicos, meriendas y bebidas con el nombre de jamaicas, ni otro pretexto, pena a los indios, mulatos y demás de color quebrado de dos años de obraje; a los españoles dos de presidio; y a las mujeres españolas, como de cualquier otra calidad ponerlas en el recogimiento de Santa María Magdalena de esta Corte".¹⁸⁷

Otro ejemplo representativo sobre la distinción que se hacía, en cuanto a las medidas de represión, tanto de españoles, como de los individuos de color quebrado, se puede observar en la situación penal de éstos. Tal es el caso de las guerras campales:

"...al que se le probare con dos testigos que expresen haberse visto guerreando tirando piedras o que la tiene en las manos en el sitio en que estén formadas las guerras se le impondrá la pena de cuatro años de presidio, siendo español y mayor de diecisiete años de edad; y a los menores de ésto, seis meses de prisión: a los de color quebrado mayores de diecisiete, cuatro de presidio y 200 azotes en forma de justicia; y siendo menores de diecisiete y menores de catorce seis meses de cárcel y 50 azotes en la picota..."¹⁸⁸

¹⁸⁷ AGN; Bandos, 21 de Abril de 1761 y 28 de Abril de 1780, foj.418

¹⁸⁸ Real Audiencia y Sala del Crimen de Nueva España, Felipe Zuñiga y Ontiveros, 1787, tomo.I, p.59

Desde el momento de su fundación en 1719, las funciones del Real Tribunal de la Acordada, se reducían a la actuación en contra de bandoleros y asaltantes en los caminos y en zonas despobladas. Los delitos en ciudades y poblados dependían de la Real Sala del Crimen. Sin embargo, la audiencia autorizó al segundo Juez de la Acordada Don José Velázquez Lorea, a que rondara en la ciudad de México en busca de criminales. Esto último creó serios conflictos de jurisdicción territorial entre el Tribunal y los Alcaldes del Crimen. Tal parece que los jueces del Tribunal deseaban extender su influencia sobre la ciudad de México ya que suponían, y con razón, que la ciudad servía de abrigo a muchos malhechores que operaban por los caminos. A partir del período en funciones del tercer Juez del Tribunal, Don Jacinto Martínez de Concha (1756-1774), ésta institución vió ampliado el radio de sus funciones, y tuvo ya la facultad, sancionada por el rey, de realizar rondas en la ciudad de México en busca de maleantes. Se le negó, sin embargo el derecho de conocer y de castigar todo genero de delitos, lo que provocó el entorpecimiento de la justicia.¹⁸⁹

Por el agravamiento de la delincuencia y la vagancia en la ciudad de México y en toda la Nueva España a fines del siglo XVIII, se ampliaron las funciones del Tribunal para que éste se ocupara de juzgar y castigar todo género de delitos. A pesar de esto el Tribunal comenzó a entrar en decadencia a principios del siglo XIX, desapareciendo finalmente en 1813.

¹⁸⁹ Bazán Alarcón, Alicia, Op. Cit., 327

Hacer una diferencia entre aquellos reos encausados por el Tribunal de la Acordada, por delitos del orden común y los vagabundos y mendigos que caían en su poder, es una tarea por demás compleja. Las penas aplicadas a los reos de diversos delitos por el Tribunal de la Acordada iban desde la pena de muerte en casos excepcionales, la cual era realizada por medio de garrote, cuando eran nobles, y por la horca cuando se trataba de plebeyos, hasta las penas de trabajos forzados y confinamiento. También se dictaban penas de presidio a los obrajes, a los cuerpos militares y a las justicias ordinarias; algunos condenados a servicios específicos en cárceles e iglesias, los pasados a hospitales y hospicios y los que fueron indultados. Un ejemplo de ejecución de pena capital es el de Pillo Madera, el cual fue ejecutado en la horca en la Ciudad de México el 19 de enero de 1791.¹⁹⁰

El cuadro No.5 nos muestra el destino que el Tribunal solía reservar a sus reos. Muestra también los destinos de los reos aprehendidos por el Tribunal durante el año de 1784, y los que quedaron del año anterior:

¹⁹⁰ García Cantu, Gastón, Idea de México, vol4, Ensayos, FCE, México 1991. p.291

CUADRO No.5
DESTINO DE LOS REOS JUZGADOS POR EL TRIBUNAL DE LA ACORDADA EN
1784

DESTINO DE REOS	CARCEL DE MEXICO
Destinados a presidio en tres cuerdas.	791
Castigados con la pena de muerte.	25
Libres indultados, corregidos, compungidos y apercibidos.	986
Entregados a sus cuerpos militares (desertores).	44
Encargados a las justicias ordinarias.	16
Pasados a hospitales.	29
Condenas a carcel para su servicio	36
Entregados a la iglesia.	9
Muertos en las enfermerías.	74
Destinados a las recogidas.	1
Puestos en obrajes.	3
TOTAL DE REOS DESTINADOS EN EL AÑO DE (1784).	214
Existencia de reos en fin de 1783	595
Entraron en el año de 1784	1612
T O T A L	2.207

FUENTE: AGN, ACORDADA, 1784, vol.7, exp.26, fj.239

El mismo documento enumera que 933 reos fueron a presidio y 288 sufrieron pena de 200 azotes y verguenza pública por ser ladrones, portadores de armas, malversadores y otros delitos.¹⁹¹

¹⁹¹ AGN, Acordada, 1784, Vol. 7, exp. 20, fja 239

Como se puede observar en el cuadro anterior, los bárbaros castigos de épocas anteriores se seguían aplicando durante la época borbónica, a pesar de las tan extendidas ideas ilustradas que propugnaban la reforma y el racionalismo.

Del mismo modo, algunos reos eran enviados a iglesias, hospitales y hospicios, ya sea por su calidad de mendigos incapaces, por su edad avanzada o deficiente estado físico o bien por haber sufrido alguna lesión física producto de un accidente o de la violencia de otros reos dentro de la prisión. El ejemplo siguiente nos ilustra acerca de lo anterior:

"Se halla en esta carcel de la Acordada preso por tepachero Joseph Ignacio Belmontes, y en el discurso de la formación de su causa de resulta de un insulto que padeció dentro de la prisión ha quedado paralítico e inservible a todo genero de servicio que se quiera aplicar, sin esperanza de cura según lo han declarado el síndico y cirujano de esta prisión en cuyas circunstancias considerando por una parte el infeliz estado en que se ve el reo, y por otra que de ponerse en libertad lisa y llanamente sería darle lugar a que reinsidiese nuevamente en el contrabando; he dispuesto se pase al referido hospicio de pobres de esta capital para que aliviado allí con la común caridad propia de aquel destino se cierre la puerta al abandono que pueda hacer contra su individuo; y para ello se ha de servir vuestra excelencia dar la oportuna orden a fin de que el administrador de aquella casa lo admita sin obstáculo alguno."

*Manuel Antonio de Santamaria Escobedo al
Administrador del Hospicio de Pobres.¹⁹²*

¹⁹² AGN, Acordada, 1793, Vol.13, Fjas. 214-215

Según lo anterior, algunos reos se habían quedado físicamente incapacitados para realizar labores honestas, pero no lo estaban tanto para realizar actos ilícitos. El mismo Juez en turno de la Acordada, en el año de 1793, Don Manuel Antonio de Santa María Escobedo remite al administrador del Hospicio de Pobres al infractor mencionado para que permanezca indefinidamente en dicha institución, debido a su incapacidad física. El Juez Santa María actúa movido, no tanto por un sentido humanitario, sino en un sentido práctico para evitar la reincidencia de elementos considerados nocivos para la sociedad.

El ejército virreinal, conformado en los años sesentas del siglo XVIII, también se convirtió en destino forzado de buen número de vagos y malentes. Dentro de las medidas represivas tomadas por el gobierno virreinal, está el reclutamiento en el ejército y el posterior traslado de vagos y delincuentes a otras posesiones de la Corona española: Cuba y las islas Filipinas, principalmente. Por lo que, el traslado de novohispanos a Filipinas fue uno de los aspectos más significativos de la interesante relación internacional que, durante docientos cincuenta años, se mantuvo entre la Nueva España y las islas asiáticas.¹⁹³ Entre la gente que era reclutada con mayor frecuencia a éstos lugares, destacan los que se dedicaban a la vagancia, los cuales eran sorprendidos, tanto en la ciudad, como en pueblos y caminos por las autoridades del Real Tribunal de la

¹⁹³ García de los Arcos, María Fernanda, 1774: Un año más en el reclutamiento y embarque de mexicanos para Filipinas, Signos, Tomo II, México 1990, p.46

Acordada. Algunas veces el reclutamiento de un vago se daba a petición de algún familiar, como lo ilustra el siguiente caso:

"...desterrar a las armas a Juan Martilla a pedimento de su madre por ocioso, malentretenido e incorregible. Habiendose presentado ante mi (Fiscal del Crimen, Don Fernando Bonavia) por escrito la Sra. Joaquina Ortiz quejandose contra su hijo Juan Martilla (español) por ocioso, malentretenido e incorregible ladrón, ofreciendo información con su efecto produjo con dos testigos la mala versación de aquél, tome la providencia de ponerlo a oficio; pero como quiera que el expresado Juan es ya de diez y ocho años de edad no ha tenido verificativo. En atención a esto, y a que la madre solicita la sujecion de este joven, se destine a las armas, en que tambien el conviene, he determinado dirigir a vuestra Exe. el presente para que se sirva su superioridad agregarlo al reximiento que sea de su agrado por el tiempo que jusgue oportuno.

*Mexico, Junio 7 de 1794.*¹⁹⁴

Como se puede observar, éste tipo de denuncias se hacían para que aquellos indolentes "hijos descarriados" y "hermanos atraviados" se enmendaran y dejaran de dedicarse a la vagancia y malas costumbres. Muchos padres denunciaban a sus propios hijos debido a que, con su modo de vida poco recomendable, podían dar mal ejemplo a aquellos hijos que sí tenían una actividad estable.¹⁹⁵ Cabe mencionar que hacia mediados del siglo XVIII,

¹⁹⁴ AGN, Criminal, vol.675, exp.2, foj.16-31

¹⁹⁵ García de los Arcos, María Fernanda, La emigración a Filipinas en el siglo XVIII, según los fondos del Archivo General de la Nación. p.233

entre los **forzados**, se escogían con más frecuencia aquellos de edad, robustez y estatura reglamentaria para servir de tropa en los presidios.¹⁹⁶

Aunque en las cuerdas de reos destinados a servir en Ultramar había individuos pertenecientes a las castas y otros grupos sociales, la gran mayoría de estos eran españoles criollos, lo que refuerza la idea de que la vagancia estaba bastante difundida entre los individuos pobres del grupo español:

“Don Joaquin Mosquera Alcalde del Crimen de esta Corte va hacer puesto en la Real Carcel a su disposición a Ignacio Espinoza (español) por tener noticia de ser un hombre vago jugador y de mui malas costumbres. Sera destinado por cuatro años al servicio de la Real Armada.”¹⁹⁷

El envío de vagabundos y criminales de la Nueva España a otras colonias españolas, representaba un gran costo humano y material para la Corona, gastos que se pensaban recuperar mediante los servicios que los reos iban a rendir en los lugares a que estaban destinados. Así, antes de embarcarse, los reos eran sometidos a exámenes médicos para diagnosticar si podían realizar la travesía necesaria y si eran aptos para el servicio de las armas. Las remesas de vagos, delincuentes y otros **forzados** a las colonias de Ultramar dio motivo a múltiples protestas por parte de las autoridades y residentes de aquellas colonias, debido a que la vida relajada y malas costumbres de dichos reos, creaba graves perturbaciones sociales.

¹⁹⁶ Norman, F. Martin, “Pobres, mendigos y vagabundos en la Nueva España 102-1766”, p.116

¹⁹⁷ AGNM, CRIMINAL, 1797, vol.576, exp.12

La política de reclutamiento forzoso de vagos y criminales para su envío a otras colonias con el objeto de realizar determinadas tareas, no tuvo el efecto deseado puesto que no logró aminorar el ritmo creciente de la vagancia y la delincuencia en la colonia; por el contrario aumentó considerablemente los gastos del gobierno virreinal. Una prueba del aparente fracaso de esta política, es el hecho de que no pocos individuos reclutados forzosamente y enviados a Ultramar eran regresados a la Nueva España como inútiles, "viciosos incorregibles" y "escoria", como sucedió en 1784 con una remesa enviada a Filipinas.¹⁹⁸

Dentro de las funciones del fiscal de lo criminal, estuvo el llevar a cabo la llamada "leva". Dicha leva consistía en el reclutamiento forzoso de hombres, como ya se mencionó anteriormente. Una de las funciones del fiscal fue verificar que dichos reclutas fueran verdaderos vagos, lo que demuestra que el reclutamiento de vagos, no siempre fue realizado. En muchas ocasiones, estos individuos se las ingeniaban para demostrar que realizaban alguna actividad laboral. Este hecho queda demostrado con el siguiente caso:

¹⁹⁸ García de los Arcos, Op. Cit., pp. 236-238

“El fiscal general de lo criminal, Don Joaquin de Mosquera, escribe al virrey Marqués de Branciforte, lo siguiente:

Incluyo a V.E. unas causas con sus condenas de igual número de bagos que he destinado por cuatro años al servicio de la Real Armada, o por ocho a de el Regimiento fijo de Infanteria de la plaza de Manila.

Aunque fue crecido el número que aprendieron los Alcaldes de Barrio para dar como bagos el mismo destino, no han correspondido a el los aspectos por haver acreditado hasta la fecha quasi el mayor número ser casados, indios tributarios, artesanos de aplicación y buena conducta y otras circunstancias que les eximen del concepto de Bagos, para poder ser aplicados conforme a la Real Ordenaza de Levas”.¹⁹⁹

Sin duda, la leva tenía como fin principal y específicos, proporcionar hombres al servicio militar de la Corona, ya que los reclutas, en la mayoría de las veces eran enviados a aquellos lugares, donde la Corona necesitaba poblar o salvaguardar sus posesiones coloniales. Así como muchos vagos y delincuentes eran reclutados en el ejército y enviados a ultramar, otros eran utilizados como trabajadores forzados en los obrajes, caminos y obras públicas. De este modo, se intentó hacer del vagabundo un ser útil a la sociedad, además de aligerar en algún grado los gastos de la Hacienda Real referentes a dichas obras. Se ha visto como algunos virreyes utilizaron esta medida con mayor o menor fortuna; tal fue el caso de los virreyes Mayorga, Conde de

¹⁹⁹ AGN, Criminal, 1798, vol.556, exp.11, fs.124-124

Gálvez, Florez y Revillagigedo entre otros. Entre las penas que se aplicaban a la vagancia a fines del período colonial, era muy común encontrar los castigos a trabajos forzados y a obrajes, penas que mayormente eran aplicadas a individuos indígenas y pertenecientes a las castas.

Con el estallido de la Guerra de Independencia en 1810, esta práctica se hizo mas extensiva debido al estado de emergencia que se vivía y al hecho de que el gobierno virreinal necesitaba sumar esfuerzos de toda índole. Todavía para 1820 el gobierno Real, en un intento de limpiar la ciudad de miles de vagos, ordenó que encarcelaran a todos los vagabundos por períodos que no excedieran de dos años, en los talleres de trabajos forzados. Esta no fue una solución , porque el tesoro público no habría podido mantener a éstos hombres, y no se sabe si la orden se cumplió.²⁰⁰ Para el control de la ciudad, la Real Sala del Crimen de acuerdo con el Ayuntamiento, nombraba a diversos funcionarios y empleados encargados de velar por el orden en la urbe. Estas funciones de vigilancia y policia recaía en los Alcaldes de Barrio, quienes a su vez nombraban a los guarda-faroleros o guardias de pito, serenos, conductores de carros nocturnos y gendarmes. Estos individuos se encargaban de vigilar las calles tanto de día como de noche, prender y cuidar de los faroles en las esquinas, anunciar el estado del tiempo, serciorarse que giones y pulquerías cumplieran con las normas establecidas, levantar a los ebrios por las mañanas, vigilar que nadie andubiese por las calles despues del toque de queda y arrestar a los reos culpables de algún delito.

²⁰⁰ Timothy, E. Anna, La caída del gobierno español en la ciudad de México, FCE., México 1981. p.197

Pronto se vió que la intervención sola de gendarmes y guarda-faroleros no bastaba para mantener el orden, por lo que amenudo, también se utilizó al ejército para evitar los desórdenes en las calles. Los soldados desempeñaban muchas funciones de vigilancia y policia, aún eran responsables de controlar el tránsito y regular el acceso al parque de la Alameda. En los días de fiesta, un oficial un sargento, dos cabos y 18 granaderos vigilaban las entradas del parque de la Alameda y le impedían la entrada a cualquiera de la clase de mantas: los pordioseros, los descalzos, los desnudos y otras clases "indecentes" de la capital.²⁰¹ Con todo, los desórdenes callejeros siguieron imperando en la ciudad.

²⁰¹ Archer, Christon I., Op. Cit., p. 126

4.2 Instituciones de rehabilitación

La creación de instituciones de beneficencia, no sólo señala en mayor medida la pobreza y la miseria en que vivía la población de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII, sino también los problemas que se derivaban de éstas. La miseria, como es de suponer, prevaleció mayormente entre los estratos más bajos de la población, lo que refleja en cierta medida la conducta relajada en las costumbres de vagos, mendigos y delincuentes por igual, ya que en la inmensa mayoría de los casos, aquellos no tenían nada que perder excepto la libertad. Es por ello que el gobierno virreinal, además de algunos representantes del clero, trataron de combatir dicho problema. Tal preocupación, no sólo era por el hecho de que la miseria provocaba graves trastornos a la población, sino también por los vicios y problemas que de ella se generaban.

Las instituciones de beneficencia que surgieron durante la segunda mitad del siglo XVIII, tuvieron un fin primario, con respecto a quienes deberían ser socorridos por la caridad pública. Apuntaban a brindar apoyo sólo a los desvalidos e indigentes. Esta actitud favoreció principalmente a mujeres pobres, niñas y niños huérfanos, abandonados por sus padres. No teniendo más apoyo que las instituciones de beneficencia, las cuales les brindaban posibilidades para su manutención, así como una mejor forma de vivir, e inclusive podían realizar allí algún

tipo de estudios, éstas -las instituciones- representaron alguna forma de paliativo o alivio a sus problemas. Cabe destacar que, con respecto a los varones adultos menesterosos o con numerosa familia, éstos no tuvieron las mismas oportunidades, ya que eran relegados a último término, o francamente marginados. Se creía que los miserables del sexo masculino, solteros o jefes de familia tenían mayores oportunidades de emplearse en alguna labor, que los infantes huérfanos, mujeres viudas o abandonadas y los ancianos.

Por tales razones, en 1732, Don José de Eguiara y Eguren tuvo a bien fundar un asilo para niñas, doncellas y viudas pobres de origen vasco, según lo aprobado por la cofradía de la Virgen de Aranzazu, fundada por los vizcainos, en 1671, en la Ciudad de México. Este Real Asilo y Colegio de San Ignacio de Loyola se comenzó a construir en 1734 y se terminó en 1752. Después de múltiples reformas interiores para hacerlo habitable, el referido edificio se inauguró, asilando a setenta internas. Conocido comunmente como el Colegio de las Vizcainas, posibilitó que huérfanas y viudas pobres de origen vasco, aprendieran lectura, escritura, costura, bordado y otras artes domésticas, además de que existió una parte del edificio dedicada a la enseñanza gratuita de las niñas pobres de cualquier procedencia que no residían en el colegio, sino sólo a la hora en que la clase era impartida.²⁰² Por su parte, el Arzobispo Antonio Lorenzana y Huitrón fundó la Casa de Niños Expósitos el 11 de enero de 1767,

²⁰² Toro, Alfonso, La Cantida de las piedras, ed., Patria, México 1942. pp.106-108

en un edificio que compró con sus propias rentas,²⁰³ en la cual se recibían a los niños que eran abandonados por sus madres.

En términos generales, se puede decir que la creación de las instituciones de beneficencia, a principios del siglo XVIII, era sólo para mujeres y niños pobres que carecían del apoyo moral y económico, descartando a vagos y mendigos. Esto refleja la falta de preocupación por parte de los miembros del clero y las autoridades civiles para atender los problemas relacionados con los grupos más marginados de la sociedad colonial. Aunque en las primeras décadas del siglo XVIII, no fundaron ningún asilo para los menesterosos, sí crearon un grave obstáculo para el más pronto y eficiente despacho de la justicia, cual fue el llamado "Asilo en sagrado o inmunidad eclesiástica". Este presentaba un conjunto de privilegios y exenciones que se concedían a las iglesias que obstruían la justicia y acción social y que hacían mirar a los templos y demás sitios religiosos, como exentos de todo uso y como lugares de asilo, de donde las personas no podían ser extraídos sin licencia del superior eclesiástico, ni ser castigados con la pena ordinaria. De esta manera, los delincuentes que en ellos se hubieran refugiado, quedaban exentos o inmunes. Así, la inmunidad eclesiástica fue un serio inconveniente en la persecución y castigo de ladrones y fascinerosos en general.²⁰⁴

Las disposiciones tomadas para contrarrestar el fenómeno durante los reinados de Fernando VI y Carlos III son prueba

²⁰³ Romero Flores, Op. Cit., p.396

²⁰⁴ Bazán Alarcón, Alicia, Op. Cit., p.323

fehaciente de que la meta no era controlar la vagancia y la mendicidad, sino erradicarla y substituir la caridad privada por la beneficencia pública. Asimismo, las "redadas" de vagos y mendigos para engrosar el ejército o para realizar trabajos, son muestra de este espíritu reformador. Se buscaba acabar con la vagancia, reencausando las actividades de vagos y mendigos, es decir, manteniendolos constantemente ocupados.

Por Real Cédula de 1769, se establece la creación del Hospicio de Pobres en la Ciudad de México, para recoger a pobres, mendigos y niños huérfanos. El benefactor de dicha institución fue el Doctor Don Fernando Ortíz Cortés, Chantre Dignidad de la Santa Iglesia. Previa las licencias necesarias, mandó construir dicha Casa en donde se recogerían a todos los mendigos, de ambos sexos, que se hallaran totalmente imposibilitados de buscar el sustento con su trabajo; por ser de edad avanzada ó por haber padecido graves enfermedades que les precisaba mendigar tanto en las iglesias, como en las casas y en las calles, todo ello con el piadoso objetivo de que los verdaderos pobres fuesen asistidos con todo lo correspondiente. Con la aprobación por parte de su Majestad, en Real Cédula de 9 de julio de 1765, de su Dirección y Gobierno, se formaron ordenanzas particulares, verificándose la apertura de dicho Hospicio de Pobres el 19 de marzo de 1774, para "cuya subsistencia tiene aplicados el Rey un mil pesos cada mes sobre los productos de la Lotería, con lo que se está acudiendo desde septiembre de 1783, además de otras cuantiosas limosnas que se colectan".²⁰⁵

²⁰⁵ Ventura Beleña, Eusebio, Recopilación Sumaria, de todos los asuntos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España, Inst. de Invstg. Jurídicas, UNAM, México. p.203

El expediente sobre la fundación del Hospicio de Pobres, constituido el 19 de julio de 1773, para la recolección y atención de pobres, señala lo siguiente:

"En cumplimiento de las soberanas intenciones declaradas en varias Reales Cédulas y particularmente en la última de veinte, y cuatro de abril del año próximo pasado de mil setecientos setenta y dos, sobre que se pongan en movimiento, y conclua el expediente de la fundación del Hospicio de Pobres, estabilizada por el Dr. Don Fernando Ortiz Cortés, dignidad de Chantre, que fué de esta Santa Iglesia Metropolitana, para recolección de pobres, expedida Decreto de esta Real Audiencia, la de dos Dignidades de esta Santa Iglesia, dos individuos de la Novilísima Ciudad, su Procurador Sindico General, y el Prior del Real Tribunal del Consulado se tratase la formación de ordenanzas, que han de servir para gobierno del citado Hospicio.

Antonio de Bucareli

19 de Julio de 1773.²⁰⁶

Por otra parte, por bando del 5 de marzo de 1774, se pide lo siguiente:

que todos los mendigos de ambos sexos se presente dentro de ocho días en el Hospicio de Pobres, en el que serán tratados con caridad, y podrán salir de él(jueves) siempre que mejore su fortuna por herencia, legado o proporciones de mantenerse, usando de los oficios en

²⁰⁶ AAM, Hospicio de Pobres, 2295, exp.1, leg.1, 1773

*que se les instruirá: en inteligencia de que pasado el referido término no deben de importunar pidiendo limosna, porque al que se sorprenda que lo hace en las calles, plazas, casas ó iglesias, será recogido por los zeladores que estarán repartidos por los diferentes barrios de esta Ciudad.*²⁰⁷

Como se puede desprender del Bando anterior, después de la inauguración del Hospicio de Pobres de la Ciudad de México, se dieron 8 días para que los mendigos acudieran voluntariamente a él, trascurridos los cuales la policía se ocupó en recoger a quienes hicieron caso omiso de la invitación y por preferir seguir por el mal camino de la vagancia.

En 1777, el Conde de Valdellanos dió cuenta al Rey de los progresos que se habían realizado con el Hospicio de Pobres. En Real Cédula del 26 de noviembre, decía lo siguiente:

“En carta del 26 de Noviembre del año proximo pasado dió Vuestra Exelencia cuenta de los felices progresos conque continuaba el Hospicio de Pobres mendigos de esa capital; lo que se envia adelantado y practicado en el; y que se hallaban en poder del fiscál las ordenanzas del mismo Hospicio con todo lo demás concerniente a su gobierno y administración de fondos; añadiendo se quedaban dando otras providencias para perfeccionar este establecimiento tan útil, y necesario en esa ciudad, y lo hacia V.E. presente, evaluaba el informe que sobre el particular se le mandó executar en Real Cédula de 14 de Agosto del mismo año; y vista la referida carta en el consejo, la acordad avise a V.E. el recibo de ella,

²⁰⁷ AAM, Hospicio de Pobres, 2295, exp.5, leg.1, 1774

y le manifieste (como lo hago) que el propio Trubunal espera de su Zelo, la continuación y fomento del nombrado Hospicio, y que fenecido el asunto de V.E. cuenta como Ofrece.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Madrid 22 de Febrero de 1777.

Conde de Valdellanos.²⁰⁸

Por su parte, en 1781, el Virrey Martín de Mayorga dispuso que de los fondos de la Real Lotería se tomase un 2% para ayudar al Hospicio de Pobres, beneficio que fue de muy corta duración y proporción. Sin embargo, por la misma época comenzaron a surgir pequeñas Loterías con fines filantrópicos y religiosos: Lotería de la enseñanza, la de Guadalupe, la de Ntra. Sra. de la Soledad, la de Sta. Teresa; la del Hospital de San Lázaro y la de San Pedro.²⁰⁹ El mismo Virrey de Mayorga, en 1783, informó al Rey lo siguiente:

“Es notoriamente patente el crecido número de pobres que piden limosnas en lugares públicos de esta capital, de cuya mendicidad se añadía ociosidad, y resultan muchos prejuicios en la República, por lo que las leyes en todos tiempos han procurado exterminarla: en cuya atención prevengo a V.S. disponga se zele que en ningun paraje continuen los mendigos sus peticiones y se

²⁰⁸ AGN, Relaes Cédulas Originales, vol.237, exp.84, foj.1

²⁰⁹ Romero Flores, Op. Cit., p.430

*retiren o conduzcan al Hospicio de Pobres; en la inteligencia de que con esta vuestro encargo al sumo Sr. Arzobispo haga esta misma prevención a los parrocos de esta Corte.*²¹⁰

En bando publicado el 10 de Abril de 1786 el Virrey Conde de Gálvez, considera que uno de los objetivos de buen gobierno debe ser recoger a los mendigos en casas y hospicios, separándolos de los pordioseros fingidos y holgazanes, que "usurpan injustamente la limosna a los necesitados legítimos".²¹¹ Es de suponer que muchos de los desocupados, lo eran por su propia voluntad, ya que la tradición piadosa de socorrer a los necesitados en la Nueva España, creaba un ambiente propicio para solicitar y recibir limosnas, lo que provocaba la usurpación de los verdaderos mendigos. A los simuladores se les catalogaba entre los vagos y malvivientes, y parásitos sociales, y era sobre todo dentro de este grupo, donde se generaban los delitos y los vicios. Por tal razón, la gran mayoría de los mendigos fingidos no quería incorporarse a los asilos, como lo era el Hospicio de Pobres; menos aún lo deseaban vagos y pordioseros, que preferían estar en libertad, a someterse a las normas implantadas en el Hospicio de Pobres. Todo lo anterior provocó que sólo un reducido número de individuos ingresara al Hospicio de Pobres. En el siguiente cuadro se demuestra la poca iniciativa que tenían los menesterosos para superar su condición.

²¹⁰ AAM, Hospicio de Pobres, 2295, exp.8, leg.1, 1783

²¹¹ Martin F., Norman, "La desnudez de la Nueva España del siglo XVIII", p.267

CUADRO No.6

VAGOS Y MENDIGOS EN EL HOSPICIO DE POBRES EN 1787

(Ingresos, salidas y muertes)

INGRESO, SALIDA Y MUERTE	NUMERO
Existían a fines de 1787	642
Introdujeron los soldados en el año 1787.	525
Entraron voluntarios	400
Salieron durante el año.	666
Murieron en el año.	99
Quedan existentes	802

FUENTE: Gazeta de México, Tomo III, México 1788-1789, p.223

Como se puede ver en el cuadro anterior, en la mayoría de las ocaciones, los vagos y mendigos no se presentaban por su propia cuenta, ya que de los 1567 asilados en 1787, sólo se presentaron voluntariamente 400, lo que también demuestra la falta de interés por parte de éstos individuos. Preferían llevar una vida de holganza, y de alguna forma cierta libertad para realizar sus fechorías, fenómeno que se traducía en desórdenes callejeros e inseguridad social en la comunidad urbana.

De acuerdo con la Gazeta de México del año de 1784, se encuentran en el Real Hospicio de esta Ciudad 1745 pobres de ambos sexos, a los que generalmente se les ayuda con cuanto necesitan para su subsistencia; por otro lado, para que se aprecien los progresos que ha hecho el importantísimo proyecto del establecimiento de semejantes Casas, es oportuno citar un

parrafo del artículo de Berlin en la Gazeta de Madrid de 1784 número 26, que dice lo siguiente:

"bien notorio son los sabios reglamentos publicados de mucho tiempo á esta parte contra los mendigos, obligando a todos los pobres de ambos sexos á presentarse en sus respectivos Hospicios, donde se les acoge, hospeda, sustenta y viste por justa retribución de su trabajo, cuando de proporcionar este a su situación, edad y fuerzas; y curandoles por este medio todo pretexto de falta de recursos, está prohibido baxo penas de quantiosas multas el dar por las calles limosnas, debiendo las personas caritativas enviar las suyas a la Junta de Caridad que las sienta en su registrro y cuida escrupulosamente de su legitimo repartimiento é inversión. De aquí resultan imponderables bienes para el Estado. Durante el año último esta sola Capital recogió en sus establecimientos públicos de esta clase hasta 5536 pobres, además de 6263 que quedan en ellos a fines de 1784, ocupando últimamente los brazos de estas 11799 personas, al paso que las ha preservado de la miseria, ocios, vicios y delitos."²¹²

Como se puede observar, ya para la segunda mitad del siglo XVIII, se veía un interés por ayudar a las clases más desprotegidas de la población, lo que queda de manifiesto con la creación del Hospicio de Pobres. Esta política reformadora no sólo se llevó a cabo durante la creación del Hospicio de Pobres, sino que siguió hasta fines del siglo XVIII con la ampliación de dicha institución. Sin embargo, la magnitud del problema no disminuyó.

²¹² Gazeta de México, Tomo II, p.169-170

Prueba del interés que demostró el gobierno virreinal para corregir el problema de la vagancia y mendicidad, son la eficacia con que las fuerzas militares realizaban las aprensiones de tanto vagos como mendigos que merodeaban en plazas, calles, iglesias y otros parajes públicos. Esto se puede apreciar en el siguiente informe:

*Informe del Sargento Mayor
de la plaza Ignacio de Costera
31 de julio de 1792.*

"Leonardo Antonio López, casado con Rosalia Pichardo, tuvo la desgracia que lo cogieran pidiendo limosna el sábado 28 del corriente y se halla en la Casa de los Pobres con desamparo de su mujer é hijos, á cuyo daño puedo ocurrir más inmediatamente, y en el todo de esta familia, destinandolo en las obras de mi cargo con un jornal de 3 reales diarios que toda via sufre su trabajo. Lo que hago presente a V.E. para que se digne dar la orden correspondiente a su lider.

Destinatario. Virrey Conde de Revillagigedo²¹³

En Cédula Real del 31 de agosto de 1797 se informa al Virrey de Azanza sobre la proliferación de tanta gente fascinerosa que deambula por las calles de la Ciudad, hecho que queda de manifiesto en el siguiente documento:

²¹³ AGN, Policia y Empedrados, vol.30, exp.10, 1792

"...de algunos días a esta parte se encuentran con excesos mendigos de ambos sexos y de todas edades en las calles, puertas de la iglesia y demás parajes públicos de esta capital. En todos los pueblos, los verdaderos pobres deben valerse de su indigencia para mendigar en esa capital, donde hay establecido un hospicio a fin de alimentarlos y asistirlos, que de inferir, ya que incomodan al vecindario o no son legítimos pobres o lo son viciosos que viven del recogimiento en su casa. Para calificarlo y recoger los verdaderos desterrandose, o recogiendo los intrusos prevenga V.S. a los alcaldes de barrio del cuartel mayor a su cargo que mando de prudencia y sagacidad sin causar alborotos ni inquietud y manejandose con la humanidad y dulzura que exige el solo nombre de indigentes, cojan cuantos mendigos encuentren en las calles y parajes publicos y los lleven ante V.S. Distinguiendo de los viciosos y holgazanes los verdaderos pobres remitirá estos al hospicio de pobres y procederá contra aquellos bien corrigiendolos, apreciendolos, o de otra manera según estimare junto y conveniente. De los efectos de esta providencia darán cuenta dichos subalternos en sus partes semanarias de policia en el número de pobres presentados en la semana V.S. lo hará igualmente al acompañarme las mencionadas partes expresando los pobres remitidos al hospicio y los mendigos corregidos y procesados.

Espero que V.S. se manifestara en el cumplimiento de esta orden con su acostumbrado celo y juicio y que quedará acreditada la eficacia y vigilancia de sus subalternos con el recogimiento de sus legítimos indigentes, y con el exterminio que se vertirá de los falsos y supuestos; lograndose

por estos oportunos medios de que se invierte de la incomodidad de los mendigos, el público, y que su caridad tenga indigno y vil objeto en el hospicio de pobres, donde sabrán subsistir los acredores sus limosnas.²¹⁴

Es de suponer que por la gran proliferación de menesterosos que existían en la Nueva España, tuvo a bien el gobierno virreinal ampliar el Hospicio de Pobres en 1799. Con esta nueva ampliación se verifica la gran preocupación que existió durante la segunda mitad del siglo XVIII:

*"Para resolver lo que convenga en la solicitud que han hecho a esta superioridad los albaceas del difunto capitán de milicias Don Francisco Zuñiga sobre que á de seguir la grande obra de ampliación del Hospicio de Pobres de esta Capital segun la mente de aquel se les venada a precios justos y equitativos las madaras y otros materiales preparados para la nueva Real Fabrica de Cigarros..."*²¹⁵

Por último, en 1800 el virrey Miguel José de Azanza, informó que en los años de su gobierno, el programa de obras públicas había sido ampliado y entre las consecuencias benéficas, se encontraba la de ocupar a muchas personas de la clase plebeya con lo que, hipotéticamente disminuirían vagabundos y mendigos. Así mismo, se habían tomado medidas para ampliar el proyecto del

²¹⁴ AAM, Hospicio de Pobres, 2295, exp.11, lej.1, 1797

²¹⁵ AGN, Policia y Empedrados, vol.30, exp.2, 1799

Hospicio de Pobres donde "se recogen todos los mendigos de uno y otro sexo, cuya edad o achaques no les permiten tomar una decente ocupación que los sostenga". Junto con esta providencia, las limosnas que antes se distribuían indiscriminadamente en las calles y zaguanes, ahora se juntaban y se aplicaban para sostener a los verdaderos necesitados.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Son pocas las imágenes que se conservan sobre la ciudad de México durante los siglos coloniales. Y que entre las que se conservan, describen en su mayoría el principal centro político-social: la Plaza Mayor. Tal es el caso del famoso cuadro pintado en 1695 por Cristóbal de Villalpando, donde se puede apreciar una magnífica vista de la Plaza Mayor de la Ciudad de México, a través de la cual podemos ver la inconclusa Catedral, el recién terminado mercado de telas y ropas finas, conocido a partir de entonces como el Paríán, y el Palacio Real, semidestruído por el motín de la plebe de 1692. Pero uno de los detalles que más nos llama la atención en esta preciosa pintura, única en su género, es la gran cantidad de gente que se encuentra representada en ella, dentro de las que destaca la presencia del virrey Marqués de Gálve en su "estufa", su guardia de alabarderos elegantemente vestida; los grandes dignatarios de la corte virreinal, los señores y caballeros, las grandes señorías acompañadas de sus criados, clérigos, monjes y seminaristas; y finalmente comerciantes, viandantes, indios y toda la gran variedad de "desocupados" que ya en aquel entonces era una de las principales preocupaciones del gobierno colonial. En definitiva, el incendiado Palacio Real es mudo testigo de ese gran conglomerado humano de razas mezcladas que conformaban la plebe de la ciudad que nos ilustra magníficamente el referido testimonio pictográfico.

En otro cuadro, de autor anónimo, que representa la entrada a la ciudad de México del Virrey Marqués de Croix hacia 1767, se

muestra también la Plaza Mayor de la Ciudad de México, testimoniando el aspecto que presentaba a mediados del siglo XVIII: cruzada por los carruajes de los poderosos, con una gran cantidad de gente que iba y venía a través ella; con puestos de verduras, frutas, legumbres, loza y aves de corral que, por doquier, se levantaban de un lado a otro de la gran Plaza, alternando con el Parían. Aparecen también soldados de infantería y artillería haciendo valla a la comitiva de carrozas que, junto a la del virrey, transportaban a los altos dignatarios eclesiásticos y civiles del reino. La muchedumbre, apretándose detrás de la valla, deja ver los inconfundibles vagos y miserables de la ciudad. Contemplaban todos, arrobados unos e indiferentes los otros, la magnificente escena de una sociedad en movimiento en la que, aprovechando la ocasión, un par de delincuentes intenta robar a un caballero, el cual impide a tiempo el robo y, espada en mano, sujeta por los cabellos a uno de los maleantes, mientras que el otro trata de huir, al tiempo que la guardia acude en auxilio del caballero. En fin, la sociedad colonial y sus problemas sociales.

Por último, en el grabado realizado por José Joaquín de Fabregat en 1797, se representa también la Plaza Mayor de la Ciudad de México, en la cual se aprecia la balaustrada elíptica que servía de marco a la primera estatua ecuestre de Carlos IV situada entre el Palacio Real, la Catedral y el inevitable Parían. Aquí, como en los dos anteriores testimonios pictográficos, aparece el virrey en turno, que en este caso era el Marqués de Branciforte, situado en el balcón central de palacio, saludando a la multitud con un pañuelo en la mano. En la

plaza hacen guardia algunos soldados: unos a la entrada de palacio y otros alrededor de la gran elipse; un caballero elegantemente vestido rinde homenaje al monarca que cabalgaba en el centro de la plaza secundado por un par de léperos ensabanados que se hallaban muy cerca de él, mientras que una vendedora ambulante permanece sentada sobre el empedrado, con aire marginal, mientras que sus chiquillos, sucios y semidesnudos, corretean alrededor de su miserable puesto a la espera, quizás, de la dadiva más que necesaria. Como podemos ver, la presencia de vagos y mendigos era un tema por demás recurrente en los pocos documentos gráficos que se conservan sobre la ciudad del México colonial. En efecto, la presencia de vagos y mendigos en el ámbito urbano de la ciudad era frecuente, pudiendo casi decirse que México era una ciudad con muchos mendigos y miserables, en un país en el cual eran igualmente abundantes. De la misma manera podría concluirse que los rasgos que se evidencian correspondían a indígenas y castas.

A lo largo del presente trabajo se ha podido constatar que el problema de la vagancia, mendicidad y delincuencia, en la segunda mitad de siglo XVIII, se originó fundamentalmente por causas económico-sociales, aunque también influyeron otros factores. Por ejemplo, la desigualdad existente en los diversos grupos de la población, desigualdad que se expresaba en el trabajo y en la política, la cual reservaba los mejores puestos de la administración para el español peninsular. Por otra parte, el monopolio de los recursos económicos por la Corona y el acaparamiento de los mismos por los sectores influyentes, entre

otros, terminaron por profundizar el problema social de la marginación.

El incremento de la migración en épocas de crisis agrícolas; la división de la sociedad en castas, la cual hizo que la sociedad se volviera más heterogénea, y las catástrofes naturales ocurridas en la Nueva España, tales como las sequías, heladas, y epidemias, etc. contribuyeron también con su parte al aumento de la vagancia, mendicidad y delincuencia. Entre otras causas cabe mencionar también que, con la introducción de las ideas ilustradas, surgió un relajamiento de las costumbres entre las clases más bajas de la población, promoviendo el aumento del ocio, el fomento de los juegos de azar, la promiscuidad, el alcoholismo, etc. que estimulaban , a su vez la delincuencia.

Para hacer frente a tal situación, la Corona promulgó algunas ordenanzas sobre los vagos, mendigos y delincuentes, para sancionar a quienes incurrieran en tales ilícitos. Dichas medidas fueron, en la mayoría de las ocasiones de carácter represivo, utilizándose métodos muy severos, tales como trabajos forzados en los obrajes, en los empedrados de las calles, en la construcción de algunos puentes, etc. Como se puede observar, las medidas represivas fueron vistas como paliativos para tratar de aminorar el problema; en cambio, las medidas preventivas fueron más congruentes con respecto al problema, ya que buscaron erradicarlo, considerando algunas ordenanzas, bandos y/o regulaciones referentes a vagos, mendigos y delincuentes.

Por otra parte, vagos y mendigos eran recogidos en casas de misericordia, una de las cuales, la más importante, fue el Hospicio de Pobres; los delincuentes, se recogieron en el Real Tribunal de la Acordada. Ambas instituciones fueron creadas para acabar con los referidos problemas sociales que se venían dando desde épocas muy anteriores, tanto dentro, como fuera de la Ciudad de México. Se puede concluir que para la segunda mitad del siglo XVIII, ya no sólo se trató de reprimir y castigar a los fascinerosos, sino de rehabilitarlos, encausándolos en algunas actividades creativas como fueron las artes manuales y algunos oficios, los cuales se les enseñaban en el Hospicio de Pobres.

A pesar de los esfuerzos, vía normas, regulaciones y aún represión por parte de las autoridades virreinales para erradicar la práctica del vagabundaje, mendicidad y delincuencia en la sociedad colonial de la época, éstas tuvieron escasos o prácticamente nulos efectos. Las razones fueron la falta de eficacia de las políticas sociales. Por una parte, porque se trata de prácticas, usos y costumbres muy arraigados en la sociedad colonial, particularmente en los sectores populares, la masa de la sociedad colonial; y por la otra, porque las políticas y las acciones desplegadas por las autoridades virreinales no estuvieron encaminadas y/o comprometidas con cambios estructurales, tanto en la economía como en la sociedad colonial. Entonces el problema persistía.

En efecto, una economía que no podía brindar el empleo suficiente para la abundante población; que no disponía de los recursos necesarios para dotar de una adecuada infraestructura

urbana y preservar la limpieza e higiene pública, brindar seguridad a la población, tanto de día, como de noche, y una economía que no proporcionaba recursos suficientes para resolver el problema de la vagancia, mendicidad y delincuencia, poco podía hacer para erradicar tales lacras de la sociedad. Por el contrario, se trataba de una economía impuesta por el régimen colonial, que privilegiaba la política recaudatoria, que en vez de ayudar, empobrecía cada vez más a los sectores marginados de la sociedad colonial.

Como quedó de manifiesto en las reformas administrativas y políticas implementadas desde mediados del siglo XVIII, trastocaron o desestructuraron el sistema colonial tradicional afectando de manera más profunda a las clases sociales más bajas de la población, lo que produjo un trato desigual en los diferentes sectores sociales; mientras que por un lado, los privilegiados recibían un trato preferencial, tanto en los empleos que desempeñaban, como en los lugares a los que acudían, por ejemplo en la Alameda, las clases bajas y populares eran marginadas, razón por la cual, se ahondaron las condiciones para que proliferaran la vagancia, mendicidad y delincuencia, ya que éstas siempre se dan cuando existen diferencias demasiado marcadas en el plano social. Resulta obvio que las actividades ilícitas son algunas de las consecuencias de la marginación social forzada.

Como se sabe, los cambios en la sociedad, es decir, en lo referente a las prácticas, usos y costumbres de la población, son los más lentos y difíciles de lograr en cualquier proceso

histórico y la sociedad de la Nueva España no fue la excepción. Tal como se pudo constatar en las normas y regulaciones aplicadas por la autoridad virreinal, encaminadas a cambiar los hábitos respecto de la vestimenta, aseo personal, higiene pública, prácticas y costumbres morales, alcoholismo, etc., poco se pudo hacer. Esta política no tuvo el efecto deseado, porque tanto vagos como mendigos y demás parias, la mayoría de las veces hacían caso omiso de bandos, normas y prohibiciones, siempre con el objetivo de hacer más llevadera su existencia dentro de la sociedad colonial.

Pese a todo, vagos, limosneros, mendigos, etc. fueron parte del panorama urbano, que no era exclusivo de la Nueva España. Esta verdadera "corte de los milagros" coexistía entre los grupos de poder y riqueza. De ahí que las autoridades quisieron reprimir a vagos, mendigos y delincuentes por igual, ya que éstos representaban un gran problema a la sociedad colonial. Por tal razón se recurrieron a algunas medidas de tipo represivo, aunque éstas no hubieran sido vistas como tales, porque en esta época el pensamiento ilustrado pugnaba más por la prevención. Pese a todo, la represión fue llevada a cabo en la mayoría de los casos de vagancia y principalmente de delincuencia, la cual se ejecutó en los términos ya señalados anteriormente. Sin embargo, como en toda sociedad, frente a la represión de que eran objeto estos sectores sociales, se alzaron voces críticas que propugnaban o que pedían que en lugar de la represión debían aplicarse medidas más de tipo preventivo, como lo era el Hospicio de Pobres, cuya labor fue muy difícil, ya que no contaba con los implementos y

recursos necesarios para albergar a tan crecido número de indigentes.

Finalmente, podemos decir que la prosperidad de la Nueva España era aparente; real sólo para aquellos que se aprovechaban de la situación como fueron los grandes comerciantes, algunos integrantes del clero, la oligarquía criolla de mineros y hacendados los altos funcionarios y obviamente, los virreyes. En contraste con estos, estaba la masa de indigentes, la cual se componía de indios y castas (principalmente), además de algunos españoles empobrecidos. Estos, no tuvieron ningún motivo para considerarse dichosos bajo el régimen colonial. El comportamiento de éstos individuos, tanto en su forma de vida, como en sus costumbres fueron completamente relajadas, muy lejos de las normas y regulaciones sociales.

B I B L I O G R A F Í A

DE FUENTES ARCHIVO

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, MEXICO D.F.
(AGN en las notas a pie de página)**

1.- Ramo Acordada.

- a) vol.5, exp.11, foj.81, 1779.
- b) vol.7, exp.20, foj.239.
- c) vol.13, foj.214-215, 1793.

2.- Ramo Ayuntamiento.

- a) vol.219, exp.243

3.- Ramo Bandos.

- a) 21 de Abril de 1761 y 28 de Abril de 1780 (p.418)

4.- Ramo Bienes Nacionales.

- a) exp.86, leg.223, 1750.
- b) vol.1443, exp.31, 1786.

5.- Ramo Cédulas Reales.

- a) vol.88, exp.116.
- b) vol.94, exp.72

6.- Ramo Correspondencia de Virreyes.

- a) vol.1, exp.7 y
- b) vol.160, foj.20

7.- Ramo Criminal.

- a) vol.725, exp.6, 1793-1994.
- b) vol.556, exp.11 y 12, 1797.
- c) vol.675, exp.12, 1798.
- d) vol.576, exp.12, 1797.

8.- Ramo Inquisición.

- a) vol.1266, exp.9, 1787.

9.- Ramo Ordenanzas.

- a) vol.10, exp.98

10.- Ramo Policía y Empedrados.

- a) vol.19, exp.1, 1792.

11.- Ramo Reales Cédulas Originales.

- a) vol.31, exp.156
- b) vol.237, exp.84
- c) vol.134, exp.48, 1786.

**ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO, DE MEXICO D.F.
(AAM en las notas a pie de página)**

1.- Ramo Hospicio de Pobres.

- a) 2295, exp.1, leg.1, 1773.
- b) 2295, exp.5, leg.1, 1774.
- c) 2295, exp.8, leg.1, 1783.
- d) 2295, exp.11, leg.1, 1797.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

Ayala Anguiano, Armando, "La Independencia", vol.5 de la serie, México de Carne y Hueso, publicado por CONTENIDO, México D.F., octubre de 1992.

Ayala Anguiano, Armando, "Criollos vs. Gachupines", vol.5 de la serie México de Carne y Hueso, México D.F., octubre de 1991.

Bazán Alarcón, Alicia, "El Real Tribunal de la Acordada y la delincuencia en la Nueva España", en Historia Mexicana, COLMEX.

Florescano, Enrique, e Isabel Sanchez Gil "Las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", En Historia General de México, Tomo I, COLMEX, México 1986.

García de los Arcos, María Fernanda, La emigración a Filipinas en el siglo XVIII, según los fondos del Archivo General de la Nación.

Gazeta de México, Tomos II y III.

Guedea, Virginia, "México en 1812: control político y bebidas prohibidas", En Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, UNAM, Inst. de Inv. Históricas, vol.VIII, México 1980.

Marichal, Carlos, "Las Guerras Imperiales y los prestamos novohispanos (1781-1804)", En Historia Mexicana, XXXIX:4, México 1990.

Martin F. Norman, "Pobres, Mendigos y vagabundos en la Nueva España, 1702-1766", En Estudios de Historia Novohispana, vol.3, México.

Martin F. Norman, "La desnudez de la Nueva España del siglo XVIII", En Anuario de Estudios Americanos No. XXIX, México 1972.

Sacristán, María Cristina, "Filantropismo improductividad y delincuencia", En Algunos textos novohispanos sobre pobres, vagos y mendigos, 1782-1794, vol.9, núm.36.

Scardaville, Michael C., "Alcohol abuse and tavern reform in late colonial México city" in the Hispanic American Historical Review.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre Beltrán, Gonzálo, La población negra en México, F.C.E., 2ª de. México 1972.

Alamán, Lucas, Historia de México, vol.1, México 1849.

Alexander V., Davis, El Siglo de oro de la Nueva España Siglo XVIII, de Polis, México 1945.

Alvaréz Amezquita, José, Historia de la Salubridad y de la Asistencia en México, México D.F., Sría. de Salubridad y Asistencia, 1960.

Archer, Christon I., El ejército en el México Borbónico 1760-1810, FCE., México 1983.

Benítez, Fernando, Historia de la ciudad de México, vols.4 y 5, Salvat, Barcelona 1982.

Calderón Quijano, José Antonio, Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III, Sevilla 1967.

Cantú Carro, José, La pobreza, la propiedad y la familia, Nva. Editora (S.P.I.), 1884

Coatswoth, John P., Los orígenes del atraso, Alianza Editorial, México 1990.

Cooper, Donal B., Las epidemias en la ciudad de México
F.C.E., México 1982.

Fernández de Lizardi, José Joaquín, Don Catrín de la
fachenda y fragmentos de otras obras, Cultura,
México 1944.

Fernández de Lizardi, José Joaquín, El Periquillo
Sarniento (fragmentos), cap.VII, vol.3, Cultura,
México 1944.

Florescano, Enrique, Precios del maíz y crisis
agrícolas en México (1709-1810), COLMEX, México
1969.

García de los Arcos, María Fernanda, 1774: Un año más
en el reclutamiento y embarque de mexicanos para
Filipinas, Signos, Tomo II, México 1990.

González Obregón, Luis, Las calles de la ciudad de
México, 2ª de., Gómez-Gómez Hnos. México 1975.

González Polo, Ignacio, Reflexiones y apuntes sobre la
ciudad de México (fines de la colonia), colec. D.F.
México 1984.

Hamnett R. Brian, Raíces de la Insurgencia en México
historia regional (1750-1824), FCE., México 1990.

Himmelfarb, Gertrude, La idea de la pobreza,
Inglaterra a principios de la era industrial,
F.C.E., México 1988.

Humboldt von, Alexander, Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, Patria, 3a. de., México 1979.

León Portilla, Miguel, Historia documental de México, vol.1, UNAM, México 1964.

Lombardo de Ruíz, Sonia, Antología de textos sobre la Ciudad de México, INAH, Inst. de Inv. Históricas México 1982.

Malvido, Elsa, Demografía Histórica: siglos XVI-XIX, Colec. Universitaria México, Inst. Mora/UNAM, 1993.

Martin F. Martin, Vagabundos en la Nueva España siglo XVI, JUS, México 1957.

Mijares A., La mendicidad en México, Tesis de Licenciatura, UNAM, México 1931.

Mollat, Michael, Pobres, humildes y miserables en la edad media, FCE., México 1988.

Moreno Toscano, Alejandra, et.al., Ciudad de México, INAH, Dep. de Inv. Históricas, colec. Científica, México 1978.

Morner Magnus, Estados, razas y cambio social en la hispanoamérica colonial, Sep-Setentas, México 1974.

Riva Palacio, Vicente, et.al., México a través de los siglos, vol.4, de Nacional, México 1963.

- Rivera, Agustín, Principios críticos sobre el virreinato de la Nueva España, SEP-UNAM, 2ª de., México 1988.
- Romero Flores, Jesus, México historia de una gran ciudad, Botas, México 1953.
- Semo, Enrique, México, un pueblo en la historia, vol.1 2ª de., Nueva Imagen /UAT, México 1981.
- Timothy, E. Anna. La caída del gobierno español en la ciudad de México, FCE., México 1981. p.197
- Toro, Alonso, La Cantiga de las piedras, ed. Patria, México 1942.
- Torres Quintero, Gregorio, México hacia el fin del virreinato, Cosmos, México 1980.
- Ulloa, Jorge J. y Antonio, Noticias Secretas de América, FCE., México 1976.
- Valle Arizpe, Artemio del, Calle Vieja y Calle Nueva, colec. del D.F., México 1988.
- Valle Arizpe, Artemio del, El Canillitas, El Caballito, México 1968.
- Ventura Beleña, Eusebio, Recopilación Sumaria, Tomo II

Vetancur, Agustín, et.al., La ciudad de México en el Siglo XVIII (1690-1780), Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México 1990.

Viqueira Albán, Juan Pedro, ¿Relajados o reprimidos?, FCE., México 1987.